



---

---

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES**

**LICENCIATURA EN HISTORIA**

**T E S I S**

**La propaganda cristera en Tenancingo, Estado de México 1925-1928**

Que para obtener el título de:  
**Licenciado en Historia**

Presenta:  
**Marco Antonio García Jacinto**

Asesora:  
**Dra. Diana Birrichaga Gardida**

Co-asesora:  
**Dra. Gloria Camacho Pichardo**

**Toluca, Estado de México, 2023**

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO 1 GOBIERNOS POSREVOLUCIONARIOS .....	3
1.1 Venustiano Carranza y la Constitución de 1917 .....	3
1.2 Interinato de Adolfo de la Huerta.....	12
1.3 Presidencia de Álvaro Obregón .....	13
1.4 Presidencia de Plutarco Elías Calles .....	19
CAPÍTULO 2 GUERRA CRISTERA.....	25
2.1 Vísperas del conflicto .....	25
2.2 Guerra cristera .....	31
2.3 Plutarco Elías Calles durante la guerra cristera .....	35
2.4 La Guerra Cristera en el Estado de México .....	38
Capítulo 3 La propaganda cristera .....	43
3.1 Origen de la propaganda .....	43
3.2 Crecimiento de la Liga .....	53
3.3 El departamento de prensa.....	56
3.4 Llegada de la propaganda cristera a Tenancingo .....	62
3.5 La propaganda.....	63
3.6 Resguardo de la propaganda.....	102
Conclusiones.....	106
Fuentes .....	109

# INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene la finalidad de conocer como la propaganda repartida en la localidad de Tenancingo sirvió como un acto de rebeldía en contra de las autoridades, por haber promulgado leyes en contra de lo que la población consideraba eran parte de sus derechos y libertades, como la libertad de creencia y la práctica de esta. Para conocer cómo es que la propaganda repartida cumplía el propósito de ser un objeto de rebeldía se procederá con el análisis de textos localizados en el Archivo Histórico del Estado de México, bajo la propuesta de James Scott sobre la lucha que existe entre la clase dominante y la clase subalterna y el cómo esta última busca los medios para poder demostrar su descontento.

En su libro, *Los dominados y el arte de la resistencia*, James Scott refiere que esta lucha entre clase dominante y subalterna es constante y para lograr un cambio radical existen dos tipos de acciones. La primera es un cambio radical entre las clases generado en un corto tiempo, haciendo alusión que es por medio de la violencia, en el que la estructura de clases se modifica radicalmente, dependiendo de los vencedores.

El segundo es la forma en como las clases subalternas demuestran su inconformidad por la clase dominante, pero sin llegar a la violencia, esta forma de expresión es por medio del discurso oculto, que es manejado dentro de textos, entre los que se encuentra la propaganda, James Scott alude que este tipo de resistencia es de forma pacífica, pero que tiene un impacto dentro de la clase que recibe el mensaje. Ante estas primicias descritas por parte de James Scott podemos colocar la propaganda repartida en la localidad de Tenancingo en la segunda categoría y el mensaje manejado dentro del documento podría tener inclinación en pro o en contra del movimiento cristero, dependiendo de las personas u organizaciones que lo hayan creado.

El trabajo cobra relevancia al tratarse de un tema que aún se encuentra en desarrollo debido en parte a la escasa información sobre el tema, el cual se amplía

y enriquece de nuevos estudios. El análisis de la propaganda repartida por parte de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa (en adelante Liga), y de otras organizaciones y autoridades es un tema que permite poder dar cuenta del cómo estas facciones (Iglesia y Estado) se apoyaron de ellos para ganar adeptos a su causa.

De igual forma dentro de la presente investigación se plantea explicar cómo es que la propaganda cristera llegó a la localidad de Tenancingo, tratando de identificar a los presuntos responsables de dicha documentación. También se tratará de describir cuál fue la forma en como esta propaganda circulaba entre la población cuando llegó a la localidad. Finalmente se investigará para saber quién dio orden para la recuperación y conservación de dichos documentos repartidos entre la población de Tenancingo y la forma en la que fueron resguardados por las autoridades.

Para poder desarrollar estos aspectos la presente investigación partirá del gobierno de Venustiano Carranza, debido a que fue en su gobierno que se creó la nueva Constitución de 1917 y fue en esta donde se legislaron diversas leyes que vieron afectados los interés y libertades de la Iglesia, hasta llegar a la presidencia de Plutarco Elías Calles cuando se realizaron reformas a las leyes constitucionales en torno a la cuestión religiosa haciéndolas más severas.

Posteriormente se prosigue con una breve descripción del movimiento cristero armado en el territorio del Estado de México, mencionando algunas batallas realizadas por los cristeros en contra de las fuerzas del Estado y las incursiones hechas por algunos activos cristeros en el territorio mexiquense.

Para finalizar, se estudió la propaganda repartida en el municipio de Tenancingo, por la presencia de múltiples documentos encontrados en el Archivo Histórico del Estado de México (AHM), que tiene relación con la guerra cristera, además de apoyarse con documentación del Centro de Estudios de Historia de México (CEHM).

# CAPÍTULO 1 GOBIERNOS POSREVOLUCIONARIOS

## 1.1 Venustiano Carranza y la Constitución de 1917

Después de haber derrocado el gobierno usurpador de Victoriano Huerta en la presidencia, por parte del ejército constitucionalista, el general Álvaro Obregón designó a Venustiano Carranza como encargado del Poder Ejecutivo en 1914. El haberlo encargado del poder contrajo pugnas entre los diversos líderes revolucionarios, como lo fue el caso de Francisco Villa en contra de Carranza, lo que ocasionó distanciamiento entre ambos. La argumentación por la cual se dio este distanciamiento se debió a una negativa por parte de Francisco Villa al no reconocer como vencedor del movimiento revolucionario al ejército constitucionalista liderado por Obregón y Carranza<sup>1</sup>.

Pese a que varios ejércitos continuaron abanderando el movimiento revolucionario, Venustiano Carranza sirvió de mediador entre los distintos líderes de los ejércitos para apaciguarlos, así como a combatir a quienes negaban de él o no lo reconocieron como líder de la nación, con la argumentación de pacificar al país para que se permitiera una reconstrucción de la después de la guerra.

Fue así como Carranza convocó a elecciones para elegir a un Congreso Constituyente<sup>2</sup>, para crear una nueva Constitución que respondiera a los intereses de la nación y que mantuviera las promesas hechas durante el movimiento revolucionario. Las elecciones se llevaron a cabo y los diputados fueron elegidos. Reuniéndose en la ciudad de Querétaro el primero de diciembre de 1916<sup>3</sup>. Carranza dio el discurso inaugural del nuevo Congreso Constituyente al igual que los lineamientos para la creación de la nueva Constitución.

---

<sup>1</sup> Romero, “Venustiano Carranza”, consultado Marzo 15, 2019, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3430/8.pdf>.

<sup>2</sup> “Diario Oficial de la Federación” consultado Abril 18, 2019, [https://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4490016&fecha=02/07/1926&cod\\_diario=190707](https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4490016&fecha=02/07/1926&cod_diario=190707)

<sup>3</sup> Diario Oficial de la Federación” consultado Abril 18, 2019, [https://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4490016&fecha=02/07/1926&cod\\_diario=190707](https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4490016&fecha=02/07/1926&cod_diario=190707)

Carranza deseaba que el artículo tres Constitucional fuera modificado, anhelaba que la educación tenía que ser laica y gratuita pero solo en los establecimientos oficiales. Al realizar una reforma a este artículo como lo deseaba Carranza, se entendería que la educación laica sólo se limitaría a los espacios oficiales y, en el caso de las escuelas privadas, como las dirigidas por órdenes clericales o cualquier otra religión podrían continuar con su labor educativa y al mismo tiempo ir formándolos en sus doctrinas.

El artículo cinco tuvo que ser reformado para que ningún hombre perdiera su libertad ya fuera por algún voto religioso, trabajo o educación, además de no reconocer a ninguna orden monástica, tampoco permitió el establecimiento de alguna orden religiosa sea cual sea su finalidad. Esta última parte fue agregada por Venustiano Carranza para delimitar el número de órdenes monásticas y mantener un control en la cantidad de la que existían en el país.

El artículo trece contenía disposiciones como: [...] “no ser juzgado por tribunales especiales, además de que ninguna persona o corporación podría tener fuero ni gozar de otros emolumentos”<sup>4</sup>. Con esto, Carranza pretendía mantener la paz, además de otorgar sólo a las autoridades la capacidad de juzgar a las personas por algún delito cometido. También mencionaba el retiro de fueros que pudieran tener estas corporaciones al igual que los emolumentos obtenidos por sus servicios.

El artículo veinticuatro hacía referencia a que todo hombre debería ser libre de practicar el culto que más le convenga, y que todos los actos de devociones que formen parte de su religión se realizarán dentro de los espacios otorgados para su práctica o dentro de los domicilios particulares, siempre y cuando no presenten una falta o un delito penado por las leyes<sup>5</sup>. Estas reformulaciones al artículo 24 permitieron un mayor control sobre los cultos impartidos en México, además de dar apertura a nuevos cultos en el país.

---

<sup>4</sup> Diario Oficial de la Federación” consultado Abril 18, 2019, [https://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4490016&fecha=02/07/1926&cod\\_diario=190707](https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4490016&fecha=02/07/1926&cod_diario=190707)

<sup>5</sup> Gatt, *Ley y religión en México*, p. 129.

En el artículo veintisiete, Carranza quería establecer límites para que las órdenes religiosas no pudieran administrar bienes inmuebles, quitándoles esa capacidad legal. También quería inhabilitarlos para poder dirigir cualquier institución de beneficencia. Al parecer, Venustiano Carranza quiso despojar de cualquier ingreso posible a las órdenes religiosas, por lo que optó por una medida que les impediría obtener ingresos por la administración de bienes.

En el artículo ciento veintinueve se realizaron más modificaciones, como la separación clara entre el Estado y la Iglesia, el control del matrimonio mediante el registro civil y cualquier otro estado civil que involucrara a las personas. Además, se pidió al Congreso que no se puedan dictar nuevas leyes a favor ni en contra de ninguna religión<sup>6</sup>. Se mencionó la separación clara entre la Iglesia y el Estado por dos razones: la primera fue evitar nuevos actos como los acontecidos con Victoriano Huerta y la segunda razón fue declarar la supremacía del Estado sobre la Iglesia.

El congreso aceptó y acató los términos sobre la realización de la nueva Constitución. Pero, ante este escenario, los miembros más radicales dieron rienda suelta a su anticlericalismo, como fueron los casos de Francisco J. Múgica, Esteban B. Calderón, Heriberto Jara, Cándido Aguilar, Rafael Martínez Escobar, el ingeniero Juan de Dios Bojórquez, Luis Espinoza y Froylán C. Manjarrez, entre otros<sup>7</sup>. Estos miembros del Congreso Constituyente buscaron ir más allá de los deseos de Venustiano Carranza; ellos deseaban eliminar completamente a la Iglesia de la vida pública, mientras que Carranza deseaba que la educación fuera laica y gratuita en escuelas públicas, los anticlericalistas optaron porque en todas las escuelas (privadas y públicas) la educación fuera laica y que tendría que ser supervisada por el Estado, dictaminaron en contra de los colegios privados que se encontraban bajo el resguardo o patronato de alguna orden monástica. Esto ocasionó que el Estado controlara la educación en la sociedad. Asuntos como estos, referentes a la relación

---

<sup>6</sup> Gatt, Ley y religión en México, p. 129.

<sup>7</sup> "Pensamiento jurídico e ideológico en el poder constituyente de México 1916 – 1917, México", Grin, consultado Febrero 22, 2017, <https://www.grin.com/document/202875>.

entre la Iglesia y el Estado se pueden observar en los artículos tres, cinco, trece, veintisiete, y ciento treinta de la Constitución<sup>8</sup>.

Esto no quiere decir que todo el Congreso Constituyente pensaba de esta forma anticlerical. Durante los debates sobre estos artículos existieron diversos puntos de vista sobre las nuevas relaciones que existirían entre la Iglesia y el Estado. Ante esto, los que estaban a favor de que la relación Iglesia y Estado continuara como se realizaba durante el gobierno de Porfirio Díaz, por medio de una política de tolerancia y mediación, abogaron para que la Iglesia tuviera participación en el entorno político. A esta facción se le conoció como conservadora, integrada por hombres como Félix F. Palavicini, José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas, Alfonso Cravioto y Gerzayn Ugarte, entre otros<sup>9</sup>. Ellos veían en la Iglesia una gran aliada e imaginaron a la Iglesia y Estado trabajando para que entre ambos construyeran una nación fuerte.

La facción conservadora buscaba mantener relaciones políticas con la Iglesia, pero fueron superados por los votos de la facción liberal durante las sesiones realizadas para la generación de la nueva Constitución, lo que ocasionó que la nueva Constitución contemplara artículos anticlericales que afectaron a la Iglesia, quedando de la siguiente manera en los asuntos referentes a las relaciones Iglesia-Estado.

El artículo veintisiete fue un golpe para la Iglesia, la idea inicial fue concretada y la Iglesia perdió la capacidad de obtener nuevas tierras y la pérdida de las que ya tenía, también perdió la administración de todos sus inmuebles y con esto el retiro de cualquier ingreso monetario que recibía de ellos como lo fueron los recibidos por parte de los colegios y escuelas que poseían además de los inmuebles ocupados por la Iglesia.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Gatt, *Ley y religión en México*, p. 129.

<sup>9</sup> "Pensamiento jurídico e ideológico en el poder constituyente de México 1916-1917, México", Grin, consultado Febrero 22, 2017, <https://www.grin.com/document/202875>.

<sup>10</sup> Con la ley del 25 de junio de 1856, la Iglesia resultó afectada, pero con el gobierno de Díaz la Iglesia pudo obtener nuevos privilegios, esto debido a que durante su mandato se había adoptado una política de reconciliación entre la Iglesia y el Estado, lo que le permitió hacerse de bienes.

Este artículo pudo tener otra interpretación si se analiza desde el punto de vista económico por parte del Estado, para lo cual se necesitaría situarse en el contexto histórico. Es sabido que después de la revolución el país se encontraba en crisis, esto debido a los préstamos que se solicitaron para mantener la lucha armada<sup>11</sup>. Eventualmente, con el fin de la revolución, México debía de estimular su economía, con la intención de pagar los préstamos solicitados, para lo cual debía de activar la agricultura, por eso la creación de este artículo que tenía de trasfondo la activación de las tierras fomentando el trabajo no solo para el autoconsumo, sino también pensando en su comercialización.

Fue entonces cuando surgió una problemática, ¿de dónde obtener estas tierras?, la respuesta la encontraron en la Iglesia, la cual para esta época poseía una gran cantidad de bienes, debido a que antes y durante el Porfiriato logró obtener una posición predilecta y obtener riquezas, al igual que hacerse de bienes. El Estado lo que buscó con este artículo fue precisamente fomentar el trabajo de estas tierras y bienes que, en su mayoría, se encontraban sin trabajar, para así incentivar la economía del país y generar riquezas para el Estado, lo cual le ayudaría al pago de la deuda con los países prestamistas<sup>12</sup>.

El artículo ciento treinta fue el que contempló más modificaciones, en los planes de Carranza solo se tenían que hacer unas adecuaciones como anteriormente se había mencionado. Sin embargo, el Congreso llevó a más la iniciativa del presidente llegando a crear un artículo que solo mencionaba la relación que debía de existir entre la Iglesia y el Estado, ocasionando un descontento por parte de la Iglesia por retirarle facultades como el control sobre el estado civil de las personas, que se encontraba en mayor medida controlado por la Iglesia debido al sacramento del matrimonio. La falta del reconocimiento jurídico a los ministros por lo cual serían tratados como profesionistas y estarían sujetos a las leyes que se dictaron sobre las profesiones y oficios.

---

<sup>11</sup> Como a Estados Unidos y a algunos países europeos, además de diversos bancos que fueron obligados a expedir préstamos al gobierno para mantener la lucha armada.

<sup>12</sup> Universidad Nacional Autónoma de México. "Iglesia y Estado en el Porfiriato", pp.1 -23.

Cada Estado de la República tuvo la capacidad de decidir la cantidad de ministros que debían ejercer en dicha demarcación, esto mediante las necesidades de la población; aunque esto se podría interpretar como un primer paso para mantener un control de los ministros religiosos. Así como el requisito de ser mexicano de nacimiento para ejercer dicha profesión, lo que ocasionó que todo extranjero que quería impartir un culto religioso estaría faltando a la ley y en algunos casos esto ocasionó el exilio del país de distintos líderes religiosos que al no ser mexicanos y al estar faltando a las leyes tuvieron que abandonar el país.

Se le retiró a cualquier ministro de culto el derecho de opinar de forma libre sobre asuntos de política o relacionados a las leyes y la posibilidad de agruparse en partidos políticos. Lo que podría llevar a la conjetura que el Estado no quería a la Iglesia como su rival político, debido a las pugnas y rivalidades que se podrían suscitar. El artículo ciento treinta demarcó los limitantes que se le impuso a la Iglesia y sus opiniones hacia la política del Estado.

Otra fracción del artículo ciento treinta que afectó a la Iglesia fue la imposibilidad de ser heredera sobre bienes e inmuebles, esto significó perder demasiados ingresos, los cuales pudieron utilizar a voluntad, además que los bienes que ya poseía fueron transferidos a particulares. Al revisar estas leyes, es evidente que los liberales ganaron en el Congreso Constituyente y en la comisión en torno a las ideas de la relación Iglesia y Estado. Las ideas plasmadas en la nueva Constitución se podrían categorizar como anticlericales por romper tajantemente la relación que existía entre ellos y, efectivamente, así fue. Estas ideas anticlericales fueron colocadas en la Constitución por parte de la fracción ganadora, los liberales, y puestas en práctica en el país.

Esta nueva Constitución fue aprobada y dada a conocer en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero de 1917<sup>13</sup>, e inmediatamente puesta en práctica aplicándose en todo el país y en algunos Estados de manera más drástica que en otros. Terminada la nueva Constitución Venustiano Carranza convocó a elecciones

---

<sup>13</sup> Pérez, "El anticlericalismo en México" p. 130.

presidenciales, de gobernadores, legislaturas federales y legislaturas locales. Venustiano Carranza resultó electo presidente constitucional y su mandato comenzó el primero de mayo de 1917<sup>14</sup>.

Durante el mandato de Carranza se aplicó la nueva Constitución al pie de la letra, incluyendo los artículos relacionados con las restricciones impuestas a las órdenes religiosas. Estas medidas le ocasionaron problemas con la Iglesia debido a que instituciones doctrinales argumentaban que la nueva Constitución hería los derechos sacratísimos de la Iglesia. Las instituciones argumentaron que la Constitución de 1857 fue aceptada porque le daba reconocimiento jurídico y que con el nuevo Código penal se le quitaba dicho reconocimiento. La Iglesia aclaraba que no pretendía inmiscuirse en la vida política, pero sí dio declaraciones formales que señalaban que no aprobaba los movimientos armados en contra de las autoridades, pero el hecho de que no protestar en contra de los artículos anticlericales no significó que aprobaba y estaba de acuerdo con las disposiciones.

Declaro que “La Iglesia Católica no los movía el deseo de venganza ni el deseo de bienes materiales, sino el cumplimiento de defender los derechos de la Iglesia y la libertad religiosa<sup>15</sup>”. El clero menciona que, si la persecución religiosa se recrudecía, era responsabilidad de las autoridades. También refirieron que la nueva Constitución al negar la educación impartida por clérigos afectaría a los padres de familia que no podrían educar a sus hijos según su conciencia y religión. Menciona que ninguna sociedad religiosa podría cumplir con lo impuesto en el artículo 27, ya que a ninguna le bastaría los recursos con lo que contaban para mantener su sociedad y brindar los servicios religiosos<sup>16</sup>.

Analizando lo expresado por la Iglesia en cuanto a su postura ante la nueva Constitución podemos mencionar que lo que buscaba era volver a obtener ciertas libertades que logró a través del tiempo, también se puede concluir que la intención de la Iglesia fue adquirir un estado de mediación en donde pudiera continuar con

---

<sup>14</sup> Romero, “Venustiano Carranza”, consultado Febrero 20, 2017, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3430/8.pdf>

<sup>15</sup> Gatt, *Ley y religión en México*, pp. 146-148.

<sup>16</sup> Gatt, *Ley y religión en México*, pp. 146-148.

sus labores sin que el Estado se involucrara en sus asuntos, a la vez que la Iglesia no intervendría en asuntos de política. Esto se podría reforzar al analizar lo expresado en lo referente a que la Iglesia no pretendía inmiscuirse en la vida política, además de declarar que no estaba de acuerdo con las protestas por medio de la violencia por parte de su feligresía que llegaron a manifestarse por las leyes en el ámbito religioso.

La Iglesia, advirtió que las disposiciones expresadas en la Constitución sólo atraerían una nueva persecución religiosa más recrudescida y que sólo sería responsabilidad de las autoridades el permitir estos actos violentos. Así mismo advirtió sobre la educación y argumentó que este artículo no solo afecta la a ella como se mencionó con anterioridad, también podría decirse que estaba abogando por la cantidad de escuelas que poseía para esta temporalidad y que por efectos de la Constitución tenían que cerrar, o ceder a las disposiciones constitucionales lo que significó la pérdida de ingresos para ella.

La Iglesia refirió que el artículo veintisiete constitucional en su segunda fracción referente a la administración de bienes<sup>17</sup>, mencionó que ninguna asociación religiosa podría obedecer este artículo debido a que todas las asociaciones requerían de propiedades que les generaran ingresos para su sustentación<sup>18</sup>, además tenemos que tomar en cuenta que para esta temporalidad contaba con diversos bienes que le generaban ingresos adicionales, los cuales no estarían dispuestos a perder.

La población y autoridades no estaban de acuerdo con la nueva Constitución, incluso el mismo Carranza no deseaba su aplicación al pie de letra posterior al haberlo realizado en una primera instancia, debido a que las modificaciones que había propuesto para algunos artículos fueron más allá de lo deseado<sup>19</sup> por lo que

---

<sup>17</sup> Cámara de Diputados, "Diario Oficial", Consultado Noviembre 1, 2017. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM\\_orig\\_05feb1917\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917_ima.pdf).

<sup>18</sup> Gatt, Ley y religión en México, pp. 146-148.

<sup>19</sup> Moctezuma *El conflicto religioso de 1926*, pp. 122-123.

considero que podrían ocasionar problemas con las relaciones ya de por sí desgastadas entre la Iglesia y el Estado.

Carranza optó por mantener una relación de mediación como la que tenía Porfirio Díaz con la Iglesia, pero no pudo realizarla en parte por sus declaraciones anteriores sobre la ayuda que esta le prestó a Huerta durante su usurpación en la presidencia. Carranza también sabía que la aplicación de estos artículos al pie de la letra le ocasionaría enfrentamientos, ante esto optó por realizar una iniciativa de ley solo un año después de haber proclamado la nueva Constitución.

La iniciativa de ley que presentó ante el Congreso Constitucionalista fue en relación a la libertad de enseñanza, el proyecto mencionaba que la educación fuera laica y gratuita en los establecimientos oficiales y que los planteles particulares estarían solo sujetos a los programas oficiales y a supervisiones por el Estado<sup>20</sup>, pero en esta iniciativa no se mencionó que la educación en los establecimientos particulares fuera también laica lo que daba apertura a que las instituciones educativas dirigidas por clérigos pudieran impartir también educación doctrinal.

La propuesta de Carranza fue un claro ejemplo de un intento por una reconciliación con la Iglesia, ya que con esta reformulación al artículo tercero le otorgaba nuevamente la posibilidad a la Iglesia de abrir escuelas y la única condición que ponía Carranza era que el programa oficial se impartiera, pero no mencionaba nada sobre la posibilidad de incluir tiempo dedicado a la religión, ya que en su iniciativa de ley no contemplaba la laicidad en estas escuelas.

Esta iniciativa de ley no fue la única que Venustiano Carranza realizó, también trató de reformar el artículo ciento treinta en sus fracciones referentes a la posesión de bienes inmuebles, sobre la condición de ser mexicano para brindar servicios religiosos en México y trató de derogar la ley que establecía la capacidad de los gobiernos estatales para asignar el número de sacerdotes en las comunidades. Para que estas reformas a la Constitución se llevaran a cabo,

---

<sup>20</sup> Moctezuma, *El conflicto religioso de 1926*, p.122.

Venustiano Carranza recurrió a un discurso filosófico, teológico, histórico sobre el devenir de la Iglesia en la vida de la nación. Las iniciativas para reformar estas leyes fueron aprobadas y dadas a conocer en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 1918<sup>21</sup>.

Pese a que durante su mandato Carranza pudo realizar algunas reformas de ley para tratar de mantener una relación más flexible entre la Iglesia y el Estado no fueron las suficientes para llevar una interacción de tolerancia y cooperación entre las dos. La presidencia de Carranza sería el inicio de una serie de conflictos y roces entre estos dos entes que poco a poco fueron escalando hasta detonar en un movimiento armado.

## **1.2 Interinato de Adolfo de la Huerta**

Después del asesinato del presidente Venustiano Carranza, Adolfo de la Huerta tomó posesión como presidente de la Nación de forma interina. Este personaje a pesar de que sólo se encontró por unos escasos meses en el poder, realizó algunas acciones en la cuestión religiosa, para que estas se dieran de mejor forma y de dejaran las pugnas que durante el gobierno anterior se fueron agravando.

Con el interinato de Adolfo de la Huerta, la Iglesia católica aprovechó para poder consolidar algunos de sus proyectos que fueron gestando desde 1919, como fue el promover la formación de nuevas asociaciones obreras en la arquidiócesis y lograr la federación de las agrupaciones ya existentes buscando su unificación, así como la intensificación de “la acción social obrera”. Esto significó para la Iglesia no solo un incremento en cuanto a las asociaciones religiosas, sino también un control sobre los trabajadores<sup>22</sup>. Al analizar lo realizado por la Iglesia y la situación por la cual pasaba el país no es de extrañar que De la Huerta permitiera que continuara con sus proyectos, esto llevó a que la Iglesia se acercara al entonces presidente

---

<sup>21</sup> Moctezuma, *El conflicto religioso de 1926*, p.123.

<sup>22</sup> Tamayo, *La clase obrera en la historia de México*, p. 171.

para que éste le brindara las facilidades para continuar con sus planes de unificación socialista de los trabajadores católicos. De la Huerta aprovechó las acciones realizadas por la Iglesia de unificación para poder legitimar su gobierno, debido al control sobre los trabajadores y obreros. El control de los trabajadores le aseguró a De la Huerta contar con un ambiente de calma en el país y continuar con los intentos de consolidar una relación entre el Estado y la Iglesia de paz y calma.

Los intentos por parte De la Huerta para poder legitimar su gobierno interino no dieron los resultados esperados por él, ya que para el año de 1920 tuvo que dejar el cargo de presidente de la Nación y con su salida también se detuvo la continuidad por obtener una relación estable entre la Iglesia y el Estado teniendo algunos avances para la Iglesia, pero no tan significativos como los esperados por ella.

### **1.3 Presidencia de Álvaro Obregón**

Con la entrada de Obregón a la presidencia de México en 1920 y con los antecedentes por tratar de mantener una relación estable entre la Iglesia y el Estado se pensaría se tomó acciones en cuanto a los artículos que hacían referencia a las prohibiciones religiosas, pero no fue así, pues Obregón optó por mantener los artículos anticlericales pronunciados en la Constitución, pero permitió a la Iglesia libertades que constitucionalmente no podía tener.

El que Obregón no actuara en contra de la Iglesia se debía a una cuestión de reconocimiento por parte del gobierno de Estados Unidos que le exigía tolerancia hacia el culto<sup>23</sup>. Obregón aceptó la condición realizada por el gobierno de Estados Unidos sobre la tolerancia hacia el culto, pero esto no significó que no podía realizar actos en contra de la Iglesia a través de diversas organizaciones obreras, como sería la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) y diversos gobernadores estatales en el país.

---

<sup>23</sup> Moctezuma, *El conflicto religioso de 1926*, p. 223.

Este fue el caso del Estado de Jalisco, en donde el gobernador presionó a la Iglesia para que se llevara a cabo el registro de sacerdotes y bienes eclesiásticos impuestos en la Constitución<sup>24</sup>. Para el gobierno de Obregón, hacer que el gobierno de Jalisco contribuyera en la realización del censo de bienes eclesiásticos dictados por la Constitución, significó una gran victoria, ya que al tratarse de un Estado altamente católico, sirvió de ejemplo para los demás Estados del país, ya que quedó manifiesto la superioridad del Estado sobre la Iglesia y que ésta última se sujetaría a lo impuesto por el Ejecutivo y, por ende, las demás diócesis en los diferentes Estados colaborarían con el censo de bienes eclesiásticos. Con lo que no contaba Álvaro Obregón fue que la Iglesia se negó a realizar el registro de bienes, mencionando que no podía acatar las órdenes dispuestas por la Constitución.

Ante la negativa por parte de la Iglesia por acatar las disposiciones que la Constitución mencionaba, Obregón optaría por mantener una relación de constantes roces, que, si bien casi no fueron realizados por miembros de su gabinete, sí lo fueron por varios simpatizantes de Obregón. Para Obregón el dicho “divide et impera” significó su victoria, por lo que se dio a la tarea de debilitar a la Iglesia mediante atentados realizados por diversos simpatizantes de su gobierno especialmente en la capital del país, además de la participación de diversas organizaciones de obreros con inclinaciones socialistas entre las que destacaba la CROM.

Así comenzó una serie de atentados en contra de la Iglesia, como fue la explosión de una bomba a las afueras de la casa de monseñor Orozco y Jiménez el cuatro de julio 1921, orquestado por la CROM<sup>25</sup>, organismo que apoyaba las políticas anticlericales de Obregón afortunadamente durante este atentado no ocurrieron pérdida de vidas humanas.

Después la explosión de una bomba a las puertas del Arzobispado de México, que también afortunadamente no se derivó en pérdidas de vidas, un grupo de personas salió a las calles para pedir se esclareciera lo sucedido en las

---

<sup>24</sup> Moctezuma, *El conflicto religioso de 1926*, p. 123.

<sup>25</sup> Meyer, *La cristiada*: 2, p. 118.

explosiones. Los socialistas, simpatizantes de Obregón, que participaron en el atentado quisieron disolver estas manifestaciones por medio de la fuerza, para lo cual recurrieron a la infiltración de personas ajenas al movimiento dentro de las filas católicas. Sin embargo, los católicos pudieron expulsar a estas personas, lo que frustró las intenciones que éstos tenían. Obregón no hizo mucho por disimular la infiltración de estas personas dentro de las filas católicas, y solo se limitó a mencionar que el único culpable de lo acontecido había sido el arzobispo al hablar de política en sus pastorales e ir en contra del gobierno y la Constitución<sup>26</sup>. Estas acusaciones por parte de Obregón, sobre los actos realizados en contra de la Iglesia y el manifestar que la única culpable era la Iglesia, ponían en claro su postura anticlerical.

Ese mismo año, en el mes de noviembre, ocurrió una explosión en la Basílica de Guadalupe. Un individuo de nombre Juan M. colocó un cartucho de dinamita a los pies de la imagen original de la Virgen de Guadalupe. Al explotar el cartucho de dinamita y cometer el atentado, Juan M. fue custodiado por un grupo de soldados que evitó su linchamiento por la cólera que produjo en su intento fallido por destruir la imagen de la Virgen de Guadalupe. Ante esto, Juan M. mencionó que solo obedecía órdenes de Luis Morones, líder de la CROM.

Éste fue uno de los atentados en contra de la Iglesia más graves cometidos por miembros de grupos anticlericales al tratar de destruir un símbolo de suma importancia dentro de la comunidad católica mexicana. Ante esto no se hicieron esperar las múltiples manifestaciones en contra de quien había realizado el atentado, además de distintas muestras de dolor por lo acontecido en la Basílica de Guadalupe<sup>27</sup>.

Después del atentado perpetrado, las autoridades realizaron las investigaciones pertinentes sobre lo ocurrido a la imagen de la Virgen de Guadalupe, al rendir una declaración oficial, las autoridades se dedicaron a

---

<sup>26</sup> Moctezuma, *El conflicto religioso de 1926*, p. 224.

<sup>27</sup> Meyer, *La cristiada*: 2, p. 119.

exagerar las múltiples manifestaciones realizadas por los católicos, e incluso se llegó a mencionar que los culpables fueron los feligreses y la Iglesia en conjunto.

Durante la declaración ante los medios de comunicación las autoridades llegaron a mencionar que Iglesia y feligresía, se pusieron de acuerdo para llevar a cabo la explosión con cuidado y no dañar la imagen religiosa y así exaltar el que la imagen no recibiera daño como un milagro, e inculpar al gobierno de Álvaro Obregón por la realización del atentado<sup>28</sup> y mencionar que lo que se buscaba con esto era demeritar a las autoridades e inculparla.

Obregón realizó durante este tiempo fueron actos en contra de la Iglesia Católica a través de distintas organizaciones obreras, tratando de inculpar a la Iglesia y demostrar que el Estado lo único que realizaba era la aplicación de las leyes Constitucionales. Para 1922, la situación no mejoró, debido a las múltiples inquietudes por parte de párrocos que se quejaban de los atentados que hacían los manifestantes en contra de la Iglesia, al igual que los conflictos armados, como el caso de Guadalajara, en donde “[...] manifestantes del Sindicato de Inquilinos Revolucionarios atacaron a fieles que salían de misa, en especial a obreros católicos [...]”<sup>29</sup>.

Lamentablemente, los atentados realizados en contra de la Iglesia por parte del Estado tomaron otros tintes, llegando a la violencia, como lo expresa la cita anterior en donde sucedió una masacre de fieles católicos que acudieron a una misa y que no iban armados por parte de una fracción antirreligiosa. Es de suponer que ni Álvaro Obregón deseaba que en su afán por debilitar a la Iglesia fuera necesario el recurrir al asesinato de personas, ya que si se analizan los anteriores atentados en ninguno existieron pérdidas de vidas humanas.

Al analizar los diversos atentados en contra de la Iglesia se puede explicar cuál era la forma de actuar de Obregón: realizaba atentados en contra de la Iglesia orquestados por las facciones anticlericales, con la finalidad de hacer que los

---

<sup>28</sup> Moctezuma, *El conflicto religioso de 1926*, pp. 224-225.

<sup>29</sup> Meyer, *La cristiada*: 2, p. 121.

católicos expresaran su sentir y en algunos casos se movilizaran o realizaran actos a manera de protestas. Al saber que los católicos se movilizaron y se expresaron, el gobierno les otorgó las facilidades y disposiciones para que lo hicieran.

Una vez expresándose la comunidad católica, las autoridades contraatacaron mediante notas y discursos que colocaban al Estado como una víctima y como un ente el cual respetaba las distintas formas de expresión como lo serían las manifestaciones y a la Iglesia como la orquestadora de los ataques, como lo expresa el caso de la explosión en la Basílica de la Virgen de Guadalupe y la explosión de la bomba a las puertas del Arzobispado de México.

Pero, sin duda, el acto que más escandalizó a la comunidad católica en México fue el caso de la expulsión de Monseñor Filippi, arzobispo de Bulgaria y delegado apostólico enviado por el Vaticano, quien había acudido a la colocación de la primera piedra del monumento a Cristo Rey ubicado en el cerro del Cubilete en Guanajuato<sup>30</sup>, durante este acontecimiento se realizaron diversos actos de júbilo a lo largo del país por ser un emisario del Papa el que colocaría la primera piedra del monumento a Cristo Rey.

Estas celebraciones pronto se convirtieron en lamentaciones. Al saber lo acontecido, la Asociación Anticlerical Mexicana<sup>31</sup> se manifestó en contra de Monseñor Filippi por haber atentado en contra de la Constitución, después de que acudiera a los actos religiosos, Álvaro Obregón giró la orden para que abandonara el país en tres días como lo dictaba el artículo veinticuatro, en cual mencionaba la prohibición de cualquier manifestación religiosa fuera de los recintos destinados al culto y por ser un extranjero la ley dictaminaba su expulsión debido a que se encontraba violando la ley. Ante esto Monseñor Filippi optó por retirarse del país en el tiempo que se le había concedido<sup>32</sup>. Este acto, pese a tratarse de una medida drástica, se encontraba amparado por la Constitución.

---

<sup>30</sup> Meyer, *La cristiada*: 2, p. 124.

<sup>31</sup> Moctezuma, *El conflicto religioso de 1926*, p. 226.

<sup>32</sup> Meyer, *La cristiada*: 2, p. 124.

Después de haber sido expulsado Monseñor Filippi de México, el Vaticano se comunicó con el gobierno mexicano. Deseoso de mantener una buena relación, pidió una explicación de lo acontecido, ante lo que Obregón respondió que todo fue causado por los feligreses católicos y que el actuar de Monseñor fue atentar en contra de la Constitución por los actos de fe en lugares no destinados para estos actos, por lo que tuvo que abandonar el país, y que él solo cumplía con su deber como presidente de México, además argumentó que a espaldas de Filippi se organizaban actos ilícitos que atentaban en contra de la paz en el país y que eran orquestados por una fracción de católicos<sup>33</sup>.

Ante esto se muestra una vez más la actitud anticlerical de Obregón de tratar de minar la fe católica y de hacer quedar a los católicos mal no solo ante el Vaticano, sino también ante el mundo entero; que para esos años se encontraba al tanto de los acontecimientos en México. El país se encontraba en la mira debido a los distintos conflictos suscitados, además de que para esa época tenía una de las Constituciones más innovadoras del mundo. El gobierno de Álvaro Obregón se puede considerar como el de mayores roces entre estas dos entidades, sin embargo; estas actividades fueron más directa por parte de gobierno, como lo demuestran los múltiples atentados orquestados por el gobierno y ejecutados por las organizaciones obreras que apoyaban a Obregón.

Casi al término del periodo de Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles renunció a su cargo como secretario de Gobernación para postularse como candidato a la presidencia de México. En esta elección debió competir con De la Huerta para la presidencia. Calles fue falsamente acusado de un fraude por De la Huerta, por lo que este último se sublevó en Veracruz y Calles tuvo que suspender su campaña electoral para regresar a formar parte del gabinete de Obregón como jefe militar, con la finalidad de combatir a De la Huerta<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> Moctezuma, *El conflicto religioso de 1926*, p. 227.

<sup>34</sup> Universidad Nacional Autónoma de México. "La centralización del poder", Consultado Noviembre 3, 2017, [https://portalacademico.cch.unam.mx/materiales/prof/matdidac/sitpro/hist/mex/mex2/HMII\(original\)/ObregonCalles.pdf](https://portalacademico.cch.unam.mx/materiales/prof/matdidac/sitpro/hist/mex/mex2/HMII(original)/ObregonCalles.pdf).

Después del triunfo de Calles en las elecciones en contra de De la Huerta este no sería al único que tendría que combatir, pues como presidente electo tendría que combatir con una de las facciones más complicadas: la feligresía católica, la Iglesia y organizaciones religiosas; las cuales estaban formadas por hombres letrados que buscaba un trato digno para la Iglesia. Esta facción buscaba la derogación de diversos artículos constitucionales que coartaban las libertades de la Iglesia.

#### **1.4 Presidencia de Plutarco Elías Calles**

Calles tomó posesión como presidente de México en diciembre de 1924 e inmediatamente dio rienda suelta a sus ideales anticlericales. Calles aplicó con dureza los artículos antirreligiosos expuestos en la Constitución y con más dureza el artículo ciento treinta, en su apartado referente al número de sacerdotes extranjeros<sup>35</sup>. Esta actitud de aplicar las leyes al pie de la letra ocasionó que diversos sacerdotes de distintos cultos tuvieran que salir exiliados del país, ya que no se encontraban registrados en los censos que la ley pedía. Estos sacerdotes tampoco cumplían el requisito que la Constitución establecía sobre ser mexicano de nacimiento para poder impartir algún culto en el país.

Calles no solo se limitó a la aplicación de las leyes al pie de la letra, sino que también atacó a la Iglesia mediante la orden de los Caballeros de Guadalupe<sup>36</sup>, que era una asociación que servía de contrapeso a los Caballeros de Colón<sup>37</sup>, que se encargaría de tomar el Templo de la Soledad en la ciudad de México y dejarlo a

---

<sup>35</sup> Universidad Nacional Autónoma de México. "La centralización del poder", Consultado Noviembre 3, 2017, [https://portalacademico.cch.unam.mx/materiales/prof/matdidac/sitpro/hist/mex/mex2/HMII\(original\)/ObregonCalles.pdf](https://portalacademico.cch.unam.mx/materiales/prof/matdidac/sitpro/hist/mex/mex2/HMII(original)/ObregonCalles.pdf).

<sup>36</sup> Esta orden fue creada en 1925 y tenía la finalidad de ser fiel a la Iglesia Católica Mexicana, reunía a miembros de la CROM y diversos gobernadores de algunos estados como fue el caso de Aguascalientes.

<sup>37</sup> Es una organización religiosa que apoya arduamente a las labores de la Iglesia Católica basándose en cuatro ejes fundamentales que son Caridad, Unidad, Fraternidad y Patriotismo y todos sus miembros profesan la fe católica.

cargo de Joaquín Pérez<sup>38</sup> para que de esta manera se creara la Iglesia Católica Mexicana (ICAM).

La finalidad de crear la ICAM era simple: Calles quería poder controlar la religión también, y esta nueva Iglesia respondería únicamente al gobierno, así como acatar todas las órdenes que le fueran impuestas. Esta nueva Iglesia tendría que ser independiente del Vaticano, lo cual significaba que no podría mantener relación alguna con Roma. La nueva Iglesia fue rápidamente esparcida por diversos puntos del país, gracias al apoyo de las autoridades.

Evidentemente, la Iglesia no se quedaría sin hacer nada, protestó y alentaba a su feligresía a que tomara actitudes y actos en contra del Estado, como sería la petición hacia los padres de familia a abstenerse de mandar a sus hijos a escuelas oficiales, ya que en ellas se atentaba contra la Iglesia. Se les hacía saber a los padres que las escuelas oficiales representaban un mal para los niños<sup>39</sup>. Intentos como estos fueron pregonados por diversas partes del país en donde las medidas tomadas por el Estado atentaban en contra de la Iglesia.

Pese a que la Constitución prohibía a la Iglesia intervenir en asuntos referentes a las políticas del país, lo hizo de cualquier manera, la Iglesia, poco a poco, fue interviniendo en asuntos políticos. Mientras que el Estado pregonaba el repartimiento de las grandes a pequeñas propiedades que se les darían a las personas para su sustento, la Iglesia se proclamó en contra de este repartimiento y daba como solución una relación justa entre peón y patrón, a su vez que los patronos tendrían la obligación de cuidar de sus peones dotándolos de viviendas dignas, servicios de salud, entre otros servicios que le garantizarían una adecuada calidad de vida<sup>40</sup>. Esta solución propuesta por la Iglesia ocasionó que varios hacendados optaran por hacer caso a las recomendaciones de la Iglesia, para así

---

<sup>38</sup> Meyer, *La cristiada*: 2, p. 148.

<sup>39</sup> Olivera, "El cierre de las iglesias" *Historias*, no. 74 (septiembre – diciembre 2009): 105 - 112. [https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/wp-content/uploads/historias\\_74\\_105-112.pdf](https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/wp-content/uploads/historias_74_105-112.pdf).

<sup>40</sup> González, "La Iglesia y el estado en Jalisco en vísperas de la rebelión cristera", p. 303.

evitar perder sus tierras, sin embargo, el que hayan hecho caso, no quiere decir que lo cumplirían al pie de la letra.

Las condiciones para los trabajadores sí cambiaron y sí se entregó una extensión de tierra para la construcción de su vivienda y otra pequeña parte para ser trabajada por los dueños de la vivienda, pero la realidad fue otra: las casas que la Iglesia pedía a los hacendados eran viviendas dignas, algo que no se cumplió, ya que las condiciones de las viviendas eran deplorables. Las viviendas eran insalubres para los habitantes; en cuanto a la porción de tierras para el sustento de las familias, sí se otorgaron, pero solo se les permitía trabajar esas tierras en los días domingo algo que a la Iglesia no le agradó<sup>41</sup>.

Ante estas actitudes por parte de los hacendados, la Iglesia reaccionó al no ser lo que habían propuesto y la falta más grave fue que solo los domingos eran los que los hacendados les otorgaban a los peones para poder trabajar la porción de tierra que tenían, sabiendo que los días domingos eran los destinados para asistir a los servicios religiosos y a causa de esto la asistencia de la feligresía a misa no sería la misma, ya que varios se quedarían para trabajar la porción de tierra que el hacendado les dejó para su autoconsumo dentro de las tierras de las haciendas.

Mientras que la Iglesia trató de mediar estas situaciones, el Estado continuaba con la expropiación de varias haciendas para la dotación de tierras, ante lo cual también intercedió argumentado que las expropiaciones se hacían de mala fe, además de que las autoridades no cumplían con lo estipulado por la ley, ya que no otorgaban la indemnización adecuada a los propietarios<sup>42</sup>. La Iglesia comenzó a criticar nuevamente los artículos constitucionales, y más aún los referentes a la posesión de tierras y propiedades, sin embargo, el Estado dirigido por uno de los hombres más anticlericales, no se quedaría con los brazos cruzados. Al saber que la Iglesia continuaba criticando los artículos constitucionales las autoridades se limitaron a expresar que en su carácter de clero no podía intervenir en asuntos

---

<sup>41</sup> González, "La Iglesia y el estado en Jalisco en vísperas de la rebelión cristera", p. 304.

<sup>42</sup> González, "La Iglesia y el estado en Jalisco en vísperas de la rebelión cristera", p. 305.

referentes a las políticas del país, debido a que la Constitución no les permitía expresar alguna opinión.

Durante los dos primeros años de gobierno de Calles las relaciones entre la Iglesia y el Estado se fueron intensificando en gran medida por la política de cero tolerancias por parte del entonces presidente en materia religiosa y la aplicación intensiva de las leyes anticlericales en todo el país. Para 1926, las relaciones llegaron a su punto más tenso cuando Calles realizó la reforma al Código Penal en cuestiones de delitos de fuero común y delitos contra la Federación en materia de culto religioso y disciplina externa<sup>43</sup>, también conocida como “Ley Calles”.

Esta ley contenía un total de 33 artículos en los que se mencionaba las sanciones que se aplicarían a quienes violasen la ley, esta ley fue dada a conocer el viernes 2 de julio de 1926, en el Diario Oficial de la Federación, con el siguiente nombre “Ley que reforma el código penal para distritos y territorios federales sobre delitos del fuero común, y para toda la República sobre delitos contra la federación en materia de culto religioso y disciplina externa”<sup>44</sup>.

Entre los artículos que más afectaron a la iglesia por esta nueva ley podemos mencionar el primero el cual hace mención sobre las sanciones a quienes no cumplieron con los requisitos que se necesitaban para poder brindar algún servicio religioso en el territorio. Esta ley establecía que para poder oficiar algún tipo de servicio religioso se tenía que ser mexicano de nacimiento. La ley se asemeja en lo expuesto ya en la Constitución de 1917, pero la diferencia es la sanción que consistió desde una multa, hasta el exilio de extranjeros que estuviera brindando servicios religiosos sin la autorización de las autoridades y cárcel preventiva a quienes faltaran a la ley. Esta última sanción es la que agregó Calles, ya que en la Constitución de 1917 no se hacía mención sobre castigos que tuvieran que ver con privación de la libertad, esto conllevó a que varios ministros de distintos cultos

---

<sup>43</sup> Diario Oficial de la Federación, “Diario Oficial”. Consultado Mayo 16, 2019, [http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4490016&fecha=02/07/1926&cod\\_diario=190707](http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4490016&fecha=02/07/1926&cod_diario=190707).

<sup>44</sup> Diario Oficial de la Federación, “Diario Oficial”. Consultado Mayo 16, 2019, [http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4490016&fecha=02/07/1926&cod\\_diario=190707](http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4490016&fecha=02/07/1926&cod_diario=190707).

tuvieran que abandonar el país o bien dejar de brindar los servicios religiosos y cambiar de oficio para poder seguir radicando en el país<sup>45</sup>.

La respuesta de la Iglesia no tardó en aparecer, solo que ésta tomaría medidas más radicales para su época ya que la acción que tomó fue la suspensión del culto de manera general en todo el país. Esta acción se dio a conocer en una carta pastoral con fecha del 25 de julio de 1926, en la que anunciaba la suspensión del culto hasta que la Ley fuera cancelada o en palabras de la Iglesia no coartaran sus libertades de credo. Esta acción entró en vigor justo un día antes de que la Ley fuera puesta en vigor<sup>46</sup>.

Inmediatamente después de haberse dado a conocer las reformas de ley en materia religiosa las protestas no se hicieron esperar, por parte de la población y de diversas organizaciones religiosas como la Liga (dada a conocer en con el acrónimo de LNDLR), que surgió en 1925 a raíz del descontento por parte de algunos intelectuales por el cómo se le había tratado a la Iglesia. Las protestas se llevaron de manera pacífica. Sin embargo, estas protestas fueron más intensas en estados de alta tradición católica como Jalisco, Estado de México, Querétaro, Colima y Guanajuato, entre otros<sup>47</sup>. Las protestas en estos lugares eran de esperarse, debido a su alto índice de feligresía católica, dado que los sacramentos espirituales eran de suma importancia en sus vidas y al quitárselos ellos protestaron y verían como el único responsable al Estado por haber dictado leyes en contra de la libertad religiosa.

La Iglesia recibió apoyo de diversas organizaciones, entre ellas se encontraba la Liga que realizó propaganda a favor de los intereses de la Iglesia, además de alentar a la población a tomar algunas acciones en contra del gobierno. Una de estas primeras medidas fue el alentar a la población a realizar un boicot, que consistía en la abstención del consumo de productos y que solo se comprara lo necesario para la subsistencia de las familias<sup>48</sup>. Poco antes de darse el boicot por

---

<sup>45</sup> Meyer, *La cristiada: 1*, pp. VII - XVI.

<sup>46</sup> Mutolo, "El episcopado mexicano durante el conflicto religioso en México de 1926 a 1929" pp. 121-122.

<sup>47</sup> Mutolo, "El episcopado mexicano durante el conflicto religioso en México de 1926 a 1929" p. 121.

<sup>48</sup> AHEM, *Revolución Mexicana*, *Revolución Mexicana*, Vol. 2, exp.17, f. 10.

parte de simpatizantes de la Iglesia Católica alentados por las organizaciones como la Liga, el presidente Calles declaró a petición de John Page, corresponsal de los periódicos de Hearst, sobre el asunto referente a la cuestión religiosa enfocándose más a lo que la Liga deseaba hacer con respecto a una paralización de la vida económica y social en México.

Calles mencionó que este paro no podría afectar la vida económica del país debido a que solo era una fracción de la población en general que participó en este intento de boicot como lo sería la fracción católica, excluyendo a las demás religiones y sus miembros, por lo que este boicot no tendría mayor afectación para el país. También menciona que no todos los católicos participaron en esta parálisis económica y social, ya que ellos mismos buscarían lugares en donde pasarían inadvertidos como lo serían los cabarets y otros centros de diversión<sup>49</sup>.

Este boicot se realizó en distintos estados del país y el Estado de México fue uno de ellos. En algunos de los municipios del Estado de México las autoridades declararon un déficit de ingresos a causa de este boicot<sup>50</sup>. Este primer manifiesto dado conocer por la LNDLR de varios que le seguirían en diversos momentos que apoyaban siempre a la Iglesia y cómo el gobierno se aprovechaba de ella y limitaba la libertad de creencia, además hizo referencia a la relación que México tenía con Estados Unidos que para esos momentos no era la mejor<sup>51</sup>.

Después de las múltiples manifestaciones por parte de la feligresía católica, la nula apertura al diálogo por parte de las autoridades y Calles, el cierre de las iglesias y suspensión de los servicios religiosos, la feligresía católica optó por tomar otras medidas. Fue así como daría inicio el movimiento cristero, iniciándose en Jalisco posteriormente secundado por otros estados del país alentado, en algunos casos, por los mismos párrocos de las comunidades que exhortaban a los hombres a enfrentarse a las autoridades en defensa de su fe como católicos.

---

<sup>49</sup> Calles, *Declaraciones y discursos*, p. 121.

<sup>50</sup> AHM, *Gobernación, Gobernación*, vol. 319, exp.1, f. 92.

<sup>51</sup> Meyer, *La cristiada: 1*, pp. VII - XVI.

## CAPÍTULO 2 GUERRA CRISTERA

### 2.1 Vísperas del conflicto

Antes de que las iglesias cerraran sus puertas a los feligreses como protesta por la “Ley Calles”, la Iglesia realizó una jornada intensiva de confesiones, ya que para la población de aquel tiempo los sacramentos religiosos eran de vital importancia y al saber que las puertas de los templos cerrarían población de todas las clases sociales se reunieron en las parroquias para expiar sus pecados antes de que fuera tarde. La jornada de confesiones fue intensa, en algunas comunidades<sup>52</sup>, los curas no pudieron ni tomar sus alimentos debido a la gran cantidad de personas que acudían para la confesión, Jean Meyer menciona que en algunos lugares incluso tres padres prestando el servicio de confesión no eran suficientes para todas las personas que acudieron<sup>53</sup>.

Ante tales actos realizados por la población de aquel tiempo queda de manifiesto la importancia que tenían los sacramentos religiosos en las vidas de la población, seguramente al estar reunidas tantas personas habría surgido la duda entre todos sobre la causa del porqué del cierre de las iglesias y evidentemente el descontento por las leyes pronunciadas por Calles, que afectaba en la vida religiosa de las personas.

Muchas personas pendientes de lo que podría pasar y sin saber cuándo se podrían brindar de nuevo los servicios religiosos se apresuraron a cumplir con los sacramentos que les hicieran falta. Una gran cantidad de niños fueron bautizados el último día en que los templos abrieron, personas que vivían en cohabitación se casaron y otros actos sacramentales de la Iglesia católica fueron realizados<sup>54</sup>.

---

<sup>52</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 95.

<sup>53</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, pp. 95-96.

<sup>54</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 97.

Sin embargo, la decisión se había tomado, las puertas de las iglesias cerrarían el 31 de julio, por lo que ese día las campanas de los templos repicaron para llamar a lo que sería la última misa, que se celebró alrededor de las 23:30 horas y muchas personas se dieron cita en el lugar<sup>55</sup>. Los padres realizaron las misas de manera habitual, pero el ambiente se notaba un tanto diferente ya que existía la incertidumbre de lo que pasaría.

Al finalizar las misas las personas abandonaron los templos y los ataques de ansiedad no se hicieron esperar. En más de una ocasión se escuchó que el diablo se les había presentado a algunas personas de camino a sus hogares<sup>56</sup> después de haber asistido a la última misa celebrada, ocasionando que la histeria y ataques de pánico se presentaran entre la población. Con la suspensión del culto se pensaría que la feligresía tomó represalias en contra de las autoridades por considerarla como la culpable de la suspensión del culto, sin embargo, esto no fue así debido a que antes de la suspensión del culto la Iglesia llamaría a sus feligreses a conservar la calma y abstenerse de cualquier manifestación por la vía de la violencia porque este tipo de actos solo contraería más desgracias hacia el país por la cantidad de vidas que se perderían<sup>57</sup>, en un conflicto innecesario.

Estas declaraciones hechas por la Iglesia y repetidas por arzobispos de no recurrir a la violencia fue sensata, debido a que para esta temporalidad los ánimos de la revolución continuaban en la memoria de las personas. El hecho de que el culto fuera suspendido a causa de las leyes promulgadas por el Ejecutivo pudo dar pie a una lucha entre la población contra el Estado lo cual costaría la vida de personas por parte de ambos bandos.

Por lo que la Iglesia optó por recurrir a la vía de la legalidad para esto conformaría un comité liderado por el obispo Mora y del Río, este comité serviría como mediador entre lo que la Iglesia deseaba y lo que las autoridades decidían. Lamentablemente este comité no logró lo que deseaba, que era recuperar lo que

---

<sup>55</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 96.

<sup>56</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 96.

<sup>57</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 98.

para la Iglesia eran sus derechos, sino todo lo contrario, las autoridades negaron todo recurso legal proporcionado por la Iglesia que le sirviera para detener las leyes promulgadas por Calles.

Con el cierre de las iglesias y la suspensión del culto por parte de la Iglesia parecería que el vencedor fue Calles y que al fin había podido someter a la Iglesia en beneficio del Estado, por lo que continuó con la aplicación de las leyes como el pedir a las autoridades locales que los sacerdotes se dieran de alta en un padrón para así poder controlar el número de sacerdotes, además de saber cuántos párrocos estaban brindando sus servicios. También se pidió a las autoridades locales que se realizara un inventario de los bienes que se encontraban dentro de las iglesias<sup>58</sup>.

Estos inventarios no fueron bien vistos por parte de la población, quienes sentían que se estaba profanando las parroquias además de estar faltando el respeto a Dios. Estas acciones generaron tensión e incluso tintes de violencia por parte de personas que pretendían impedir el inventariado de los bienes que las iglesias poseían. Ante esta actitud por parte de la población las autoridades de algunos estados optaron por pedir la intervención de la Iglesia para poder realizar los inventarios sin problemas, este fue el caso de los estados de Sinaloa y Coahuila<sup>59</sup>. En estos estados los habitantes reaccionaron violentamente por las acciones de las autoridades, por lo que formaron juntas vecinales que estarían encargadas de supervisar que los inventarios se realizaran de manera correcta y sin ninguna profanación con la parroquia.

Esta táctica por parte de las autoridades locales fue bien lograda y los inventarios se llevaron de manera pacífica, esto también conllevó a que las puertas de los templos fueran reabiertas, pero sin los servicios religiosos.

Ante estos acontecimientos la Iglesia no quedaría conforme ni cruzada de brazos, la feligresía comenzó a organizarse y a realizar demostraciones que

---

<sup>58</sup> AHEM, Gobernación, Gobernación, vol. 319, exp. 2, f. 73.

<sup>59</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 99.

manifestaban su descontento por las leyes expedidas por el presidente Calles, entre estos actos se encuentran el boicot que la Liga realizó a partir del 31 de julio de 1926. Este boicot consistió en:

1. El boicot iniciaría el mismo día que entraría en vigor la Ley que afectaba a la Iglesia.

2. Paralización de la vida social y económica

- La abstención de dar anuncios y comprar aquellos periódicos que se opusieron a la acción realizada por la Liga o que no le prestasen su apoyo. El silencio se consideraría como falta de apoyo hacia la Liga; con lo que respecta a los periódicos de la ciudad de México no se procederá contra ellos, sino por determinación expresa de la Liga.

- Abstención de realizar compras que no sean las indispensables para la subsistencia de cada día, por ejemplo, no comprar artículos de lujo y en lo posible artículos de vestir; suprimir lo superfluo, como golosinas, frutas, nieves, refrescos etcétera; y aun en los artículos de primera necesidad no adquirir si no lo imprescindible.

- La abstención posible del empleo de vehículos, especialmente de los particulares, y en caso indispensable, elegir los menos costosos.

- Abstención de concurrir a toda clase de diversiones tanto públicas como privadas (teatros, cines, bailes, paseos, etcétera).

- Limitación del consumo de energía eléctrica.

- Abstención total de comprar billetes de Lotería.

- Abstención total de concurrir a las escuelas laicas.

3. Toda persona amante de la libertad deberá constituirse en propagandista eficaz de esta acción, y deberá ejercitar ésta, de manera particular y enérgica, contra los que pretendan romperla o debilitarla.

4. Según los casos y condiciones especiales de cada lugar, se intensificará la acción contra los intereses de personas o agrupaciones enemigas de la libertad<sup>60</sup>.

Este tipo de manifiestos fueron repartidos en distintos estados del país en los que se mencionaba más o menos lo mismo, debido a que entre las disposiciones que Liga mencionaba que estas propuestas fueran cambiando, dependiendo de la situación de cada Estado.

Actos como el de la Liga de realizar un boicot no fue el primero en su tipo, entre 1918 y 1919 en Guadalajara se había llevado a cabo un boicot debido a la aplicación de unas leyes que afectaron a la Iglesia por lo que la feligresía se unió para llevar a cabo un boicot en contra del gobierno local que terminaría satisfactoriamente a favor de la feligresía<sup>61</sup>.

Al analizar este documento es claro la postura que la feligresía tenía en cuanto a las leyes dispuestas por el ejecutivo, así como los lineamientos que aconsejaba seguir para que el boicot se llevara a cabo de manera adecuada. Una de las disposiciones que se dictaban era la de predicar lo dispuesto por la circular por parte de la comunidad católica. Ante esta disposición una de las protagonistas para que se difundir este mensaje fueron las mujeres, quienes viajaron por diversos lugares de la república como Pénjamo, Abasolo, Irapuato, en Guanajuato y La Piedad en Michoacán y en cada lugar organizaron a otras mujeres para que continuaran con el boicot, así como su divulgación<sup>62</sup>.

Con el antecedente de lo sucedido en Guadalajara las organizaciones católicas pensaron que un nuevo boicot, pero esta vez a nivel nacional, podría funcionar para que el gobierno pudiera darse cuenta de la unión que existía entre los católicos en contra de las leyes dictadas por Calles y su apoyo a la Iglesia. Las medidas tomadas por las organizaciones y por la feligresía en contra del gobierno no dieron los resultados que esperaban.

---

<sup>60</sup> AHEM, *Revolución Mexicana*, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 7.

<sup>61</sup> Olivera, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929 sus antecedentes y sus consecuencias*, pp. 111-112.

<sup>62</sup> Vaca, *Los silencios de la historia*, p. 227.

Una vez que los templos fueron cerrados, las autoridades continuaron con lo dispuesto por las leyes dictadas por el presidente Calles. Estas leyes eran el inventariado de los artículos que se encontraban en las iglesias, así como un registro de los sacerdotes que se encontraban en el país; sobra decir que estas disposiciones no fueron bien recibidas por la población en general. La autoridad continuó con la aplicación de las leyes como el pedir a los gobiernos locales que los sacerdotes se dieran de alta en un padrón para así poder controlar el número de clérigos, además de saber cuántos párrocos estaban brindando sus servicios. También pidieron que se realizara un inventario de los bienes que se encontraban dentro de las iglesias<sup>63</sup>.

Para el Estado esto no ocurrió en todos los estados. En otros lugares las personas se opusieron a las autoridades y a los inventarios realizados por ellos con actos de violencia aún y cuando la Iglesia condenaba cualquier acto de insurrección en contra de las autoridades.

Las esperanzas por parte de la Iglesia de llegar a un acuerdo por la vía pacífica no cesaron. El Comité Episcopal en su intento por recuperar lo que consideraba sus derechos entabló conversaciones con el presidente Calles el 21 de agosto de 1926<sup>64</sup>, la cual fue un fracaso debido a que nadie quiso modificar su posición en cuanto a las leyes dictadas por el Ejecutivo.

Calles mencionó que, si los sacerdotes se sometían a las leyes que dictaba la constitución y al registro de los sacerdotes, entonces la reapertura de los templos sería de inmediato. El Comité episcopal respondió que la reapertura se haría en cuanto se derogaran las leyes dictadas el 12 de julio de 1926, y los artículos 3,5, 24,27 y 130 fueran reformados, que a consideración de la Iglesia trasgredía sus derechos. Ante esto el presidente Calles respondió “no les queda nada más que las cámaras o las armas”<sup>65</sup>.

---

<sup>63</sup> AHM, Gobernación, Gobernación, vol. 319, exp. 2, f. 73.

<sup>64</sup> Olivera, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929 sus antecedentes y sus consecuencias*, pp. 151 - 152.

<sup>65</sup> Olivera, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929 sus antecedentes y sus consecuencias*, p. 152.

Calles no derogo las leyes que afectaban a la Iglesia, por tal motivo la Iglesia optaría por la vía de la legalidad nuevamente presentando propuestas de reformas de Ley ante la cámara de diputados y dar marcha a tras las leyes que afectaban sus intereses.

Ante las negativas por parte del entonces presidente y de la cámara de diputados, la población y organizaciones religiosas pensaron que la única forma en que Calles modificaría las leyes que afectaban a la Iglesia seria a través de un movimiento armado el cual detonó en 1926 en varias partes del país como anteriormente se ha mencionado.

## **2.2 Guerra cristera**

Después de que fracasaron los intentos por hacer que las autoridades derogaran la “Ley Calles” por vías pacíficas la Liga decidió dar una estructura y un orden a sus planes de acción en contra de las autoridades. La Liga solicitó una audiencia con el Comité Episcopal<sup>66</sup> para dar a conocer su plan en contra del gobierno y sus formas en cómo llevarían a cabo la resistencia ante la “Ley Calles”, destaca el movimiento armado como un medio para presionar a las autoridades.

El Comité Episcopal accedió a la audiencia que se llevó a cabo el viernes 26 de noviembre de 1926, durante esta audiencia Liga dio a conocer sus intenciones de lo que quería realizar, así como pedir al Comité Episcopal su apoyo con el movimiento. En la reunión se le presentó al Comité Episcopal un memorial en el que se trataron los siguientes puntos:

- “Que la Iglesia no condenara el movimiento realizado por la LNDLR.
- La Iglesia presentaría una acción positiva que consiste en lo siguiente:
  - o Sostener la unión de acción por un mismo plan y caudillo.

---

<sup>66</sup> Olivera, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929 sus antecedentes y sus consecuencias*, p. 132.

o El Episcopado deberá formar en la conciencia colectiva por los medios que esté en su alcance que la acción es en legítima defensa armada.

o Habilitar vicarios castrenses, esto era necesario debido a que se corría el riesgo de:

- Que los sacerdotes que no estén dispuestos a soportar la actual situación se lancen a la lucha saliéndose de las normas canónicas.

- La moralización y entusiasmo [...] entre los Defensores de la Libertad la intervención del sacerdote, debidamente habilitado, sería extraordinaria, y la distribución de los sacramentos, la celebración de misas de campañas, actos de culto externos, etcétera elevarían y dignificarían la lucha.

- En urgir y patrocinar cerca de los ricos católicos, para que suministren fondos, que se destinen a la lucha y que siquiera una vez en la vida, comprendan la obligación en que están de contribuir<sup>67</sup>”.

Después de haber concluido la reunión, el Comité Episcopal pidió tiempo a los líderes de la Liga para que fueran consideradas todas sus peticiones y deliberaran hasta qué punto la Iglesia estaría en condiciones de apoyar al plan gestado por Liga.

Pasado algunos días el Comité Episcopal se reunió nuevamente con los líderes de Liga, esta vez para dar a conocer su resolución sobre lo solicitado por los prelados. La respuesta por parte de la Iglesia fue la siguiente:

El episcopado había aprobado por unanimidad el memorial presentado por LNDLR en lo referente a la parte que le toca al Episcopado, pero con dos modificaciones:

1. No se podrían otorgar por parte del Comité Episcopal vicarios castrenses como lo solicitaba el inciso “c”, por carecer de facultades para ello, pero que podrían

---

<sup>67</sup> Olivera, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929 sus antecedentes y sus consecuencias*, p. 133.

otorgar permisos necesarios para que los sacerdotes que quisieran realizar su ministro entre los que se levanten en armas lo pudieran llevar a cabo.

2. El Comité Episcopal estima muy difícil, casi imposible y particularmente peligrosa la acción que de los Ilustrísimos Prelados se solicita, acerca de los ricos católicos, según se pide en el punto segundo, del inciso “d”<sup>68</sup>.

Con las aclaraciones por parte del Comité Episcopal, la Liga se retiró para continuar con sus actividades de resistencia en contra del gobierno. El Comité Episcopal tiempo después fue acusado por el jefe del Estado Mayor presidencial como dirigentes de la rebelión en contra del Estado. El Comité respondió que ellos eran ajenos al movimiento y que las personas realizaban estos actos como parte de una legítima defensa de su fe al ser coartados sus derechos<sup>69</sup>.

Después de concluidas las reuniones con el Comité Episcopal, la Liga continuó con su acción en contra de las autoridades. Una de estas primeras medidas fue la creación del Comité de Guerra nombrando a Capistrán Garza<sup>70</sup> como líder del movimiento armado.

El hecho de que se haya creado el Comité de Guerra no significó que comenzaría la lucha armada en contra de las autoridades liderado por Capistrán. Con la creación del Comité de Guerra la Liga realizaba lo expuesto en su memorial presentado ante el Comité Episcopal que mencionaba que el movimiento sería encabezado por una sola persona.

Sin embargo, para referirse al momento exacto en el que el movimiento cristero comenzó de forma armada es difícil, ya que los levantamientos para esta fecha en que fue creado el Comité de Guerra ya habían empezado. El levantamiento armado sucedido el 31 de julio en Oaxaca, en el que hubo un motín por la entrega de la iglesia de los Siete Príncipes, después de haber concluido el motín los policías

---

<sup>68</sup> Olivera, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929 sus antecedentes y sus consecuencias*, p. 135.

<sup>69</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 16.

<sup>70</sup> Fue cofundador de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México con estudios en derecho.

encontrarían entre los escombros un puñal que tenía la siguiente leyenda “O crees, o te lleva el diablo”<sup>71</sup>.

Tiempo después en Acámbaro (Guanajuato) ocurrió el asesinato de dos ingenieros que fueron confundidos con militares por su vestimenta de color caqui, los hechos ocurrieron durante la noche cuando se montaba en la localidad la guardia en defensa de la iglesia para no ser entregada a las autoridades<sup>72</sup>.

Uno de los levantamientos más notables sería el ocurrido en Guadalajara al querer las autoridades hacerse del Santuario de la Virgen de Guadalupe. En este lugar hombres y mujeres esperaban a las fuerzas armadas que trataron de irrumpir en el sitio. El combate comenzó alrededor de las nueve de la noche y duró un par de horas, en donde las tropas del ejército se adueñaron del mismo y una gran cantidad de hombres y mujeres fueron asesinados al resistirse a la toma del templo<sup>73</sup>.

Autores como Jean Meyer y Alicia Olivera Sedano conciertan en tomar como inicio del movimiento cristero el mes de agosto de 1926 con lo ocurrido en Valparaíso, Zacatecas. Este conflicto sería la chispa que desencadenó el movimiento cristero en todo el país.

Estos autores comparten esta opinión a raíz de que el gobierno federal ordenó que se desplegaran fuerzas militares en aquellos espacios en donde la situación se encontraba más tensa. El 15 de agosto de 1926 llegaron militares a la comunidad de Chalchihuites<sup>74</sup>. Una de las primeras acciones que realizaron fue la detención del párroco del lugar Luis G. Bátiz, por ejercer como asistente eclesiástico de la Acción Católica Juvenil Mexicana (ACJM). En este acto realizado por los militares, Pedro Quintanar un miembro del Sindicato Católico, hombre respetado en la zona y ex jefe de las defensas en toda la región contra bandas villistas de 1914 a 1920<sup>75</sup>. Quintanar se encontraba de paso por la comunidad motivo por el que los

---

<sup>71</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 105.

<sup>72</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 105.

<sup>73</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, pp. 105-106.

<sup>74</sup> Olivera, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929 sus antecedentes y sus consecuencias*, p.140.

<sup>75</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 108.

habitantes le pidieron que rescatara al párroco de manos del ejército. Quintanar aceptó y preparó una emboscada a las afueras de la comunidad, sin embargo, al enterarse los militares de la trampa tendida por Quintanar, el ejército federal fusiló a Luis G. Bátiz y a otras dos personas que lo acompañaban<sup>76</sup>.

Al llegar al lugar de la emboscada el ejército federal enfrentó a Quintanar en un intercambio de disparos teniendo como consecuencia a dos federales muertos, además de los fusilados. Después del enfrentamiento, Quintanar regresó al pueblo en busca de las autoridades locales para que éstas hicieran justicia por lo ocurrido, desafortunadamente para él las autoridades locales ya habían partido del lugar aprovechando que Quintanar preparaba su emboscada<sup>77</sup>.

Quintanar inmediatamente se proclamó en contra de las autoridades y convocaría al levantamiento en Zacatecas, por los actos ocurridos en el lugar y debido a que no podría esperar la fecha propuesta por Liga iniciando en esta región el conflicto armado en el mes de agosto<sup>78</sup>.

La junta local de la Liga nombró a Pedro Quintanar como líder del levantamiento local en Zacatecas, después de lo ocurrido en Chalchihuites, entraría en Huejuquilla en Jalisco, en medio de clamores y gritos que decían ¡Viva Cristo Rey!, pero poco duraría la celebración debido a que alrededor de las dos de la tarde una cuadrilla de cincuenta federales llegaría al lugar con órdenes de desalojar a Quintanar, el combate comenzaría y Quintanar saldría victorioso<sup>79</sup>.

### **2.3 Plutarco Elías Calles durante la guerra cristera**

Los rumores sobre lo que estaba sucediendo en México fueron rápidamente esparcidos por distintas partes del mundo, como Estados Unidos y Perú, debido a que estas dos naciones se acercaron a México para preguntar sobre el asunto

---

<sup>76</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 107.

<sup>77</sup> Olivera, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929 sus antecedentes y sus consecuencias*, p. 140.

<sup>78</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 108.

<sup>79</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 108.

religioso. Los primeros en cuestionar las actitudes de Calles sobre su forma de actuar en torno al asunto religioso fueron los estadounidenses, especialmente la prensa, que buscaría a Calles para que diera una declaración sobre el asunto religioso.

Calles accedió y dio su versión sobre lo sucedido en el país. En su declaración mencionaba, que lo único que hacía era cumplir la ley expuesta en la Constitución de 1917, de los Estados Unidos Mexicanos, ya que hacía tiempo que diversas personas se venían burlando de la Constitución y de sus leyes al no acatarlas.

Unas de estas leyes eran referentes al asunto religioso y sus limitantes que tenía. Estas leyes no eran cumplidas por diversas organizaciones religiosas por lo que al Gobierno Federal no le quedó más que hacer cumplir la ley, pero no sin antes tratar de mediar la situación por medio del diálogo, para no llegar a la clausura de los inmuebles. Calles por su parte argumentaba que lo único que hacía era lo que había prometido cuando tomó cargo como presidente de México, hacer guardar la Constitución<sup>80</sup>.

A lo largo de la declaración que realizó Calles, menciona que de no haber faltado a la Constitución el gobierno no tendría la necesidad de molestar a nadie, pero por desgracia diversas personas no cumplían las leyes<sup>81</sup>. Con lo expresado por el entonces presidente es como el gobierno justificó el actuar de las autoridades, argumento que la aplicación de la ley no solo en contra de la religión si no que sería aplicado a cualquiera que faltara a la Constitución.

Calles refiere que los artículos que más se habían violado por parte de estas personas eran los artículos 3 y 130 constitucional. Argumentó que diversas organizaciones que operaban en el país, no se encontraban registradas ante las autoridades y algunas de ellas eran dirigidas por extranjeros, pese a que constitucionalmente esto era algo que no se podía realizar<sup>82</sup>.

---

<sup>80</sup> Calles, *Declaraciones y discursos*, p. 118.

<sup>81</sup> Calles, *Declaraciones y discursos*, p. 118.

<sup>82</sup> Calles, *Declaraciones y discursos*, p. 118.

Plutarco Elías Calles menciona que el gobierno al saber sobre esto acudía al lugar para advertir a los dirigentes sobre su falta a la constitución y lo que pedían era el registro ante las autoridades y que los dirigentes religiosos extranjeros no impartieran culto en el país. Calles hizo la invitación a los religiosos extranjeros para que se dedicaran a otras actividades que la ley les permitía o en su defecto abandonar el país debido a la violación de la Constitución<sup>83</sup>.

En la declaración realizada por Calles hace referencia a cómo se infringía el artículo tercero, debido a que por lo general las organizaciones religiosas que no estaban registradas también tenían en su poder escuelas de instrucción primaria. Estas escuelas no podían ser dirigidas por alguna orden religiosa según lo expuesto en la Constitución. Ante esto las autoridades les hacían la invitación a estas organizaciones a que siguieran las diversas alternativas: cambiar el nivel de educación; en lugar de impartir educación primaria dieran educación secundaria; que las escuelas se ajustaran a los programas de educación del Estado y que ninguno de los religiosos diera clase a alumnos en su calidad de religiosos<sup>84</sup>.

El motivo por el cual estos establecimientos continuaron operando pese a lo que dictaba la Constitución podría explicarse recordando que los dirigentes de la Iglesia Católica dijeron en su momento cuando la Constitución fue promulgada en 1917. Además, se tenía dispuesto por ley que, si alguna institución faltaba a lo expuesto por la constitución, la sanción sería aplicada a la persona dirigente del plantel, sin temor de la clausura inmediata del establecimiento. Esta disposición se explica porque la intención de las autoridades no era que los estudiantes de los establecimientos educativos perdieran su ciclo escolar.

Los líderes de la Iglesia Católica habían desconocido a la Constitución de 1917 y su legalidad, por lo que es de esperarse que haciendo caso a lo expresado por los jefes de la Iglesia Católica diversos conventos y organizaciones afiliadas y no afiliadas a la Iglesia, continuaron sus operaciones brindando servicios de educación y posiblemente incorporando material religioso en la formación de los

---

<sup>83</sup> Calles, *Declaraciones y discursos*, pp. 118-119.

<sup>84</sup> Calles, *Declaraciones y discursos*, p. 119.

alumnos. La llegada a la presidencia de un hombre como lo fue Plutarco Elías Calles, conocido por ser uno de los hombres más antirreligiosos de su época, era de esperar la actitud tomada de cero tolerancias a los asuntos religiosos.

## **2.4 La Guerra Cristera en el Estado de México**

El movimiento cristero en el Estado de México, al igual que en el resto de los Estados contó con sus propias características, para empezar con este apartado debemos mencionar el origen del movimiento cristero en el territorio mexiquense. Existiendo dos propuestas en torno a este tema.

La primera propuesta sobre el inicio del movimiento cristero es de María del Carmen Colín Contreras. En su tesis de licenciatura, Colín hace referencia que el inicio de la cristiada en el Estado de México comenzó en 1927, año en el que se suscitaron los primeros enfrentamientos entre supuestos cristeros y las fuerzas del orden<sup>85</sup>.

La segunda propuesta es la que menciona Pablo Castro Domingo, en su escrito "Negociaciones laicas durante el conflicto cristero en la municipalidad de Tenancingo, Estado de México". Castro menciona que para referirnos al inicio de la cristiada en el territorio mexiquense debemos de retomar la suspensión del culto y el cierre de los templos a nivel nacional por orden del Episcopado. Esta orden fue el punto de quiebre entre las autoridades, el clero y la sociedad, además que después de este acto la población tomó acciones en contra del gobierno para realizar una presión para que se abrogaran las leyes promulgadas que afectaban a la Iglesia<sup>86</sup>.

Si bien estas dos propuestas sobre el inicio del movimiento cristero en el Estado de México se sustentan en considerar coyunturas que marcaron un antes y

---

<sup>85</sup> Colín, "La cristiada en el Estado de México 1925-1929" p. 58.

<sup>86</sup> Associazione per lo Studio del Fenomeno Religioso "Negociaciones laicas durante el conflicto cristero en la municipalidad de Tenancingo, Estado de México." Consultado Julio 25, 2021. <http://www.asfer.it/pdf/abstract-summer-school-2011/castro.pdf>

después en la cuestión religiosa en el Estado de México, no fue el mismo caso para la propaganda, que llegó a las distintas comunidades con fecha del 14 de julio 1926, antes del cierre de templos y de los primeros enfrentamientos entre cristeros y autoridades del orden, el documento fue difundido entre la población gracias a un local propiedad de la Liga<sup>87</sup>, el cual tenía la función de propagar la información y dar a conocer las acciones de la Liga. El documento como se mencionó con anterioridad hace referencia al intento por parte de la población en realizar una parálisis económica a partir de la abstención de consumir bienes y servicios<sup>88</sup>.

Al enterarse Calles sobre las intenciones por parte de los “agitadores católicos”, como se refería a las personas que dirigían el movimiento, le ocasionaron una preocupación, esto se demuestra en la entrevista que le realizó John Page, periodista del diario Hearst, Calles mencionó que, de llevarse a cabo una parálisis económica en el país, traería consecuencias a la nación en general, pues afectaría a la actividad económica del país<sup>89</sup>.

Este intento por paralizar la vida económica del país no prosperó, Calles mencionó en la misma entrevista, “[...] el proyecto del grupo de agitadores católicos a que me refiero, no traerá efecto ninguno en la vida económica o social de nuestro país y constituirá [... una] falta de fuerzas de esas gentes, ya que lo único que producirá el manifiesto será la abstención por parte de las clases ricas en festividades o funciones de carácter social aparatoso [...] sin que, por supuesto, dejen de concurrir a centros de diversión y cabarets y demás sitios en donde su presencia pueda pasar más desapercibida<sup>90</sup>”.

Después del intento de un boicot económico que no prosperó, las autoridades continuaron con sus planes de limitar el poder de la Iglesia. El 31 de julio de 1926, día en que se celebró la última misa en los templos. Castro nos hace referencia de cómo se vivió la última misa en el municipio de Tenancingo, en su escrito menciona que alrededor de las 23:30 horas las campanas de la iglesia repicaron para el

---

<sup>87</sup> Colín, “La cristiada en el Estado de México 1925-1929” p. 59.

<sup>88</sup> AHM, *Revolución Mexicana*, Revolución Mexicana, vol. 4, exp. 30, f. 6.

<sup>89</sup> Calles, *Declaraciones y discursos*, p. 121.

<sup>90</sup> Calles, *Declaraciones y discursos*, pp. 121-122.

llamado de la última misa que se celebraría, al menos hasta que dejara de aplicarse la Ley Calles. Castro refiere a que a esa misa acudió casi la totalidad de la población y posteriormente a ello las puertas del templo fueron cerradas para no abrirse al culto<sup>91</sup>. En este sitio inició el apoyo al movimiento cristero, ya que posterior a esta acción es cuando voluntarios se unirían a los cristeros y abanderaron el movimiento armado.

Una vez que se cerraron las puertas de los templos la población comenzó a tomar represalias en contra del gobierno, Meyer menciona que la población católica culpaba al gobierno por coartar las libertades al culto, ante esto diversos grupos de personas se unirían al movimiento cristero como lo menciona Colín en su investigación. Hay que aclarar que no todos los que se unieron al movimiento cristero lo hicieron en defensa de sus libertades religiosas, sino que también se unieron personas que se encontraban en descontento por el reparto de tierras. Estas personas veían en el movimiento cristero una oportunidad por obtener beneficios en cuanto a la adquisición de bienes<sup>92</sup>.

Los municipios que tuvieron mayor participación en el movimiento cristero fueron: Tenancingo, Coatepec Harinas, Malinalco, Villa Guerrero, Ixtapan de la Sal, Zumpahuacán, Valle de Bravo, Amanalco de Becerra, Donato Guerra, Santo Tomás de los Plátanos, Ixtapan del Oro, Villa de Allende, Oztoloapan, Zacazonapan, entre otros<sup>93</sup>.

El hecho de que estos lugares fueran de constantes asedios por parte de cristeros no fue una casualidad, esto debido a que estos poblados y municipios se encuentran en la parte occidente del país cerca de lugares en donde la actividad cristera se desarrolló con mayor intensidad como Michoacán<sup>94</sup>, por lo cual no es de sorprender que incursionaron en estos territorios.

---

<sup>91</sup> Associazione per lo Studio del Fenomeno Religioso "Negociaciones laicas durante el conflicto cristero en la municipalidad de Tenancingo, Estado de México." Consultado Julio 25, 2021. <http://www.asfer.it/pdf/abstract-summer-school-2011/castro.pdf>

<sup>92</sup> Colín, "La cristiada en el Estado de México 1925-1929." pp. 59-60.

<sup>93</sup> Colín, "La cristiada en el Estado de México 1925-1929" pp. 59-72.

<sup>94</sup> Guerra, "Guerra cristera y orden público en Coalcomán" pp. 325-362.

Como se mencionó anteriormente no es de extrañarse que el movimiento cristero en el Estado de México se llevara a cabo en estas zonas del territorio debido en gran parte al apoyo que las comunidades les brindaban a las legiones cristeras, sin embargo, esto no quiere decir que toda la población se encontraba de acuerdo con el actuar de las tropas cristeras. Esto queda de manifiesto en que en algunas comunidades los vecinos se agruparon para crear un tipo de guardia que tenía por objetivo el resguardo de la seguridad e intervenir en dado caso que las tropas cristeras intentaran ingresar a estas comunidades<sup>95</sup>.

Este fue el caso del municipio de Temascaltepec el cual contaba con su propia guardia comunitaria encargada del resguardo de la seguridad, así como impedir que las legiones cristeras ingresaran a dicho municipio<sup>96</sup>. Este no fue el único municipio que demostró una actitud en contra del movimiento cristero. Otro caso sería el de la localidad de Coyotepec, en el cual un grupo de personas adheridos a la “Alianza de partidos Socialistas de la República”, se pusieron a la disposición de las autoridades y de ser necesarios entrarían en defensa de las leyes promulgadas en la Constitución, por lo que estuvieron en contra de los grupos religiosos que buscaban la inestabilidad del país<sup>97</sup>.

Esta forma de resistencia por parte la población no es de sorprender, ya que lo único que hacían era tratar de resguardar sus pocas pertenencias que tenían, ya que en muchos de los casos los ejércitos cristeros sólo incursionaron en los poblados y municipios con la finalidad de robar a los pobladores su dinero, caballos y armas<sup>98</sup>, así como otros artículos que les fueran de interés y que consideraban necesarios para mantener activa la lucha en contra de las autoridades. Por estas razones, algunas poblaciones optaron por montar una defensa debido a que las autoridades no garantizaban la seguridad y la defensa en contra de este tipo de ataques.

---

<sup>95</sup> AHM. Gobernación, Gobernación, vol. 316, exp. 7, f. 22.

<sup>96</sup> Colín, “La cristiada en el Estado de México 1925-1929” p. 62.

<sup>97</sup> AHM. Gobernación, Gobernación, vol. 316, exp. 7, f. 22.

<sup>98</sup> Colín, “La cristiada en el Estado de México 1925-1929” p. 68.

Al igual que en otros puntos del país el movimiento cristero en el Estado de México contó con diversos líderes cristeros, entre los que destacan Benjamín Mendoza, Federico Fabila, Manuel Reyes, Mendoza Labastida, Manuel Campo, Modesto Bernal, Victoriano Bárcenas, entre otros<sup>99</sup>.

De los nombres antes mencionados uno de los que más destaca es Benjamín Mendoza, debido a su forma de luchar en contra de las autoridades estatales y por ser uno de los pocos cristeros que luchó hasta el final cuando se firmaron “los acuerdos” en 1929. La región en la que se movilizó Mendoza con sus tropas era por los alrededores de Tenancingo, Malinalco, Chalma, entre otras comunidades. Esto le era posible debido a la geografía de la región<sup>100</sup>.

La forma de combate de estos hombres fue por medio de emboscadas aprovechando la geografía de la región. Prueba de ello fue lo que realizó Ismael Guerra, que al enterarse que dos camionetas salieron rumbo a la ciudad de Toluca con militares heridos, se apresuró para emboscarlos y dejar un total de 38 militares y 2 cristeros muertos<sup>101</sup>.

Debemos destacar que un factor que facilitó la incursión de estas cuadrillas de cristeros en el Estado de México fue en medida gracias a la geografía de la zona, al ser de difícil acceso y contar con diversos montes, barrancos y otros terrenos agrestes y accidentados. Esto posibilitó el ocultamiento de cristeros a la vez que dificultaba que las fuerzas del orden se adentraran en tan agreste territorio, además de dar ventaja a los cristeros durante los combates porque les daba la oportunidad de atacar y posteriormente retirarse teniendo con esto pocas probabilidades de contar con capturas y con bajas entre sus filas.

---

<sup>99</sup> Colín, “La cristiada en el Estado de México 1925-1929.” p. 62.

<sup>100</sup> Colín, “La cristiada en el Estado de México 1925-1929.” pp.59-65.

<sup>101</sup> Associazione per lo Studio del Fenomeno Religioso “Negociaciones laicas durante el conflicto cristero en la municipalidad de Tenancingo, Estado de México.” Consultado Julio 25, 2021. <http://www.asfer.it/pdf/abstract-summer-school-2011/castro.pdf>

## Capítulo 3 La propaganda cristera

### 3.1 Origen de la propaganda

Antes de mencionar la propaganda repartida en la localidad de Tenancingo, Estado de México, es importante mencionar la organización que se encontraba detrás de ella que fue la Liga por lo que en este apartado se realizó una breve reseña de dicha organización.

Comenzaremos por mencionar los orígenes de la antes mencionada. El proyecto de crear una organización que velara por los intereses de la Iglesia no era algo nuevo, ya que la idea fue gestada por el P. Beroënd desde la época de Carranza<sup>102</sup>. Está por demás mencionar que esta idea en un primer inicio no fue considerada viable, esto debido a la estabilidad y poder que había ganado la Iglesia Católica durante la época de Porfirio Díaz.

Sin embargo, con la entrada en el poder de un nuevo gobierno y la creación de una nueva Constitución que ponía en entredicho las libertades que tenía, la idea de crear una organización que la defendiera fue algo que comenzó a considerarse entre las distintas organizaciones religiosas y el clero católico. Dicha organización puede justificar también su creación a las limitantes que la iglesia tenía para poder defenderse por sí sola en el ámbito legal, ya que como se mencionó anteriormente la Iglesia, ni ninguna otra organización religiosa, podían asociarse u organizarse para opinar sobre asuntos relacionados a la política del país.

Ante esta imposibilidad mencionada en la nueva Constitución la creación de una organización que defendiera los intereses de la iglesia tendría que cumplir la condición que fuera una organización civil y que no tuviera entre sus integrantes

---

<sup>102</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 50.

formales a algún religioso, debido a lo cual este nuevo organismo fue integrado solo por civiles.

La idea cada vez se fue gestando más en la mentalidad de cada una de las organizaciones católicas hasta que el 9 de marzo de 1925 se reunieron en un local perteneciente a los caballeros de Colón, en la calle Ocampo No. 3 los señores Doctor Manuel G. del Valle y licenciado José Esquivel Alfaro, representando a la Congregación Mariana de Jóvenes Sección de Señoritas; Juan Laine y Mariano G. Laris, representando a la Federación Arquidiocesana del Trabajo (Arquidiócesis de México); José G. Silva, Coronel José Rebollo y Reinaldo Manero, representando a la Adoración Nocturna Mexicana; Licenciado Rafael Ceniceros y Villareal e Ingeniero [...], representando a la Unión de Damas Católicas Mexicanas, Ingeniero Carlos F Landeros, Fernando Silva y Luis G. Bustos representando a la Orden de Caballeros de Colón; Licenciado Miguel Palomar y Vizcarra, representando a la Confederación de Nacional Católicos del Trabajo; René Capistrán Garza, Luis G, Ruiz y Rueda y el suscrito, representado a la Asociación Católica de la Juventud mexicana <sup>103</sup>.

La reunión dio comienzo a las 6:35 p.m., antes de que se empezara a referirse al asunto por el cual se reunieron dichos personajes se aclaró que la reunión era de carácter informal<sup>104</sup>, una vez que esto quedó en claro, se comenzó a hacer referencia sobre el asunto que los citaba. El proyecto presentado por Bustos, Capistrán Garza y Palomar Vizcarra era el mismo propuesto por el P. Beroënd, este era la creación de una organización que velara por ella y actuara en defensa de esta, por lo que se comenzaría a sesionar hasta formar un acta constitutiva que posteriormente daría como resultado una organización civil.

---

<sup>103</sup> Centro de Estudios de Historia de México. "Acta de la fundación de la Liga Nacional de Defensa Religiosa" Consultado Noviembre 12, 2019. <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/1/83/1/CLXXXVI.1.83.1.jzd&fn=507087>.

<sup>104</sup> Centro de Estudios de Historia de México. "Acta de la fundación de la Liga Nacional de Defensa Religiosa" Consultado Noviembre 12, 2019. <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/1/83/1/CLXXXVI.1.83.1.jzd&fn=507087>.

La primera parte de su acta constitutiva hace referencia a la situación por la que atravesaba el país en el ámbito religioso, así como realizar un llamado a la unión de toda la feligresía católica y asociaciones civil-religiosas para expresar su inconformidad por dichas leyes que atentan en contra de la libertad de creencia<sup>105</sup>.

Posteriormente hace mención sobre que esta nueva organización mantendrá un carácter cívico y el cual tiene como finalidad [...] conquistar la libertad religiosa y todas las libertades que se derivan de ella en el orden social o económico por los medios adecuados que las circunstancias irán imponiendo<sup>106</sup>.

Ante esta primicia manejada uno puede concluir el motivo por el cual la Liga llegó a actuar primeramente por la vía pacífica y posteriormente por la vía de la violencia, debido a que para alcanzar sus cometidos se podría valer de cualquier medio, por lo que la violencia sería uno de ellos, esto antes de haber agotado toda vía pacífica.

El documento continúa haciendo mención nuevamente a los múltiples abusos por los cuales la Iglesia y los católicos habían pasado a lo largo del tiempo, dejando de manifiesto que los culpables de esta situación fueron los dirigentes políticos de los últimos acontecimientos, sin mencionar nombres, al final de estos primeros párrafos la Liga hace un llamado a la unión de todos los católicos haciendo la siguiente referencia. [...] “Unámonos, pues, y seremos ya, no solo las innumerables gotas de agua que separadas fertilizan el suelo mexicano, sino también la corriente caudalosa formada por la reunión de estas mismas gotas, corriente que engentre fuerza ordenada y avasalladora”<sup>107</sup>. Usando estas palabras la Liga no solo hacia el

---

<sup>105</sup>Centro de Estudios de Historia de México. “Acta de la fundación de la Liga Nacional de Defensa Religiosa” Consultado Noviembre 12, 2019. <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/1/83/1/CLXXXVI.1.83.1.jzd&fn=507087>.

<sup>106</sup>Centro de Estudios de Historia de México. “Acta de la fundación de la Liga Nacional de Defensa Religiosa” Consultado Noviembre 12, 2019. <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/1/83/1/CLXXXVI.1.83.1.jzd&fn=507087>.

<sup>107</sup>Centro de Estudios de Historia de México. “Acta de la fundación de la Liga Nacional de Defensa Religiosa” Consultado Noviembre 12, 2019. <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/1/83/1/CLXXXVI.1.83.1.jzd&fn=507087>.





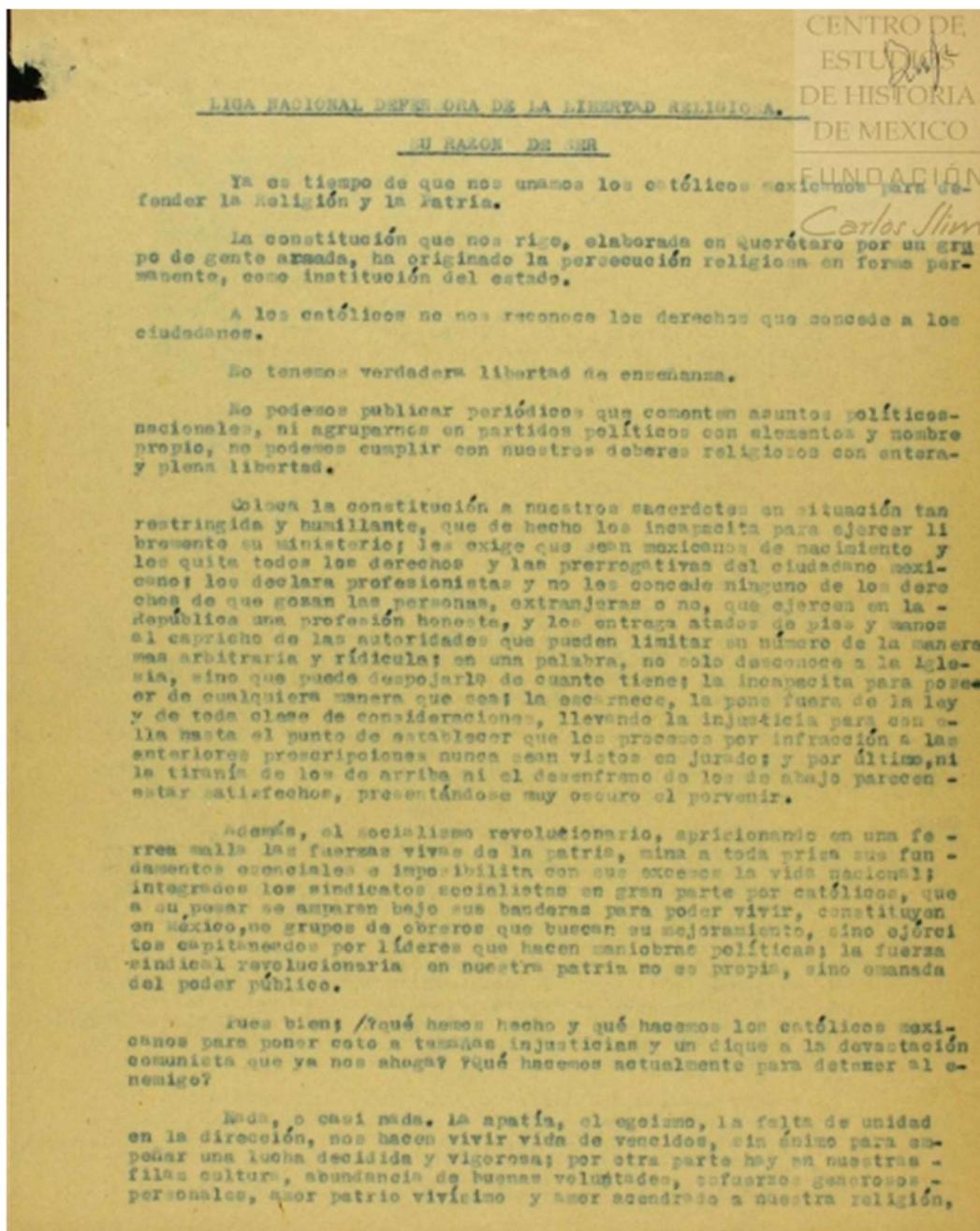


Imagen número 1 tomada de: Centro de Estudios de Historia de México, "Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa. Su razón de ser", consultado noviembre 12, 2019, <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/1/81/CLXXXVI.1.81.jzd&fn=507084>

<http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/1/83/1/CLXXXVI.1.83.1.jzd&fn=507087>.

elementos suficientes para librar la batalla e ir a la victoria, uniendo las pocas fuerzas ahora dispersas, para convertirlas en un solo ejército con unidad de miras y de mando.

Tal estado de cosas no debe durar por más tiempo; por que además de ser injusto, antinatural y antidemocrático, mantiene entre nosotros, hijos de una misma Patria, este es, de una misma madre, un espíritu de división que ya ha degenerado en odio; y bien se sabe que el odio entre ciudadanos es el mayor enemigo que tiene la Patria; y también es un deber para nosotros los católicos el poner un hasta aquí a los desmanes de los enemigos de nuestras creencias.

Es preciso, pues, que nos unamos, concertando todas nuestras fuerzas, para que a su tiempo y a una hagamos un esfuerzo anérgico, tenaz, supremo e incontestable, que de una vez para siempre arranque de raíz de la Constitución, todas sus injusticias, vean las que fueren, y todas sus tiranías vengas de donde vinieren.

De nos ha llamado al combate, se nos obliga a ello con persecuciones injustas y tiránicas; lamentamos la guerra, pero nuestra dignidad ultrajada y nuestra fe perseguida nos obligan a acudir para la defensa, al mismo terreno en que se desarrolla el ataque.

Esta es la única manera de que tengamos libertad y de que se nos haga justicia; y para esto precisamente se funda la LIGA NACIONAL DEFENSORA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.

#### NATURALEZA Y PROGRAMA DE LA LIGA

La Liga es una asociación legal, de carácter cívico, que tiene por fin conquistar la libertad religiosa y todas las libertades que se derivan de ella en el orden social e económico, por los medios adecuados que las circunstancias irán imponiendo.

La Liga quiere ser una asociación de todos los verdaderos católicos mexicanos, cansados ya de tantos atropellos en contra de su religión, del orden social y de sus derechos cívicos tan cínicamente burlados en los comicios electorales.

Esta unión se impone. Los elementos que nos son contrarios se sindicalizan en todas partes, imponiendo al país la tiranía más audaz -- que se conoce, y preparándose para ulteriores atropellos aún más inauditos. ¿Cómo se explica que siendo ellos la minoría, se hayan, sin embargo, atrevido a machiarnos, a los que somos la mayoría incontestable de la Nación? sencillamente, porque nos hallan desunidos.

Unámonos, pues, y seremos ya, no solo las innumerables gotas de agua que separadas fertilizan el suelo mexicano, sino también la corriente caudalosa formada por la reunión de estas mismas gotas, corriente que engendra fuerza ordenada y vasalladora. Las luchas del porvenir serán sindicalistas y la victoria será de aquellas organizaciones que presenten mayor unión y mayor consistencia.

La Liga será una asociación LEGAL. según la Constitución, "no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República -- podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país". (Art. 9), y más adelante (art. 35), al tratar de las prerrogativas del ciudadano, apunta la de "asociarse para tratar los asuntos políticos del país".

Imagen número 2 tomada de: Centro de Estudios de Historia de México, "Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa. Su razón de ser", consultado noviembre 12, 2019, <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/1/81/CLXXXVI.1.81.jzd&fn=507084>

Ahora bien: la cuestión religiosa en México es cuestión política desde el momento en que ha tenido cabida en la constitución de la República y se han apropiado los poderes públicos al derecho de legislar sobre ella.

Luego pueden los ciudadanos mexicanos asociarse constitucionalmente, esto es, legalmente, bien para tomar parte en los asuntos políticos del país, bien para tratar el asunto religioso del país.

LA Liga será de carácter CIVICO.

La Jerarquía católica no tiene que ver con ella ni en su organización, ni en su gobierno, ni en su actuación.

No quiero decir esto que la Liga esté en oposición con la autoridad eclesiástica, y que quiera obrar con toda independencia del consejo y de la alta dirección de esta misma autoridad; sino que tomando sobre sí toda la responsabilidad de sus actos, pretenda simplemente moverse con la libertad que racionalmente le conviene. (Cfr. el ferreo propósito..... de Pio X). Opone la Liga los principios y los orientaciones de la Santa Sede en materia cívica; y los hace suyos; y nunca se apartará de ellos ni en un ápice.

Dado este carácter de la Liga, esperamos que se nos unirá todos los mexicanos que amedrentados por los progresos de la inmoralidad y de la libre propaganda de doctrinas antisociales, tienen esp. razón por el porvenir de la Patria.

El FIN de la Liga es, pues, detener al enemigo y reconquistar la libertad religiosa y las demás libertades que se derivan de ella. Tiene un PROGRAMA que no es un grito de guerra, ni una exigencia fuera de propósito; es solo una síntesis de justas y debidas reivindicaciones a que tienen derecho los mexicanos para poder vivir como católicos, y que nadie en una República democrática, puede poner en tela de juicio.

Es tan sencillo, como es sencilla la fórmula que lo expresa, sin vaguedad alguna ni equívoco posible.

Se reduce a exigir:

- 1a.-Libertad plena de enseñanza.
- 2a.-Derecho común para los ciudadanos católicos;
- 3a.-Derecho común para la iglesia;
- 4a.-Derecho común para los trabajadores católicos;

En consecuencia, pide la Liga sean derogadas las disposiciones de la Constitución en todas aquellas partes que se oponen.

a).-A la completa libertad de enseñanza primaria, secundaria y profesional;

b).-A los derechos de los católicos como ciudadanos, sus tales las prerrogativas que concede la constitución a los ciudadanos;

c).-A los derechos de la Iglesia, relativos al culto, a sus bienes, escuelas, obras de caridad y sociales, etcétera, por lo tanto la

Imagen número 3 tomada de: Centro de Estudios de Historia de México, "Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa. Su razón de ser", consultado noviembre 12, 2019, <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=janium/JZD/CLXXXVI/1/81/CLXXXVI.1.81.jzd&fn=507084>

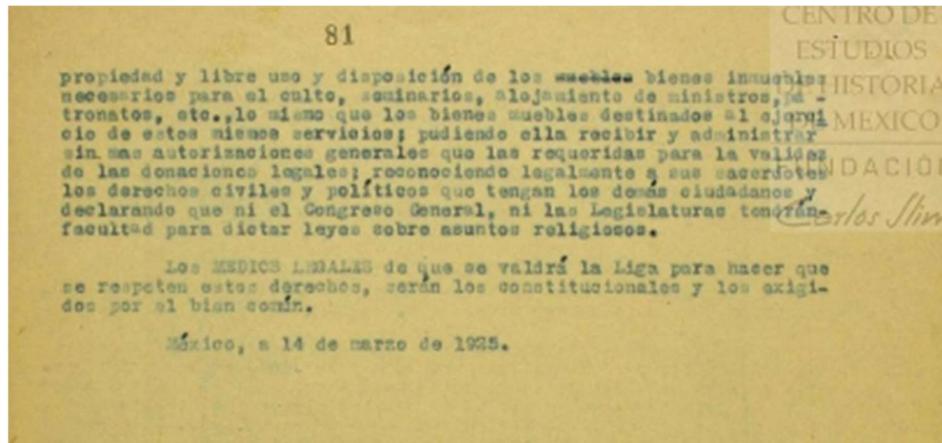


Imagen número 4 tomada de: Centro de Estudios de Historia de México, “Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa. Su razón de ser”, consultado noviembre 12, 2019, <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/1/81/CLXXXVI.1.81.jzd&fn=507084>

Evidentemente todas estas exigencias versan en conveniencia de la Iglesia Católica como lo es el primer punto el cual hace referencia a la libertad de enseñanza, esto debido a que en algunos de los colegios dirigidos por alguna orden religiosa se impartía educación en base a creencias religiosas. El segundo punto hace referencia al derecho común que deberían de tener todos los ciudadanos católicos, entendiendo que este derecho debería de extenderse a todo ciudadano independientemente si tuviera función de sacerdote o de dirigente religioso, puesto que la Constitución le retiraba ciertos derechos por este simple hecho.

El tercer punto alude otorgar derecho común a la Iglesia Católica para que no se le pudiera legislar por separado y se le aplicaran leyes especiales. El cuarto punto se podría mencionar es complementario del tercero ya que reitera el derecho común para los trabajadores católicos, para que estos gozaran de los mismos derechos que un ciudadano común como lo sería la capacidad de reunirse para ser partícipes y poder opinar sobre los asuntos políticos del país. Las exigencias de la Liga terminan haciendo una mención más minuciosa de sus peticiones, así como solicitar la derogación de los artículos constitucionales que afectan a la Iglesia Católica y a su libertad de creencia.

El documento concluye mencionando que la Liga solo se guiará por el camino legal para poder llevar a cabo este propósito y a pie de página se coloca la fecha del 14 de marzo de 1925<sup>111</sup>, lo que nos hace constar que este documento y la idea de gestar una Liga funcional no se dio en un día ya que la primera reunión se llevó a cabo el día 9 de marzo de 1925 y se tuvieron varias reuniones para poder ajustar el proyecto de la Liga.

Enseguida de haberse gestado la Liga como una asociación de carácter civil y definido su naturaleza y finalidad se pasaría a dar estructura a esta nueva organización para lo que la Liga constaría de un Comité Directivo que funcionaría como cabeza central de toda la organización, este Comité Directivo estaba conformado por un presidente, vicepresidentes y por vocales. Las personas que ocuparon estos primeros cargos fueron Ceniceros y Villarreal, Capistran Garza y Luis Bustos; sin embargo este primer Comité Directivo fue detenido por las autoridades en agosto de 1926, por lo que se procedió de forma inmediata la formación de un segundo Comité Directivo, esta vez conformado por Palomar y Vizcarra, Carlos F. de Landero y Luis Beltrán y M., pero también correrían con la suerte de ser detenidos, por lo que se formaría un tercer Comité Directivo, pero este desde la clandestinidad para evitar ser detenidos, este lo conformaban Ceniceros, Palomar y Bustos<sup>112</sup>. Es de mencionar que con este tercer Comité Directivo la Liga tuvo un mayor impulso en su actuar y en su organización.

Con el Comité Directivo establecido nuevamente y manejado desde la clandestinidad para evitar ser detenido la Liga empezaría a actuar. Una de las primeras acciones realizadas fue la división de la Liga para poder tener un mejor funcionamiento, fue de esta forma que nacerían el Secretariado y Prensa, el Comité Especial, delegados Regionales y VITA México<sup>113</sup>, cada uno de estos órganos de la Liga tenían sus propias funciones como, por ejemplo:

---

<sup>111</sup> Centro de Estudios de Historia de México. "Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa. Su razón de ser." Consultado Noviembre 12, 2019. <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/1/81/CLXXXVI.1.81.jzd&fn=507084>.

<sup>112</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 57.

<sup>113</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 57.

VITA México era el encargado de obtener ayuda y apoyo de los católicos que residían en Estados Unidos para que contribuyeran a solventar los gastos de la Liga, así como hacer presión sobre los católicos norteamericanos para que estos a su vez hicieran coerciones sobre el gobierno norteamericano para que interviniera en pro de los católicos mexicanos.

El Comité Especial se encargaba de llevar a cabo las demandas de la Liga, primeramente, por la vía legal y posteriormente al no tener resultados positivos de esta se desprendería el Comité de Guerra, que sería el departamento que llevo a cabo el levantamiento armado en contra del gobierno.

Secretariado y Prensa era el encargado de realizar distintas publicaciones, primeramente, en los principales periódicos de la época, como el Universal. Pero al poco tiempo estas publicaciones fueron decreciendo en los periódicos debido al monitoreo constante de las autoridades sobre la prensa y la prohibición de realizar críticas a la política del país, ante esto el Secretariado y Prensa pasaría a la creación de propaganda para poder realizar una difusión de la situación en el país sobre la cuestión religiosa, así como difundir las distintas acciones que la Liga realizaba por tratar de cambiar esta situación en el ámbito legal.

Una vez constituido este nuevo Comité Directivo se comenzó a continuar con los planes de la Liga por lo que cada uno de ellos tomo acción, Bustos fue enviado a Estados Unidos para obtener el apoyo del país vecino, por lo que podemos ingerir que además de ser parte del Comité Directivo, paso a ser líder de otro órgano de la Liga como lo fue VITA México.

### **3.2 Crecimiento de la Liga**

Al tener una estructura más sólida la Liga pasaría a difundir sus ideas y propósitos a lo largo del país. Es de más mencionar que al ser dada a conocer esta organización, así como su objetivo de velar por los intereses de la Iglesia Católica, logró tener una gran cantidad de adeptos que se sintieron identificados con las

causas que la Liga pretendía conquistar, además de crear en ellos un sentimiento de responsabilidad como católicos que los llevaba a adherirse a la causa en pro del cuidado de la Iglesia Católica.

Como se mencionó la Liga pronto tuvo una aceptación considerable por parte de la feligresía y del pueblo en general, tanto que en tan solo un año diversos Estados realizaron distintas organizaciones que pronto se pusieron a las órdenes de la Liga como lo fue la Unión Católica en Aguascalientes y en San Luis Potosí la Liga Católica Potosina y durante el año de 1925 a 1926 contaba con el apoyo de los Obispos<sup>114</sup>.

Esta popularidad e identificación con la Liga no sólo se demostró en las organizaciones creadas si no también en adeptos que se unieron a la Liga a los que se les denominó con el sobrenombre de ligueros<sup>115</sup>. Para el año de 1925, año en que fue fundado, ya contaba con la adhesión de 36,395 personas de los cuales 3,500 eran del Distrito Federal y 4,000 eran de Chihuahua, en Atlixco – Puebla existían 2,000, en Sahuayo 2,500, en San Luis de la Paz – Guanajuato 2,500, en Jiquilpan 1,000, en la Piedad 10,197 y en Monterrey 2,956.

Sin embargo, estas estadísticas no se pueden considerar de seriedad ya que las adhesiones eran de forma masiva y en ellas se incluían de forma igualitaria hombres, mujeres y niños. En los cuales siempre la adhesión de las mujeres sobrepasaba a los hombres en casi 1,000 a 600<sup>116</sup>. Ante estas estadísticas proporcionadas se puede apreciar que tuvo un papel primordial durante esta fase. La adhesión de un mayor número de féminas que hombres puede obedecer a que era la encargada de inculcar la religión católica a los hijos y por ende a la familia, además que era casi costumbre que ellas fueran las que más asistieran a las iglesias y participaran en actividades religiosas, como en la realización de rosarios,

---

<sup>114</sup> Meyer, *La cristiada*:1, p. 63.

<sup>115</sup> El hecho de mencionar que eran ligueros no significa necesariamente que participaron activamente en los actos de la Liga o que se incorporaron a las filas cristeras durante el conflicto, este término se les otorgo ya que se unieron a la Liga de forma simbólica mediante la incorporación de firmas que simpatizaban con la Liga.

<sup>116</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 63.

oraciones colectivas, etcétera. Ante esta avasalladora simpatía y adhesión que la Liga causaba entre las masas creyó que sus cometidos se lograrían en poco tiempo.

El contar con una gran cantidad de personas adheridas a la causa no era suficiente, porque casi al inicio de la creación de La Liga se enfrentaría a una problemática que puso en entretela su continuidad. Esta problemática era de índole económico, puesto que los ingresos eran menores que los gastos que generaba, por lo que la Liga se vio en la necesidad de recurrir a los obispos para que estos hicieran coerción sobre los ricos católicos, para que contribuyeran con capital para continuar con sus operaciones<sup>117</sup>, lamentablemente la respuesta que recibió la Liga no fue la deseada, esta respuesta fue “muy difícil, casi imposible y particularmente peligrosa<sup>118</sup>” solicitar dicha acción de los ricos católicos.

Ante la inesperada respuesta por parte de los obispos la Liga optaría por buscar fondos de otras partes, por lo que recurrió al bajo clero, principalmente conformado por periodistas, mujeres ambiciosas, intelectuales, militares, pastores protestantes y masones, sacerdotes y Caballeros de Colón, juristas, ingenieros, doctores, funcionarios, así como hombres vinculados a la Iglesia<sup>119</sup>. Es de mencionar que estos mismos personajes en su momento fueron los mismos que suministraban fondos a los grupos armados que participaron durante la revolución.

El motivo por el cual apoyaron a la Liga estos hombres pueden ser múltiples, algunos habrán decidido adherirse como una oportunidad de obtener beneficios que tal vez durante la revolución no obtuvieron, algunos otros lo habrán hecho con toda intención moral de apoyar a la Iglesia Católica y otros por ambas razones, pese a que cada uno tendría sus razones para apoyar a la Liga, es verdad que estos hombres suministraron los ingresos económicos que la Liga necesitaba para poder continuar con sus operaciones.

Con los problemas resueltos a favor de la Liga como lo fue la creación de un tercer comité Directivo y de los fondos económicos la Liga se dispuso a continuar

---

<sup>117</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 52.

<sup>118</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 52.

<sup>119</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 53.

con sus actividades. Primeramente, por la vía pacífica como se mencionó anteriormente, por medio de apelaciones ante las autoridades para poder cambiar las leyes que afectaban a la iglesia, está por demás decir que estas apelaciones poco dieron resultado y fue así como una vez vieron poco fructífero su lucha por la vía pacifista y de la legalidad, la Liga comenzaría a realizar una segunda planeación mediante algunos planes militares los cuales estaban a cargo de Capistran Garza. Poco después en 1927 el Comité Directivo optaría por la formación de un Comité Especial el cual estaría dedicado exclusivamente a asuntos militares. Fue de esta forma en la cual la Liga comenzaría a realizar una batalla militarizada en contra del Estado.

### **3.3 El departamento de prensa**

Otro de los organismos importantes dentro de la Liga y que por la línea de investigación toma relevancia fue el departamento de prensa, este organismo operó desde el primer momento en que se fundó la Liga, su principal función fue la difusión de ideas y acciones realizadas en pro de la Iglesia Católica y la Liga, a través de la prensa escrita, muchas veces bajo el nombre de seudónimos, para evitar ser identificados por las autoridades que en esos momentos era estrictamente monitoreado por las autoridades y trataban de silenciar cualquier acto subversivo a las leyes o críticas a la política del país, fue por esta razón que tiempo después de hacer publicaciones en la prensa sobre la situación por la que pasaba la Iglesia Católica y las críticas hacia la política del país el gobierno optó por la prohibición de todo artículo sin su previa autorización<sup>120</sup>.

Con el constante monitoreo por parte del gobierno la Liga optaría por otras formas de hacer llegar a las masas la información, fue de esta manera que se creó la propaganda de la Liga, la cual estaba a cargo de José Tello (José González

---

<sup>120</sup> Meyer, *La cristiada*: 2, p. 285.

Pacheco)<sup>121</sup>, esta propaganda era difundida entre la población de distintas maneras algunas más ingeniosas que otras.

Una de estas formas creativas de hacer llegar propaganda a la población fue un plan que tenía por nombre le espectáculo del año el cual consistía en lo siguiente:

Los participantes, recibieron un paquete con instrucciones y materiales para poder llevarlo a cabo, es de mencionar que en algunos casos este material no fue llegado en su totalidad, sin embargo; en el mismo documento de instrucciones se menciona que el material faltante sería enviado posteriormente, antes de ser ejecutado, el paquete además de contener las instrucciones traía consigo:

- 1º. Un juego de 6 (seis) banderas mexicanas
- 2º. Un cojín de trapo
- 3º. Un tripié de alambre
- 4º. Tres rollos de propaganda amarrados entre sí y con sus respectivas mechas ya puestas en su lugar
- 5º. Un pliego de papel china semejante al de los globos<sup>122</sup>.

Una vez teniendo el material antes mencionado se pasaría a realizar los pasos para poder armar el globo, estos fueron los siguientes:

- 1) Ante todo, desdoble Ud. su globo con el mayor cuidado posible para evitar que se rompa; despéguelo de las partes donde se haya pegado debido a la pintura y EN CASO DE QUE LE HAYA LLEGADO ROTO O SE LE ROMPA UN POCO AL TRATAR DE DESPEGARLO, SUPPLICAMOS A UD. ENCARECIDAMENTE LO REMIENDE CON EL PLIEGO DE PAPEL CHINA QUE RECIBE UD. El mejor pegamento para dichos remiendos es el engrudo.

---

<sup>121</sup> Meyer, *La cristiada*: 1, p. 60.

<sup>122</sup> Centro de Estudios de Historia de México. "El espectáculo del año" Consultado Noviembre 20, 2019. <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/2/91/CLXXXVI.2.91.jzd&fn=507128>.

- 2) Amarre Ud. las seis banderitas mexicanas a cada uno de los seis picos del globo que tienen un pequeño hilito.
- 3) En uno de los picos, el globo tiene un aro de madera (A), y de él cuelgan tres hilos que se reúnen en uno solo (B), amarre Ud. de este último el hilo en que terminan los tres paquetes de propaganda, (C) (vea la figura 1)

Todo lo anterior deberá hacerse con suficiente anticipación, si se quiere evitar precipitaciones el globo deberá REMENDARSE INMEDIATAMENTE QUE SE RECIBA, pues de un momento a otro se avisará el día y la hora en que debe echarse.

- 4) Unos diez minutos antes de la hora fijada para “EL ESPECTÁCULO DEL AÑO”, extiéndase el globo ya con sus accesorios antes puestos y deteniéndolo de las puntas entre tres o cuatro personas, désele la forma esférica lo más aproximada posible.
- 5) Los tres alambres que se reciben ábranse en forma de un tripié y métase por la boca del globo (figura 2). Atórese el tripié por sus tres puntas sobre el aro, aunque se perfore el papel y dóblese después las puntas hacia adentro para que quede perfectamente fijo a él.
- 6) (Mójese) completamente el cojincito en gasolina o alcohol, métase por la boca del globo y colóquese sobre el tripié de manera que punta que quedó arriba de este lo sujete perfectamente, (figura 2) para lo cual deben abrirse los dos alambres que forman dicha punta.
- 7) Introdúzcase un cerillo por la boca del globo y prendase el cojincito, fijándose sobre todo que el globo esté perfectamente extendido para evitar que se quemem sus paredes.
- 8) Sosténgase así por unos veinte o treinta segundos, y cuando se note que el globo ya puede sostenerse solo sin que se arruguen sus paredes demasiado, préndase las tres mechas que tienen los bultos de propaganda, las cuales

arderán sin llama como un cigarro. Una vez prendidos, puede ya irse soltando que se elevará inmediatamente.

Para el lugar de echar el globo escójase donde no haya aire o por lo menos donde pueda protegerse con una pared.

**QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESENVOLVER LOS PAQUETES DE PROPAGANDA.**

Suplicamos muy atentamente poner todo el empeño posible en despegar y remendar el globo.

NOTA IMPORTANTE: el día que oportunamente se le fijara para “EL ESPECTÁCULO DEL AÑO” este Ud. desde a las doce y media en el lugar que va a echar el globo, con TODO LO NECESARIO, tanto personas como objetos, gasolina, etc.; y comience todos los preparativos inmediatos de tal manera que a la UNA Y NUEVE MINUTOS prenda Ud. el cojincito.

FÍJESE UD. SOBRE TODO EN LA HORA DE PRENDER EL COJINCITO PUES ES NECESARIO QUE TODOS LOS GLOBOS SALGAN AL MISMO TIEMPO PARA QUE SEA EL VERDADERO “ESPECTÁCULO DEL AÑO”.

LIGA NACIONAL DEFENSORA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA/

Delegación del D.F.

: EL ESPECTACULO DEL GLOBO ;

Instrucciones para hacer los globos.

Juntamente con el globo, debe Ud. recibir las siguientes cosas, o las recibirá un poco más tarde.

- 1º) Un juego de 6 (seis) banderitas mexicanas.
- 2º) Un colín de trapos
- 3º) Un trípode de alambre
- 4º) Tres rollos de propaganda amarrados entre sí y con sus respectivas nechas ya puestas en su lugar.
- 5º) Un pliego de papel de china pegajoso al de los globos.

## I N S T R U C C I O N E S .

1º)- Ante todo desdoble Ud. su globo con el mayor cuidado posible para evitar que se rompa; después de las partes donde se haya pegado debido a la pintura y en caso de que le haya quedado roto o se le rompa un poco al tratar de despegarlo, sulfúcalos a Ud. ENCARECIDAMENTE LO REMIENDE CON EL PLIEGO DE PAPEL DE CHINA QUE RECIBE UD. El mejor pegamento para dichos remiendos es el engrudo.

2º)- Amarre Ud. las seis banderitas mexicanas a cada uno de los seis picos del globo que tienen un pequeño hilito.

3º)- En uso de los picos, el globo tiene un aro de madera<sup>(A)</sup> y de él cuelgan tres hilos que se reúnen en uno solo<sup>(B)</sup> amarre Ud. de este último el hilo en que terminan los tres paquetes de propaganda<sup>(C)</sup> (vea la figura 1).  
Todo lo anterior deberá hacerse con suficiente anticipación, si se quiere hacer el espectáculo el globo deberá remendarse INMEDIATAMENTE QUE SE RIZIBA. pues de un momento a otro se avisará el día y la hora en que debe salir.

4º)- Unos diez minutos antes de la hora fijada para "EL ESPECTACULO DEL GLOBO", extiéndase el globo ya con sus accesorios antes puestos, y deteniéndolo de las puntas entre tres o cuatro personas, desle la forma esférica lo más aproximada posible.

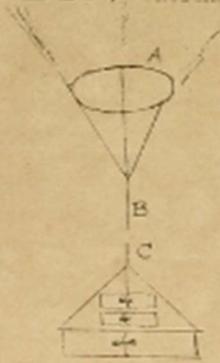


figura 1.

5º)- Los tres alambres que se reciben ámbros en forma de un trípode y métase por la boca del globo (figura 2). atórese el trípode por sus tres puntas sobre el aro aunque se perfora el papel y dóblense después las puntas hacia adentro para que quede perfectamente fijo a él.

6º)- Métase completamente el colín de trapos en gasolina o alcohol, métase por la boca del globo y colóquese sobre el trípode de manera que la punta que quedó arriba de este lo sujete perfectamente, ( figura 2) para lo cual deben abrirse las dos alambres que forman dicha punta.

Imagen número 5 tomada de: Centro de Estudios de Historia de México, "Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa. Su razón de ser", consultado noviembre 15, 2019, <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/2/91/CLXXXVI.2.91.jzd&fn=507128>

7°)- Introdúzcase un varilla por la boca del globo y préndase el celofán, fijándose sobre todo que el globo grise perfectamente extendido para evitar que se quemen sus paredes.

8°)- Sosténase así por unos veinte o treinta segundos, y cuando se note que el globo ya pueda sostenerse solo aun que se arruguen sus paredes demasiado, préndase las tres varillas que tienen los bulbos de proporción, las cuales arderán sin llama como un alfilero. Una vez prendidas, puede ya irse volando el globo que se eleva inmediatamente.

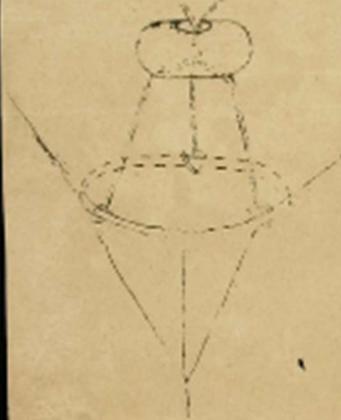


figura 2

Para el lugar de echar el globo préndase donde no haya aire o por lo menos donde pueda protegerse con una pared.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESARROLLAR LOS FACULTES DE PROPAGANDA.

Solicitemos muy atentamente pedir todo el cuidado posible en despegar y mantener el globo.

NOTA IMPORTANTE: El día que oportunamente se le fijará para "EL ESPECTACULO DEL AÑO está Ud. desde a las doce y media en el lugar que va a echar el globo, con TODO LO NECESARIO, tanto personas como objetos, gasolina, etc; dé y ordene todos los preparativos inmediatos de tal manera que a la OCH Y NUEVE MINUTOS prande Ud. el celofán.

FIJESE UD. SOBRETUDO EN LA MANERA DE PRENDER EL CONJUNTO PUES ES NECESARIO QUE TODOS LOS GLOBOS ARDAN AL MISMO TIEMPO PARA QUE SEA EL VERDADERO "ESPECTACULO DEL AÑO"

"DIOS Y MI DERECHO"

Imagen número 6 tomada de: Centro de Estudios de Historia de México, "Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa. Su razón de ser", consultado noviembre 15, 2019, <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=janium/JZD/CLXXXVI/2/91/CLXXXVI.2.91.jzd&fn=507128>

El plan era que, una vez despegara el globo del suelo y con la mecha de la propaganda consumiéndose poco a poco en cierto momento la propaganda descendería de los cielos dando a conocer a la población la información que la Liga deseaba.

Esta solo sería una de las múltiples formas en que la Liga podría difundir su propaganda sin poner en riesgo la integridad de las personas, ya que como se mencionó las autoridades estaban constantemente monitoreando la información que circulaba por los medios impresos y la propaganda era un tipo de divulgación que entraba dentro de la ilegalidad al cuestionar las acciones de las autoridades.

### **3.4 Llegada de la propaganda cristera a Tenancingo**

Cómo se comentó una vez dada a conocer la noticia de que la Liga trabajaba en pro de las libertades religiosas, así como la defensa de los intereses de la iglesia, no pasaría mucho tiempo para que existieran personas que se identificaban con el movimiento y para el mes de febrero de 1926, se contaba con información de que en la localidad de Tenancingo existían más de 100 personas adheridas a dicha organización<sup>123</sup>.

Ante tal número de personas adeptas al movimiento se procedió a dar una organización al grupo local, fue en el mes de febrero que se convocó a elecciones para elegir a un comité local como lo disponía la misma Liga, una vez llevadas a cabo las elecciones dio como resultado los nombramientos de Joaquín Fernández como presidente, Manuel Sánchez como tesorero, Mardonio R. Trujillo como comisario y Luis G. Lara como secretario<sup>124</sup>.

---

<sup>123</sup> Associazione per lo Studio del Fenomeno Religioso “Negociaciones laicas durante el conflicto cristero en la municipalidad de Tenancingo, Estado de México.” Consultado Julio 25, 2021. <http://www.asfer.it/pdf/abstract-summer-school-2011/castro.pdf>

<sup>124</sup> Associazione per lo Studio del Fenomeno Religioso “Negociaciones laicas durante el conflicto cristero en la municipalidad de Tenancingo, Estado de México.” Consultado Julio 25, 2021. <http://www.asfer.it/pdf/abstract-summer-school-2011/castro.pdf>

Una vez se dio estructura al comité local este comenzaría a operar y una de las primeras actividades que realizaron fue el repartimiento de propaganda entre la población, para lo que se apoyaron de la logística que la Liga ya tenía fundada y que consistía en que dicha propaganda salía de centros urbanos y llevados por los Delegados Regionales y estos a su vez los entregaban a los comités locales.

Para el caso de Tenancingo la propaganda muy presumiblemente provenía de la Ciudad de México debido a su cercanía, para posteriormente ser transportado por uno de los delegados regionales, el cual lamentablemente se desconoce su identidad y este a su vez entregaba la propaganda al Comité Local conformado por Fernández, Sánchez, Trujillo y Lara posteriormente se repartía entre la población de manera clandestina debido a que este tipo de expresiones eran considerados como ataques al Estado

### **3.5 La propaganda**

Como se aludió después de llegar la propaganda comenzó el repartimiento dentro de la comunidad, la forma en como la propaganda circuló entre la población fue de mano en mano y en la clandestinidad<sup>125</sup>, es de mencionar que no toda la propaganda que circulo entre la comunidad de Tenancingo fue a favor de la Liga, existió también documentación en contra del movimiento cristero y de las acciones que realizaba, dentro de la propaganda se menciona que las acciones realizadas eran ilegales y que los fines que se deseaban era la inestabilidad de la nación.

A continuación, pasaremos a mostrar algunos de estos documentos los cuales como se mencionó algunos están a favor de la Liga y sus ideales y otros no, además de demostrar que las acciones realizadas por la Liga si tuvieron en algunos casos consecuencias que fueron reportados ante las autoridades.

---

<sup>125</sup> AHEM, Fondo Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp.17, Foja 5.

El primer documento presentado fue escrito por la Liga el cual se le conoce como Circular No. 2-A, en esta circular el propósito de la Liga era dar a conocer a la feligresía y al pueblo en general una serie de acciones que se deseaban se realizaran en todo el territorio para poder lograr una crisis económica, como anteriormente se ha expuesto en este mismo trabajo.

En él se alude que no se debería de temer en realizar estas acciones pues antes de dar a conocerlas se consultó con el Comité Episcopal, el cual había autorizado estas medidas.

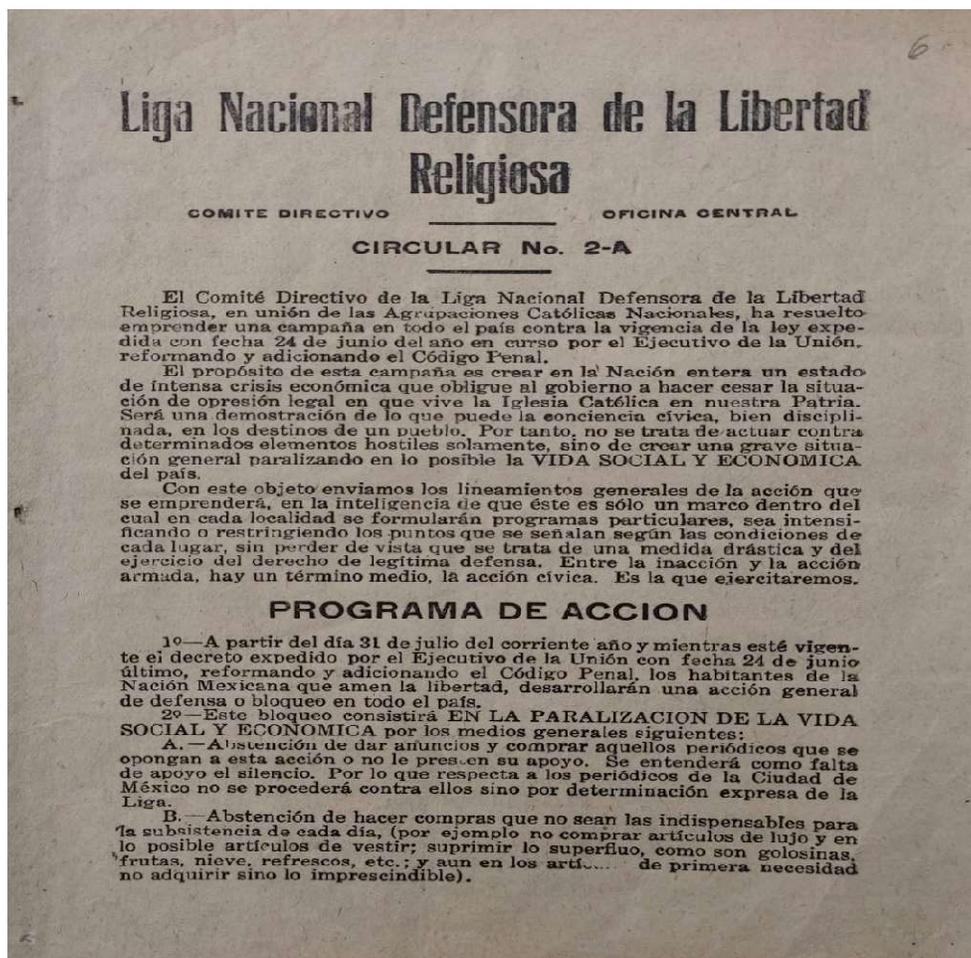


Imagen 7 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Revolución Mexicana, Serie, Revolución Mexicana, Volumen 2, Expediente 17, Foja 6.

C.—La mayor abstención posible del empleo de vehículos, especialmente de los particulares, y en caso indispensable, elegir los menos costosos.

D.—Abstención de concurrir a toda clase de diversiones tanto públicas como privadas (teatros, cines, bailes, paseos, etc.)

E.—Limitación del consumo de energía eléctrica.

F.—Abstención total de comprar billetes de Lotería.

G.—Abstención total de concurrir a las escuelas laicas.

Esta enumeración no quiere decir que dejen de emplearse otros medios de la misma índole que se juzguen oportunos en cada localidad, para la mayor eficacia del objetivo propuesto.

3º—Toda persona amante de la libertad, deberá constituirse en propagandista eficaz de esta acción, y deberá ejercitar ésta, de manera particular y enérgica, contra los que pretendan romperla o debilitarla.

4.—Según los casos y condiciones especiales de cada lugar, se intensificará la acción contra los intereses de personas o agrupaciones enemigas de la libertad.

Estos procedimientos enérgicos no deben causar escrúpulo ni espanto, pues se trata de un caso extremo de vida o muerte para la Iglesia Católica en México.

Esta acción ha sido plenamente autorizada por el Comité del Venerable Episcopado Nacional, según el texto de la siguiente carta:

Correspondencia particular del Obispo de Tabasco.

México, 14 de julio de 1926.

Sres. Lic. Dn. Rafael Ceniceros y Villarreal, Dn. Luis G. Bustos, y Dn. René Capistrán Garza. Presentes.

Muy Señores nuestros:

En la sesión del día 7 de julio próximo pasado del Comité Episcopal, se estudió la comunicación presentada por Uds., en la que se pedía la cooperación de nuestra autoridad para la campaña pacífica denominada BLOQUEO ECONOMICO SOCIAL, que emprenderá la Liga Defensora de la Libertad Religiosa, a fin de obtener la derogación de las leyes que se oponen a dicha libertad.

Examinado detenidamente el proyecto de Uds., nos pareció digno de todo encomio tanto por el fin que se propone, como por la forma ordenada y pacífica con que se llevará a efecto.

Estamos con Uds. en esa obra reivindicadora de justísimos derechos, y recomendamos eficazmente a nuestro Clero y fieles la participación más efectiva posible a tan laudable empresa.

JOSE,  
Arzobispo de México  
Presidente.

PASCUAL,  
Obispo de Tabasco  
Secretario.

## DIOS Y MI DERECHO

México, D. F., 14 de julio de 1926.

El Comité Directivo:

*R. Ceniceros y Villarreal,*  
Presidente.

*René Capistrán Garza,*  
1er. Vicepresidente.

*Luis G. Bustos,*  
2º Vicepresidente.

Imagen 8 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Revolución Mexicana, Serie, Revolución Mexicana, Volumen 2, Expediente 17, Foja 6.

Analizando el texto se puede inferir que este documento fue dirigido hacia una audiencia general, debido a que el lenguaje manejado dentro del texto es de fácil entendimiento, sin recurrir a expresiones o términos rebuscados, al igual que solo se limita a dar las instrucciones para poder realizar el paro económico deseado<sup>126</sup>.

Siguiendo con el texto el autor da a conocer cuáles eran las acciones por realizar para conseguir la crisis económica y social, en este caso se procederá a mencionar cuales eran estas acciones y se explicara el sentido de cada una de ellas.

“1°- A partir del día 31 de julio del año corriente y mientras esté vigente el decreto expedido por el Ejecutivo de la Unión con fecha del 24 de junio último, reformando y adicionando el código Penal, los habitantes de la Nación Mexicana que amen la libertad, desarrollaran una acción general de defensa o bloqueo en todo el país”<sup>127</sup>.

El hecho de que la Liga dispusiera de esta fecha no era coincidencia debido ya que fue en esta fecha en la que entraría en vigor la Ley Calles misma que reformaba la Constitución en torno al tema religioso.

Evidentemente la Liga al mencionar a “[...] los habitantes de la Nación Mexicana [...]”<sup>128</sup>, se refiere a la población en general y a la feligresía católica con la que creía contaría para poder llevar a cabo sus planes.

“2°- Este bloqueo consistirá EN LA PARALIZACIÓN DE LA VIDA SOCIAL Y ECONÓMICA por los medios generales siguientes:”.

En este corto párrafo lo que destaca más es las intenciones de la Liga por realizar un paro económico, esto en letras mayúsculas, con la intención de que no pasara desapercibido este mensaje entre la población.

El primer lineamiento era:

---

<sup>126</sup> AHEM, Fondo Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp.17, Foja 6.

<sup>127</sup> AHEM, Fondo Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp.17, Foja 6.

<sup>128</sup> AHEM, Fondo Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp.17, Foja 6.

- a. “Abstención de dar anuncios y comprar aquellos periódicos que se opongan a esta acción o no le presenten su apoyo. Se entenderá como falta de apoyo el silencio. Por lo que respecta a los periódicos de la Ciudad de México no se procederá contra ellos sino por determinación expresa de la Liga”<sup>129</sup>.

La abstención de la compra de periódicos que no demostraran el apoyo a la Liga era para poder realizar una presión sobre la prensa, para que esta diera a conocer la información de la Liga y la situación religiosa por la que pasaba el país, esto debido a que como se mencionó con anterioridad para esta temporalidad las autoridades mantenían un constante monitoreo sobre la prensa para que no difundiera información sobre el asunto religioso, de igual forma la Liga proponía evitar la compra de diarios de periódicos que no opinaran sobre la situación religiosa. Todas estas medidas eran con la intención de que los diarios dieran a conocer en su interior la situación real sobre el asunto religioso en el país.

Este inciso finaliza haciendo mención sobre los diarios que circulaban en la Ciudad de México los cuales a diferencia de los diarios de otras regiones se mantenía un monitoreo más riguroso, sin embargo, aun con los monitoreos los diarios presentaban contenido acerca de la situación religiosa por lo que su forma de actuar ante ellos tendría que ser diferente al de los demás.

Continuando con el inciso b se menciona:

- b. “Abstención de hacer compras que no sean las indispensables para la subsistencia de cada día, (por ejemplo, no comprar artículos de lujo y en lo posible artículos de vestir: suprimir lo superfluo, como son golosinas, frutas, nieve, refrescos, etc.; y aun en los artículos de primera necesidad no adquirir sino lo indispensable)”.

Con la abstención de la compra de artículos considerados de lujo, por parte de la población, la Liga deseaba que esto se convirtiera en una crisis económica por la poca transaccionalidad de efectivo entre la población, de igual forma como se

---

<sup>129</sup> AHM, Fondo Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp.17, Foja 6.

muestra la Liga solicitaba a la población no adquirir más que lo indispensable para la supervivencia diaria.

- c. “La mayor abstención posible del empleo de vehículos, especialmente de los particulares, y en caso de indispensable, elegir los menos costosos”.

Prosiguiendo con las indicaciones dadas por la Liga se menciona dejar de emplear vehículos y que, si fuera necesario elegir los menos costosos, este punto se podría interpretar como una medida para que se dejara de consumir combustibles que para esa temporalidad eran costosos y se podrían considerar como artículos de lujo, algo que para la Liga eran innecesarios.

- d. “Abstención de concurrir a toda clase de diversiones tanto públicas como privadas (teatros, cines, bailes, paseos, etc.)”<sup>130</sup>.

Siguiendo con lo mencionado por la Liga el siguiente punto era dejar de asistir a eventos públicos y sitios de reunión como lo eran cines, teatros, etc., examinando este punto se pueden mencionar que era uno de los más importantes debido a que eran en estos eventos en donde las personas más concurrían y evidentemente más generaban gastos, evidentemente al mencionar que se dejara de acudir “a toda clase de diversiones” se refería a todas incluyendo las ferias y eventos de festejos en una comunidad, inclusive a fiestas patronales en honor a los santos de los pueblos.

Evidentemente la abstención de acudir a cines y otras amenidades fueron prohibidas por que estos eventos daban una parte de sus ganancias al gobierno como una serie de impuestos para seguir operando, es por ellos que la Liga mencionaría que no se acudiera a estos lugares puesto que indirectamente la población daría parte de su dinero a las autoridades mismas que atacaban a la Iglesia.

- e. “Limitación del consumo de energía eléctrica”.

---

<sup>130</sup> AHEM, Fondo Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp.17, Foja 6.

La limitación en el consumo de energía eléctrica refiere, a que igual que con los combustibles en México no existía una empresa nacional que suministrara este tipo de energía, por lo que el mantener un consumo alto de energía eléctrica se consideraría un artículo de lujo e innecesario y con las concesiones otorgadas a empresas privadas por parte del país estas remunerarían con una parte de las ganancias. Entonces al limitar su consumo las empresas tendrían que bajar el aporte económico al país por el bajo consumo de energía.

f. “Abstención total de comprar billetes de Lotería”.

La contención de la compra de billetes de lotería se refiere a que estos juegos y concursos eran administrados por la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, el cual estaba a cargo el Estado, entendido esto es evidente que la Liga apelara para que la población en general se obtuviera de la compra de estos artículos, ya que al hacerlo se estaría dando ingresos económicos al Estado.

g. “Abstención total de concurrir a las escuelas laicas”<sup>131</sup>.

El abstenerse totalmente a asistir a escuelas laicas, se puede interpretar como una respuesta al Estado por haber cerrado las escuelas católicas y en otros casos retirarles todo artículo religioso dentro de sus instalaciones, por lo que la falta de alumnos a escuelas laicas sería una protesta por parte también de la población como descontento por el cierre de estas escuelas o por retirar la formación religiosa dentro de las aulas.

Con este inciso se terminan las indicaciones de la Liga en torno a las acciones a realizar por parte de la población y regresa con la enumeración de peticiones como:

“3°- Toda persona amante de la libertad deberá constituirse en propagandista eficaz de esta acción, y deberá ejercitar ésta, de manera particular y enérgica, contra los que pretendan romperla o debilitarla”<sup>132</sup>.

---

<sup>131</sup> AHEM, Fondo Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp.17, Foja 6.

<sup>132</sup> AHEM, Fondo Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp.17, Foja 6.

Este punto se entiende como la petición por parte de Liga, para que toda persona creyente y persona que sintiera alguna afinidad por las causas de la Liga se convirtiera en difusor de las ideas y acciones que solicitaban se realizaran para poder lograr los objetivos planteados, la parte final de este punto se puede comprender que se refiera que las acciones serian en contra del Estado, pero al no poder mencionar directamente esto por el monitoreo de las autoridades se limitó a mencionar “[...] contra los que pretendan romperla o debilitarla [...]”<sup>133</sup>, para evitar alguna problemática con las autoridades.

Después menciona lo siguiente:

“4°- Según los casos y condiciones especiales de cada lugar, se intensificará la acción contra los intereses de personas o agrupaciones enemigas de la libertad”<sup>134</sup>.

Este punto significa que las acciones que la Liga proponía se pusieran en práctica se podrían modificar de acuerdo con las circunstancias del lugar y las necesidades de cada región, interpretando también que, así como se tenían simpatizantes a favor de la Liga y el proyecto se tenían detractores que no apoyaban el proyecto y que buscaron no se concretaran los puntos antes mencionados.

Posterior a mencionar las acciones que se deseaban fueran ejecutadas por parte de la población, la Liga, pasaría a mencionar a forma de despedida y como un acto para reforzar el mensaje a la población lo siguiente.

“Estos procedimientos enérgicos no deben de causar escrúpulo ni espanto, pues se trata de un caso extremo de vida o muerte para la Iglesia Católica en México.

Estas acciones han sido plenamente autorizadas por el Comité del Venerable Episcopado Nacional, según el texto de la siguiente Carta”<sup>135</sup>.

Estos últimos párrafos manejados por la Liga son un refuerzo por parte de esta para convencer a la población de ejecutar las acciones solicitadas, indicando que el realizar este tipo de manifestaciones eran acciones que no serían tomados

---

<sup>133</sup> AHEM, Fondo Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp.17, Foja 6.

<sup>134</sup> AHEM, Fondo Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp.17, Foja 6.

<sup>135</sup> AHEM, Fondo Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp.17, Foja 6.

como actos de ilegalidad por parte de las autoridades y tampoco estarían en contra de la Iglesia, este último punto reforzado por la carta a manera de respuesta hacia la Liga que solicitó la autorización de autoridades eclesiásticas y dando su consentimiento para poder ser ejecutadas.

La respuesta por parte de la población sobre las peticiones de la Liga se puede considerar que fue cumplida, pero tal vez no con el resultado esperado, como se demuestra en el siguiente texto en el que se menciona un déficit en la recaudación de impuestos por Diversiones Públicas a cauda del llamado boicot, reportado por el presidente municipal de Toluca.

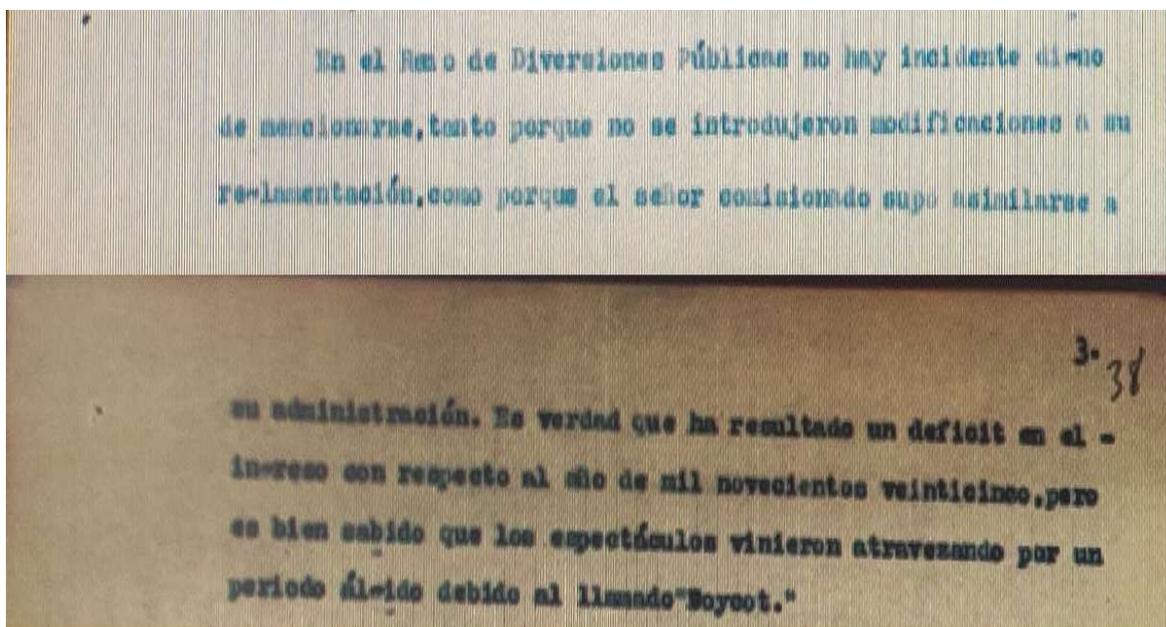


Imagen 9 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Gobernación, Serie Gobernación, Volumen 319, Expediente 1, Fojas 91-92.

El texto alude a la declaración anual de parte del presidente municipal de Toluca ante la Secretaría de Gobernación estatal, en el documento se menciona el balance del municipio durante el año de 1926, el documento trata distintos puntos como el de salud, seguridad, economía, etcétera, pero es el ramo de diversiones públicas en donde describe lo siguiente

“En el Ramo de Diversiones Públicas no hay incidente digno de mencionarse, tanto por que no se introdujeron modificaciones a su reglamentación, como porque el señor comisionado supo asimilarse a su administración. Es verdad que ha resultado un déficit en el ingreso con respecto al año de mil novecientos veinticinco, pero es bien sabido que los espectáculos vinieron atravesando por un periodo álgido debido al llamado Boycot (sic)<sup>136</sup>”.

Analizando el texto podemos mencionar que el presidente municipal de Toluca llega a contradecirse al mencionar que en el Ramo de Diversiones Públicas no existió acontecimiento que se pueda considerar digno, pero continuando alude al déficit en los ingresos por esta causa, refiriéndose a que el causante fue el Boicot económico que la población trataba de realizar, el por qué se expresó de esta forma en el escrito puede deberse a que el tema religioso aún era algo que causaba reacción entre las autoridades.

Ante las bajas en los ingresos también se puede mencionar que las acciones solicitadas por la Liga, sobre la abstención de asistir a eventos públicos eran cumplidos por la población, sin embargo, como lo menciona el texto solo se reporta una baja en los ingresos sin mencionar que estas pérdidas fueran significativas, el hecho de que las pérdidas no fueran relevantes puede justificarse con lo que llegó a mencionar Plutarco Elías Calles, en una entrevista a un diario norteamericano en donde mencionaba que la población no dejaría de acudir a estos eventos, a lo mucho cambian de lugar o irían a lugares donde no fueran conocidos, para que de esta forma su presencia pasara desapercibida<sup>137</sup>.

Tomando como referencia lo mencionado por el presidente municipal de Toluca, sobre que se contó una baja de ingresos a causa de boicot que se estaba realizando en el país, se podría mencionar que la población si participó en las acciones realizadas por la Liga y la Iglesia y demostraban su apoyo, pero, existieron algunas excepciones en torno al obediencia de las acciones a realizar como se aprecia en el siguiente texto.

---

<sup>136</sup> AHM, Gobernación, Gobernación, vol. 319, exp. 1, fs. 91-92.

<sup>137</sup> Elías, *Declaraciones y discursos*, p. 121.

En el siguiente texto el presidente municipal de Axapusco, solicita al Gobernador del Estado de México poder realizar una misa en la Iglesia de la comunidad como parte de las festividades de esta región, en este documento podemos dar cuenta de la respuesta que el Gobernador dio a esta solicitud.

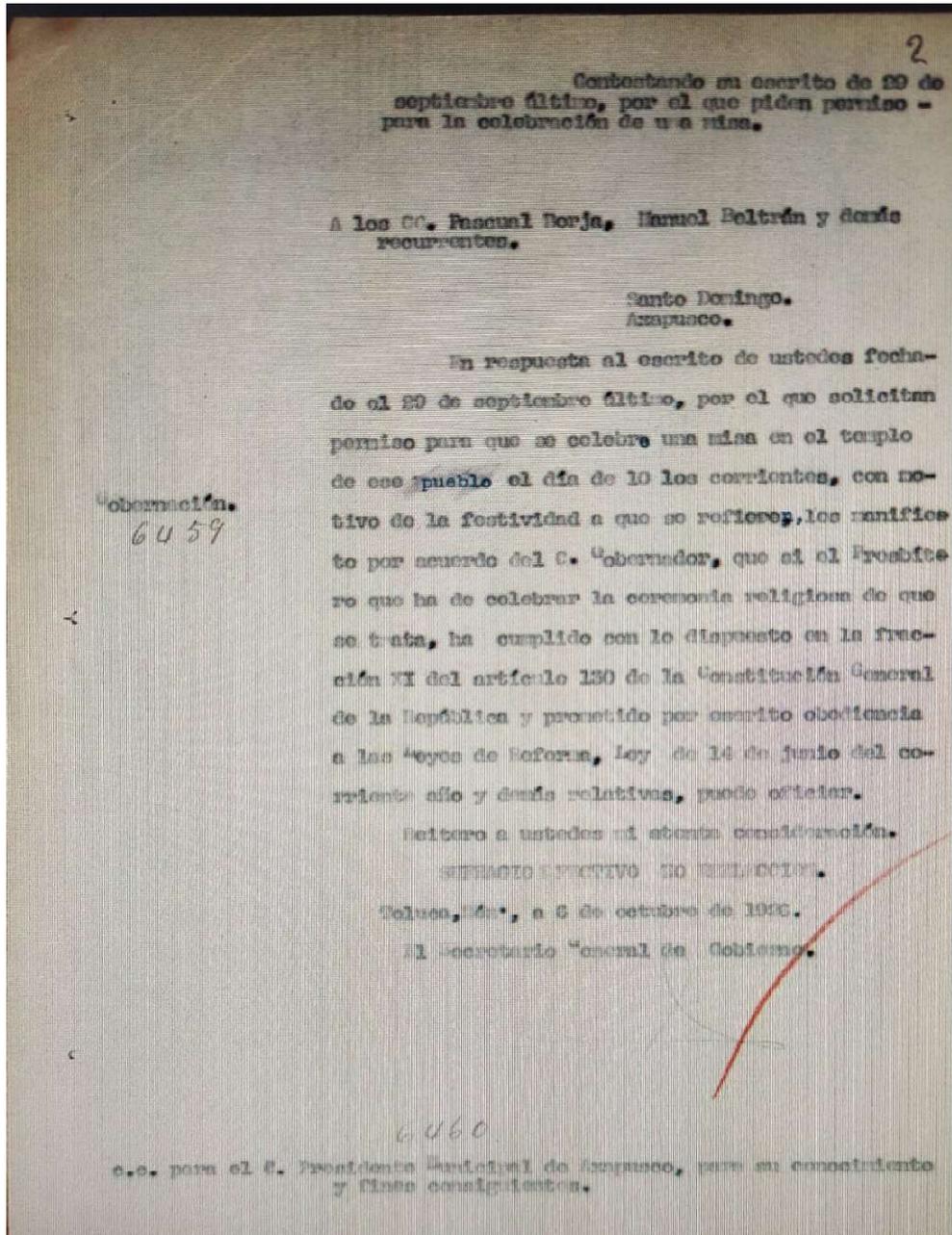


Imagen 10 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Gobernación, Serie Gobernación, Volumen 316, Expediente 16, Foja 2.

Como se puede apreciar la respuesta dada a la solicitud sobre el oficiar una misa en el templo de la comunidad fue aceptada indicando no existiría impedimento para que le llevara a cabo esta ceremonia.

Ahora bien, analizando el texto anterior, podemos dar cuenta de algunos aspectos interesantes para la presente investigación, como, por ejemplo, el hecho de que fuera la propia presidencia municipal del lugar la que realiza la solicitud para oficiar una ceremonia religiosa. Lo interesante de esta petición es que al parecer fue una iniciativa completamente de las autoridades, porque en ninguna parte del texto se alude que a petición de la población se gestó este permiso, sin embargo, al tratarse de la respuesta que dio el Gobierno estatal puede que no se incluyó que la iniciativa original fue por parte de la población.

El acto de abrir nuevamente el templo para poder oficiar una misa también podría considerarse una desobediencia hacia la Iglesia, debido a que como se indicó con anterioridad el Estado pese a que solicito el cierre de templos como parte de la “Ley Calles”, la Iglesia también respondió indicando que los templos fueran cerrados y que no se oficiarían misas hasta que dicha ley dejara de estar en vigor o fuera reformada. Por lo tanto, si la población solicito la apertura del templo para oficiar una misa caería en una indisciplina ante la Iglesia, por abrir el templo que debió permanecer cerrado hasta que la ley fuera reformada.

Por parte de las autoridades es de interés el cómo se dio el permiso para que se oficiara la ceremonia religiosa, ya que menciona lo siguiente:

[...] “si el presbítero que ha de celebrar la ceremonia religiosa de qué se trata, ha cumplido con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 130 de la Constitución General de la República y prometido por escrito obediencia a las leyes de Reforma, ley de 14 de julio del corriente [...] y demás relativas, puede oficiar<sup>138</sup>.”

Con lo antes dicho en el escrito es de relevancia como las autoridades aprueban la petición, siempre y cuando el presbítero, ya que no lo nombra

---

<sup>138</sup> AHM, Gobernación, Gobernación, Vol. 316, exp. 16, f. 2.

sacerdote, haya cumplido con las leyes dispuestas por las autoridades las cuales también ya fueron mencionadas en la presente investigación.

El hecho de que las autoridades hayan aprobado la solicitud por parte de la población de Axapusco se puede también interpretar como un acto de que las autoridades no estaban en contra del rito religioso y accedía a la utilización de los templos, siempre y cuando no se hayan trasgredido las leyes. Otro punto importante que menciona el texto el cual pudiera pasar desapercibido es que menciona “el presbítero [haya] prometido por escrito obediencia a las leyes<sup>139</sup>”, con este punto que a primera lectura puede pasar desapercibido tendría una gran importancia para el Estado, debido a que de contestar que sí por parte del religioso, este aceptaría que el Estado se encontraría por encima de las ordenes que pudieran dictar la Iglesia como institución y de cierta forma también el Estado estaría por encima de la Iglesia como institución.

Como se ha mencionado, en los distintos municipios del Estado de México la forma en como actuaron fue diferente, mientras que algunos acataban las ordenanzas que dictó la Liga y la Iglesia, otros realizaban acciones que para la Iglesia no eran aceptados y otros más actuarían directamente en contra de las personas que estarían a cargo del resguardo de los templos religiosos, como lo demuestra el siguiente texto en el que se describe un grupo de mujeres del municipio de Jilotepec, que llegaron a agredir físicamente al personal encargado del resguardo del templo religioso.

---

<sup>139</sup> AHM, Gobernación, Gobernación, Vol. 316, exp.16, f. 2.

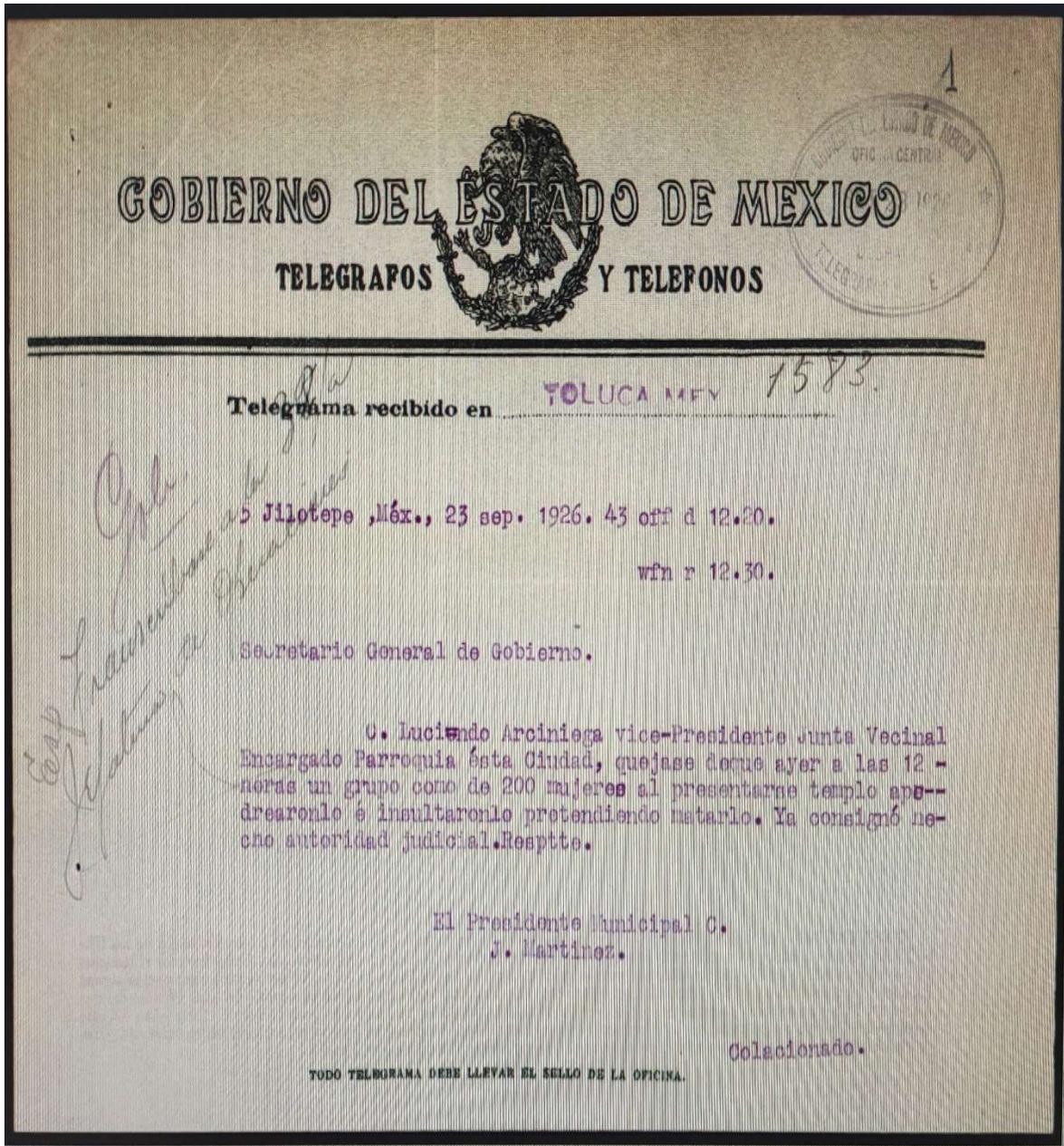


Imagen 11 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Gobernación, Serie Gobernación, Volumen 316, Expediente 4, Foja 1.

Prosiguiendo con lo mencionado en el texto, es notable cómo un grupo de mujeres actuó en contra de la persona que estaba a cargo del templo mientras que se encontraba cerrado. Ante este acto cometido por este grupo de personas, debemos recordar que la Liga y la Iglesia mencionaban no estar de acuerdo con el

uso de la violencia, por lo que este acto estaría fuera de las acciones solicitadas por parte de ellas, sin embargo; para poder explicar este actuar debemos de posicionarnos en el contexto de la época y lo que significó para la población el cierre de los templos.

Es sabido que la religión que más se practicaba en México para esta temporalidad y aun en hoy día es la católica, esto lo podemos corroborar por el número de personas que se afiliaron al movimiento cristero. Partiendo de esta primicia podemos deducir la importancia que jugaban los sacramentos religiosos para la población, debido a que estos dictaban en cierta manera la forma de vivir y los reglamentos morales que debían de seguir, por lo que el mantener cerrados los templos afectaría a la población en su forma de vida.

Continuando con lo expresado con el documento no es de extrañar, hasta cierto punto, que el grupo que agredió al encargado fuera solo de mujeres, porque estas eran las que tenían más acercamiento hacia la Iglesia y participación con regularidad en actividades sacras como lo eran rosarios, oraciones, misas, etc., además de ser ellas las que fomentaban en los hijos los primeros acercamientos hacia la religión.

Aunado a lo anterior debemos de mencionar el hecho como tal de lo que significó el cierre de los templos para la población, ya que no solo se trataba de un espacio físico utilizado para la realización de actos religiosos, si no que llegaría a significar aún más que los actos o sacramentos realizados en el lugar, debido a que para muchas personas estos lugares representan un espacio en el cual pueden tener un contacto más cercano hacia Dios y en donde él los pudiera escuchar. Por lo que el cerrar los templos, significó la pérdida de estos lugares en donde las personas sentían un mayor acercamiento con Dios, también derivado de ello se puede fundamentar el actuar de la población de Jilotepec, al agredir al personal que mantenía cerrado el templo en esta comunidad.

En presencia de actos como los mencionados con anterioridad, en donde se llegó a las lesiones físicas, no extraña que algunos grupos mostraran apoyo a las

acciones realizadas por las autoridades y se pusieran a disposición de estas de ser necesario, como se destaca en el siguiente texto proveniente de la comunidad de Coyotepec en el municipio de Cuautitlán, Estado de México.

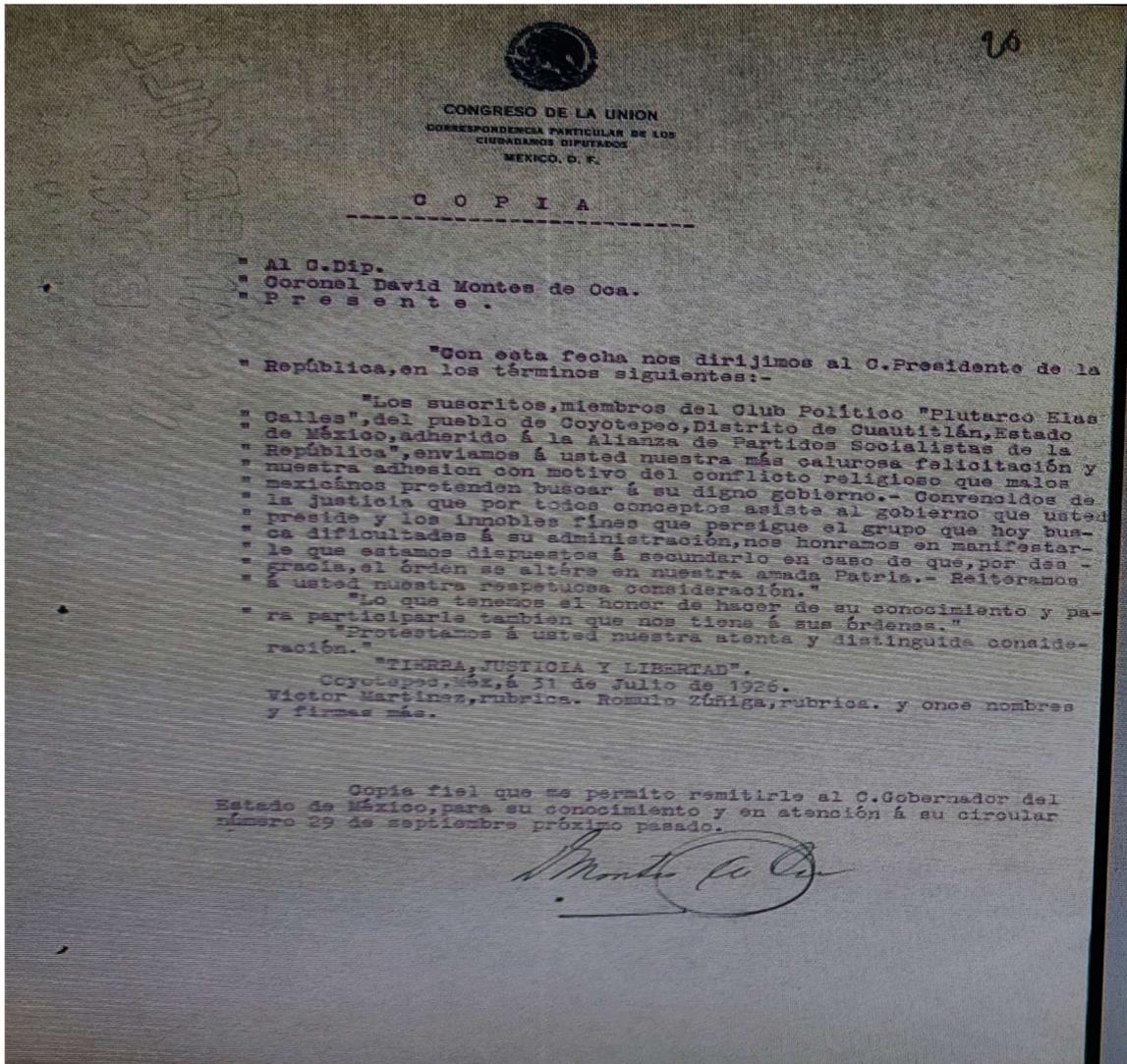


Imagen 12 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Gobernación, Serie Gobernación, Volumen 316, Expediente 7, Foja 20.

Prosiguiendo con lo descrito en el documento, no es de sorprender el hecho de que este muestre simpatía hacia las acciones realizadas por el Estado, pues se

trata de un grupo político local, el que demuestra una adición al proyecto encabezado por el presidente de la república en torno al tema religioso. En el texto se pueden distinguir algunas frases como: el cómo este grupo político se refería a los cristeros y el respaldo que demostraban a Calles y aprobaban las acciones realizadas en materia religiosa.

Analizando el texto podemos identificar cómo es que este grupo político se refiere a las personas que secundan las acciones y peticiones hechas por la Liga y la Iglesia, llegándolos a tachar como “[...] malos mexicanos [...]”<sup>140</sup>, los llegan a mencionar de esta forma dado que a vista de este grupo estas personas lo único que buscaban era la inestabilidad de la nación y el debilitamiento del Estado, además de no estar en acuerdo de las leyes emanadas de la Constitución.

El grupo político también alude como actuaría en dado caso que fuera requerido y lo expresa de la siguiente manera “[...] nos honramos en manifestarle que estamos dispuestos a secundarlo en caso de que, por desgracia, el orden se alterase en nuestra amada patria.<sup>141</sup>”, analizando lo descrito con anterioridad, no es de mucho pensar en que se refiere a llegar a tomar acciones directas en contra de las personas que ocasionaran disturbios en la región, interpretándose también que este grupo político podría llegar a la respuesta de agresión de la misma forma.

El por qué este grupo político mandó este documento a la Secretaria de Gobernación se puede interpretar como un acto de respaldo hacia el gobierno en turno, pero también como un acto para lograr un beneficio para el grupo político o beneficio particular de cada uno de los integrantes.

Continuando con la propaganda que circulaban entre la comunidad del Estado de México, particularmente en Tenancingo, podemos encontrar un documento dado a conocer el 10 de agosto de 1926, llamado “ALMA DE PROVINCIA”, pese a lo que se puede pensar con el título que le acompaña no prescribe un apoyo hacia la Iglesia o a la Liga, este fue editado e impreso por la

---

<sup>140</sup> AHEM, Gobernación, Gobernación, vol. 316, exp. 7, f. 20.

<sup>141</sup> AHEM, Gobernación, Gobernación, vol. 316, exp. 7, f. 20.

comunidad estudiantil del Estado de México, la finalidad de dar a conocer ante la sociedad cual era la postura estudiantil ante la cuestión religiosa.

"ALMA DE PROVINCIA" 7

## LOS ESTUDIANTES Y LA CUESTION RELIGIOSA

Muy reciente está la controversia suscitada por la C. R. O. M. con motivo de la enérgica actitud del Gobierno encaminada a hacer respetar las leyes constitucionales del país, y más reciente aún la brillante requisitoria pronunciada por Luis León en contra del elemento católico que ha tomado y sigue tomando parte en nuestras luchas políticas, para que sea necesario argumentar con la historia demostrando que ese elemento es enemigo del progreso y de las libertades y que jamás tiene en cuenta el interés de la Patria, subordinándolo en todos los casos a su interés de grupo que desea predominar.

Tampoco tratamos de demostrar, porque es un hecho evidente, que en el caso actual no respalda la actitud de la clerecía ningún sentimiento verdaderamente nacional contrario a las leyes, ni el deseo de beneficiar positivamente a ninguna clase respetable del país, ni menos aun a la clase humilde que en modo alguno puede considerarse perjudicada por el cumplimiento de los preceptos constitucionales.

Lo que tratamos de hacer comprender al gremio estudiantil es que esta que se ha dado en llamar cuestión religiosa, no tiene en realidad tal naturaleza, no ataca ningún dogma, no vulnera la libertad de conciencia, no pone taxativas al ejercicio de ninguna práctica religiosa. Esta cuestión, suscitada adrede y malévolamente por los altos dignatarios de la Iglesia Católica de México, no es sino una cuestión puramente formal, a la que le han dado cuerpo las exageraciones de los exaltados, haciendo aparecer que el Gobierno ha implantado leyes nuevas o modos distintos de ejercitar las prácticas religiosas. No hay nada de eso, lo único que existe, manifiesto, es el deseo del Gobierno de acabar con la vieja corruptela, que es ya parte de nuestra idiosincrasia, consistente en que las leyes sean en realidad letra muerta, en que se dictan las disposiciones para que no se cumplan jamás y en que exista un estado de cosas divorciado completamente de las modalidades que los legisladores han fraguado y que por tanto debe ser la norma de nuestra vida.

El Gobierno se ha propuesto poner en vigor los preceptos legales y a ello, naturalmente, se han opuesto los que desde hace muchos años venían burlándolos al amparo de Gobiernos débiles faltos de resolución, o bien no colocados en circunstancias favorables para propugnar de modo efectivo por ese cumplimiento. Y naturalmente también como esos burladores de la ley son al mismo tiempo los representantes virtuales de una creencia religiosa, han tratado de esgrimir como arma dicha creencia y han deformado los hechos abultándolos y han sorprendido la conciencia de las gentes sencillas, tratando de levantar una oleada de indignación en contra de la acción del Gobierno.

Para concretar más el punto, haremos notar que la única disposición que ha hecho protestar a los Ministros Católicos y ha originado que se levante ese revuelo que han querido hacer aparecer como estruendo de tormenta, la única disposición que ha originado estas cosas, es la que previene que los sacerdotes encargados de los templos, que son propiedad de la nación, se registren ante la Presidencia Municipal para ser considerados como tales y hacerlos responsables de sus actos como Ministros del culto. Ninguna restricción a la libertad religiosa implica este acto, no hay una sola disposición que impida a los fieles orar, ni escuchar las pláticas de los sacerdotes, ni cumplir con los ritos de la iglesia; ni aun contra los sacerdotes existe ninguna restricción, pues no puede considerarse como tal el aviso que deben dar de estar ejerciendo su ministerio. En tal virtud, la religión nada tiene que ver en este asunto, lo único que existe es una rebelión, por parte de los Ministros del culto católico, que se niegan a cumplir con los preceptos legales. La religión permanecerá incólume y ninguna acción Gubernamental se ha enderezado en su contra.

Y si la acción Gubernamental no ataca ninguna libertad y solo desea el cumplimiento exacto de la ley, todos los habitantes del País estamos obligados a solidarizarnos con la acción del Gobierno para procurar que, de hoy para siempre, las leyes se cumplan y los hombres todos que vivan en el País, se hagan cargo de su misión social y no se aparten del cumplimiento de su deber.

Ningún otro gremio como el estudiantil tan obligado a trazarse esta línea de conducta, ninguno como él tan ajeno a todas las cuestiones de interés mezquino y de fines bajos, ninguno como él tan libre de pensamiento y de acción, tan ayuno de prejuicios, tan alejado de los fanatismos y de las obcecaciones, por tanto el gremio estudiantil debe ver claro en esta cuestión que no es religiosa, y apartándose de todo lo que sea engaño, malevolencia y mezquindad, debe prestar el apoyo firme de sus pechos jóvenes para que ondee majestuosa sobre el edificio de la Patria la bandera de la Ley.

Toluca, Méx., 7 de agosto de 1926.

ENRIQUE CARNIADO

---

El carácter solamente da la potencia, y en vez de preguntar si un hombre político tiene talento, es necesario preguntar: ¿Tiene carácter?

Imagen 13 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Revolución Mexicana, Serie Revolución Mexicana, Volumen 2, Expediente 17, Foja 2.

Como se puede visualizar en el documento antes mostrado la postura que se tenía por parte de la comunidad estudiantil es en total apoyo a las autoridades, esto lo podemos notar de manera inmediata al iniciar la lectura del documento en el que se menciona la frase “[..] la enérgica actitud del gobierno encaminada a hacer respetar las leyes constitucionales del país [...]”<sup>142</sup>, ante tal comentario no es difícil mencionar la postura marcada por la comunidad estudiantil.

El texto resulta de interés por cómo la comunidad estudiantil se refería a la situación religiosa, mencionado “Lo que tratamos de hacer comprender al gremio estudiantil es que está que se ha dado en llamar cuestión religiosa, no tiene en realidad tal naturaleza, no ataca a ningún dogma, no vulnera la libertad de conciencia, no pone taxativas al ejercicio de ninguna práctica religiosa.”<sup>143</sup> Tratando con esto de dar a entender a la población y a la comunidad estudiantil que no existe una situación religiosa en el país y que no debiera de suscitarse algún conflicto por algo que no existiría.

El párrafo continúa mencionando que el conflicto y el malentendido, provenía por parte de la Iglesia y de los altos jerarcas eclesiásticos:

“Esta cuestión, suscitada adrede y malévolamente por los altos dignatarios de la Iglesia Católica de México, no es sino una cuestión puramente formal, a la que le han dado cuerpo las exageraciones de los exaltados, haciendo aparecer que el gobierno ha implantado leyes nuevas o modos distintos de ejecutar las prácticas religiosas”<sup>144</sup>.

Con el mensaje antes mencionado se puede dar cuenta que la comunidad estudiantil reafirma lo que las autoridades en su momento mencionaron que era la puesta en práctica de las leyes constitucionales, las cuales no fueron puestas en práctica por los gobiernos anteriores.

Con el documento podemos dar cuenta que la comunidad estudiantil culpa directamente de este conflicto a los altos jerarcas eclesiásticos argumentando [...]

---

<sup>142</sup> AHEM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 2.

<sup>143</sup> AHEM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 2.

<sup>144</sup> AHEM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 2.

naturalmente, se han opuesto los que desde hace muchos años venían burlándose al amparo de Gobiernos débiles faltos de resolución, o bien no colocados en circunstancias favorables [...] Y naturalmente también como esos burladores de la ley son al mismo tiempo son los representantes virtuales de una creencia religiosa, han tratado de esgrimir como arma dicha creencia y han deformado los hechos [...] <sup>145</sup>. Ante tal comentario queda de manifiesto la postura de la comunidad estudiantil y el apoyo que este le mostraba a las autoridades y a las acciones realizadas.

El texto prosigue haciendo alusión a que las acciones realizadas por las autoridades entraban dentro de la legalidad y era la iglesia católica y los sacerdotes los que magnificaban estos actos, el texto argumenta que una de las acciones que dieron pie a este conflicto fue la disposición sobre los bienes eclesiásticos y que estos debieran de estar inventariados y que los únicos responsables de todos estos fueran los sacerdotes.

Analizando la forma en cómo se expresó lo antes mencionado se puede considerar que efectivamente las acciones realizadas por parte de Iglesia son algo injustificadas y carecen de argumento, sin embargo; en este documento no se describió todo lo relacionado al asunto religioso ni a las leyes expresadas en la Constitución, porque en el texto se carece de la descripción sobre que los sacerdotes fueran considerados solo como personas con un oficio y que estos no podrían opinar sobre las políticas del país, al igual que no se describe la disposición sobre la cantidad de sacerdotes que debieran de officiar por personas.

Llama la atención cómo el gremio estudiantil finalizó el texto mencionando, Ningún otro gremio como el estudiantil tan obligado a trazarse esta línea de conducta, ninguno como él tan ajeno a todas las cuestiones de interés mezquino y de fines bajos, ninguno como él tan libre de pensamiento y de acción, tan ayuno de prejuicios, tan alejado de los fanatismos y de las obcecaciones, por tanto el gremio estudiantil debe ver claro en esta cuestión que no es religiosa, y apartándose de

---

<sup>145</sup> AHM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 2.

todo lo que sea engaño, malevolencia y mezquindad, debe prestar el apoyo firme de sus pechos jóvenes para que ondee majestuosa sobre el edificio de la patria la bandera de la Ley<sup>146</sup>.

Como se apuntó, llama la atención como la comunidad estudiantil se expresa al finalizar el escrito, pues asume una postura de neutralidad, argumentando que al ser el gremio estudiantil el que se expresa no se permite hablar sin haber razonado previamente la situación, así como afirmar que la postura que asume no refiere a una cuestión de conveniencia para el gremio.

Resumiendo lo mencionado en el texto podemos decir que el gremio estudiantil tomó una postura de apoyo hacia las autoridades, justificó las acciones realizadas por las autoridades mencionado se encontraban dentro del marco de ley, así como mencionar que el conflicto respondió a la pérdida de poder de parte de la alta jerarquía católica, que al ver amenazado su interés actuó moviendo a las masas para que estas se opusieran a las leyes. De igual manera refiere que este gremio solo expresó su sentir y su posición desde un punto de neutralidad y que no respondió a un conflicto de intereses o beneficio para él.

Sin embargo, esta postura queda en entredicho por lo mencionado, debido a que esta publicación que realizó la comunidad estudiantil fue en medida apoyada por el gobierno estatal, por lo que, puede que haya existido un conflicto de interés al postular la opinión de la comunidad estudiantil sobre la cuestión religiosa, esto queda de manifiesto en el prólogo de la publicación en la que agradece al gobernador en turno Carlos Riva Palacios, por el apoyo que les ofreció<sup>147</sup>.

---

<sup>146</sup> AHEM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 2.

<sup>147</sup> AHEM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 2.

# ALMA DE PROVINCIA

ORGANO PERIODISTICO DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DEL ESTADO DE MEXICO.

TOMO I.

TOLUCA, MEX., AGOSTO 10 DE 1926.

NUM. 1.

## - PROLOGO -

**L**A juventud actual, es la juventud enclenque y desorientada, que carece de fuerza positiva para enfrentarse a los problemas, que al margen de los nuevos valores sociales se presentan.

Esto se ha dicho a aquilatar nuestro dinamismo intelectual; pero los que tal afirman, mienten, porque la juventud de ahora, como la juventud de todas las épocas, es y será, nervio y músculo.

Nervio y músculo. Las dos entidades correlativas de una potencialidad manifiesta en la juventud, no pueden desmentir la trascendencia de nuestra categoría social. Las grandes épocas luminosas de la Historia de la Humanidad, han tenido como característica un proceso eminentemente constructivo que es, medularmente, la potencialidad imperativa de los cerebros jóvenes.

Destruir convenientemente los cargos que se le han hecho a la juventud actual, será asunto de un próximo artículo. Hoy, sólo nos concretamos a poner de relieve nuestros anhelos, nuestras inquietudes. Una falange desinteresada de estudiantes del Estado de México, haciendo a un lado pensamientos mezquinos, prende gallardamente en el cimborrio de sus esperanzas, el penacho de su entusiasmo brioso, y, como un rosal soleado por las auroras, hace surgir ALMA DE PROVINCIA.

ALMA DE PROVINCIA, destruye toda demarcación intelectual, y sólo responde a quienes la busquen.

Al C. Gobernador del Estado, Don Carlos Riva Palacio, y al C. Secretario General de Gobierno, Lic. Narciso Bassols, van nuestros saludos.

A ellos, y a todos los que, generosamente han cooperado a la realización de nuestros afanes. A ellos, nuestro agradecimiento sincero, cálido, entusiasta.....

Estudiantes del Estado de México: ALMA DE PROVINCIA, es nuestro mismo corazón, vosotros debéis hacerle vibrar.....

LA DIRECCION.

Imagen 14 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Revolución Mexicana, Serie Revolución Mexicana, Volumen 2, Expediente 17, Foja 1.

Ante la postura dada a conocer por parte de la comunidad estudiantil del Estado de México sobre la cuestión religiosa, le tocaría a la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos de México de dar su opinión sobre este asunto dándolo a conocer el 27 de octubre de 1926 mediante un panfleto. El texto hace una crítica y reflexión sobre las acciones realizadas por parte de las autoridades, sobre la prohibición de mantener dentro de las instalaciones educativas símbolos religiosos, etcétera. La Confederación refirió que no se debían de extraer de los recintos educativos los símbolos religiosos ya que dotaban de actitudes y valores a los estudiantes, el texto continúa mencionado que este tipo de actos fueron de manera más recurrente en escuelas privadas catalogadas como católicas.

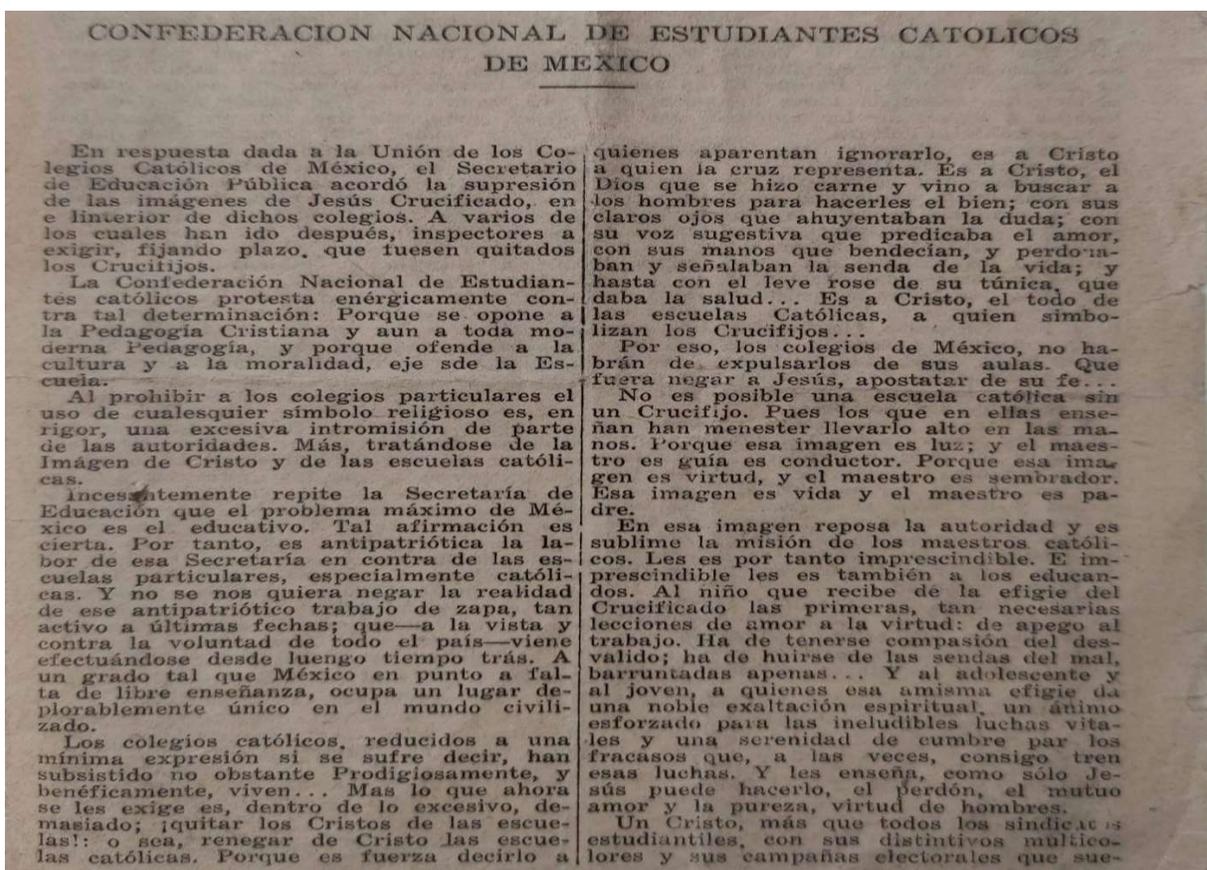


Imagen 15 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Revolución Mexicana, Serie Revolución Mexicana, Volumen 2, Expediente 17, Foja 11.

Estudiando el texto anterior, podemos notar que más que una postura acerca de la situación religiosa, esta alude a la disposición por parte de la secretaria de Educación sobre la prohibición de artículos religiosos dentro de las instalaciones educativas como lo eran los crucifijos y las imágenes religiosas.

El texto argumenta que una de las principales problemáticas que tenía el país era la cuestión educativa, refiere que la formación en escuelas religiosas al contrario de lo que se podría creer ayudaba en la formación de las personas dotándolas de valores y actitudes que ayudaban en su crecimiento personal, se argumenta que el retirar las imágenes religiosas de los recintos educativos conllevaría a la pérdida de estos valores fomentados sobre todo en los planteles educativos administrados por organizaciones religiosas.

Examinando el documento podemos dar cuenta de la importancia que tenía que dentro de las instituciones educativas estuvieran presentes los signos religiosos como lo era la imagen de Cristo. El hecho de que estuvieran presentes se puede interpretar como que les servía como un recinto dentro del complejo educativo en el cual pudiera realizar oraciones por alguna razón especial, además de que al estar dentro de las escuelas y al practicar en oraciones por parte de los estudiantes y en actos religiosos les podría dotar de algunos valores que tal vez la educación formal no les administraría como lo era el amor al prójimo, el respeto hacia las demás personas, etc.

El texto continúa mencionado que las escuelas católicas no se encontraban en contra del avance científico y mucho menos de la formación de las nuevas generaciones, argumentos que algunas de las escuelas más prestigiadas del mundo para la época eran católicas, además de mencionar que de estas escuelas salieron grandes pensadores que contribuyeron con el avance científico.

Se argumenta que el retirar las imágenes religiosas de un centro educativo que se reconoce como católico es despojarlo de su identidad, porque al mencionar que es una escuela católica esta debería de mantener signos de la religión que

profesara y con esto lo despojaría de su identidad y directrices que rigieran el centro educativo.

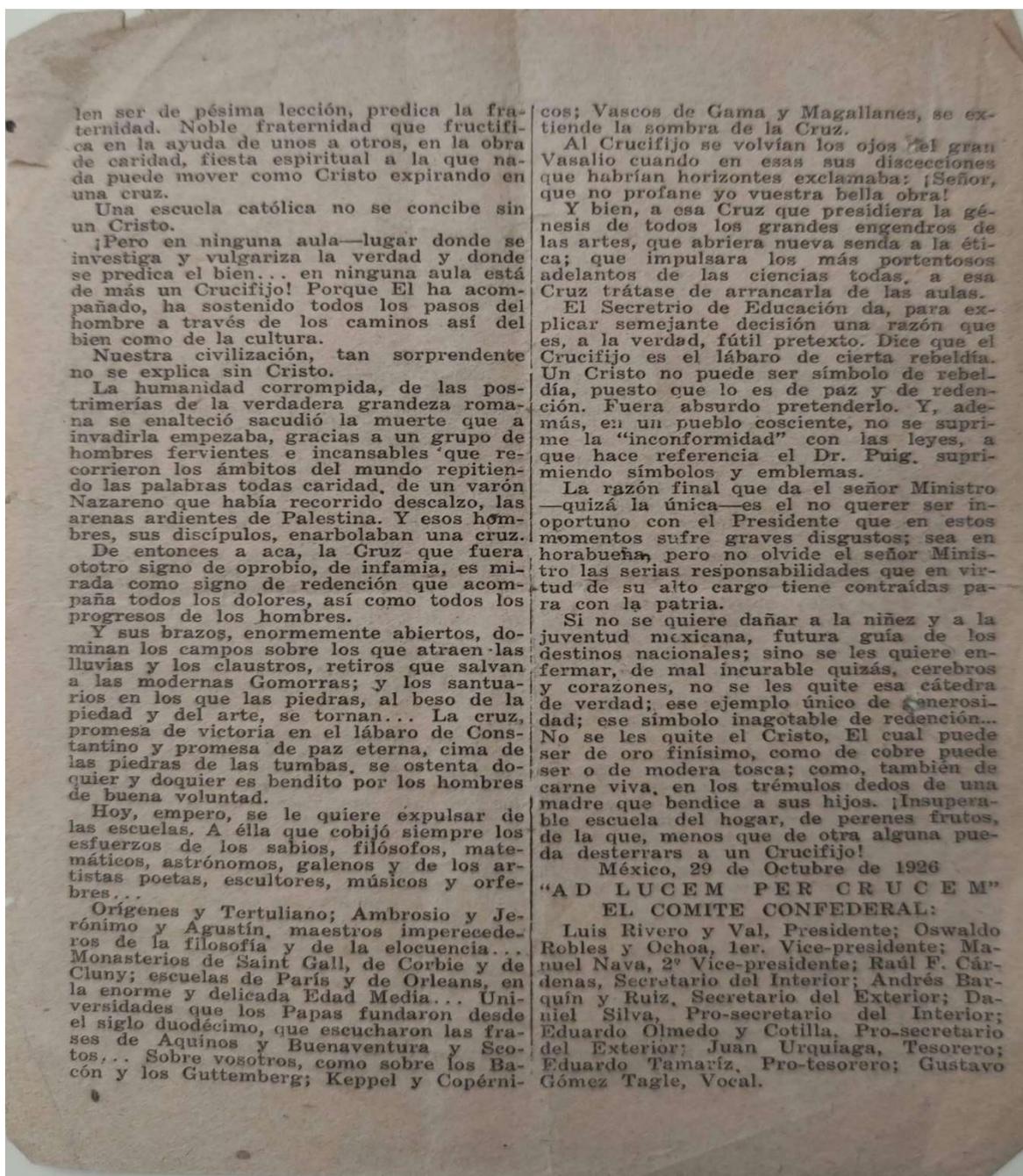


Imagen 16 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Revolución Mexicana, Serie Revolución Mexicana, Volumen 2, Expediente 17, Foja 11.

El escrito menciona que una de las razones que dio la Secretaría de Educación para realizar el acto de retirar cualquier símbolo religioso de las instalaciones educativas fue porque estos representaban signos de rebeldía<sup>148</sup>. Considerando lo antes mencionado por la Secretaría de Educación sobre que los objetos religiosos dentro de las escuelas eran considerados como un acto de rebeldía se no se puede considerar verídico puesto que estos objetos religiosos no podían ser tomados de esta forma, más sin en cambio tal vez lo que la Secretaría de Educación deseaba aludir era lo argumentado por la Constitución en la que se refería a que toda educación impartida en el país debía de ser laica y no debía de incluir actos religiosos. Ante lo dispuesto por parte de la Constitución es más que claro que los objetos religiosos dentro de los centros educativos no deberían de estar presentes.

El texto concluye mencionado:

“Si no se quiere dañar a la niñez y a la juventud mexicana, futura guía de los destinos nacionales; si no se les quiere enfermar de mal incurable quizás, cerebros y corazones, no se les quite esa cátedra de verdad; ejemplo único de generosidad; ese símbolo innegable de rendición... No se les quite el Cristo, el cual puede ser de oro finísimo, como de cobre puede ser o de madera tosca; como también de carne viva, en los extremos los dedos de una madre que bendice a sus hijos, ¿Insuperable escuela de hogar, de perennes frutos, de la que, menos que de otra alguna pueda desterrar aún crucifijo!<sup>149</sup>”

Considerando lo antes mencionado por parte de la confederación estudiantil damos cuenta de la importancia que tenía la presencia de estos artículos religiosos en sus vidas y reafirma que el retirar este tipo de símbolos religiosos lo único que originará es que la juventud se encamine por malos rumbos, debido a que estos símbolos los dotan de valores y actitudes que les permiten ser mejores personas y

---

<sup>148</sup> AHEM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 11.

<sup>149</sup> AHEM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 11.

ciudadanos, damos cuenta que el texto menciona que la religión cuida y protege a los estudiantes como lo hace una madre<sup>150</sup>.

A continuación se muestra otro de los documentos repartido en la localidad de Tenancingo, el cual tiene una clara postura anticlerical, su contenido refiere en cómo es la vida de un Fraile en un poema, se describe la errante vida que llevan y los pesares por los que debe de pasar por cumplir con sus votos realizados ante una doctrina religiosa, lamentablemente se carece de la fecha en que esta publicación se dio a conocer pues no contiene fecha, pero se conoce el nombre del medio por el que se difundió llamado "Nuevos Rumbos".



Imagen 17 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Revolución Mexicana, Serie Revolución Mexicana, Volumen 2, Expediente 17, Foja 3.

<sup>150</sup> AHEM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 11.

Es vivir, enlazarse a un ser querido  
Y por él trabajar con energía,  
Es vivir, en la tierra hacer un nido  
Donde reine el amor, que es luz del día.

Es fundar la familia cariñosa,  
Es educar a tiernos pequeñuelos,  
Es descifrar su charla deliciosa  
Que es el dulce lenguaje de los cielos.

Es marcarles la senda de este mundo  
Y hacerlos hombres buenos y hombres sabios;  
Inculcando en su mente amor profundo  
Y el olvido y perdón de los agravios.

Eso es vivir. ¡Y un fraile puede acaso  
Formarse una familia! ¡No, imposible!  
La tierra que él aplasta con su paso  
Queda por muchos siglos inservible.

¡Pobre fraile! Recuerdo tu figura.  
Sólo una vez te he visto en mi camino;  
Tienes del hombre fuerte, la hermosura,  
¡Por qué es tan desdichado tu destino!

¡Quieres romper tus votos! Pues escucha:  
¡Quieres vivir como los hombres viven!  
¡Quieres gastar tus fuerzas en la lucha,  
Y el premio recibir que otros reciben!

Pues rasga tu sayal de lana burda,  
Ponte la blusa del honrado obrero,  
Y dí a tu religión que es muy absurda  
Al negar el principio verdadero.

Dí que el trabajo al hombre lo redime,  
Que todo lo demás es fanatismo,  
Y que la religión, la más sublime,  
Es siempre hacer el bien por el bien mismo.

Que por eso abandonas sus altares,  
Que del taller harás un santuario,  
Y en él, serán tus dioses tutelares,  
Los mártires que llegan al Calvario.

¡Despierta, pobre fraile! alza la frente,  
Deja de ser hipócrita, contrito,  
Recobra tus derechos, ama y siente...  
Sé obrero en el taller del infinito.

*Amalia Domingo Soler*  
Amalia Domingo SOLER

Imagen 18 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Revolución Mexicana, Serie Revolución Mexicana, Volumen 2, Expediente 17, Foja 3.

Revisando el discurso podemos dar cuenta que la intención de este era desmeritar las actividades y forma de vida de un fraile, argumentado que su vida está llena de desdichas y penurias y que a causa de sus votos realizados este no podría disfrutar de los beneficios y placeres que los demás hombres gozaban, para lograr este mensaje se puede notar que se valió de la prosa en este poema, el cual a su vez maneja un lenguaje directo y no busca ocultar algún tipo de discurso o intención.

El presente documento lo poder interpretar que estaría dirigido a la población y a las personas que estarían planeando o deseando formar parte de una orden monástica o clerical, ante lo cual el texto refiere que la vida que lleva un fraile no es fácil y por el contrario es una vida llena de carencias, intentando con esto hacer que las personas que deseaban formar parte de una orden desistieran de su decisión, para poder llevar a cabo este objetivo podemos notar que se vale de algunas referencia dentro de su discurso como: “No, para ti la vida ya no tiene Una ilusión que alegre te sonría; Eres un hombre muerto, que ya viene sin soñaren la luz de un nuevo día”<sup>151</sup>. Con expresiones como la antes mencionada lo que se trató de hacer sentir al público receptor era que el entregar su vida a una orden monástica y acatar los votos ocasionaría la perdida de varias libertades en su persona y que el camino que seguirían seria de penas y pesares, por tratar de cumplir dichas promesas

El texto llega a mencionar que un fraile, pero dando a entender con esto cualquier religioso, en esa temporalidad no es más que una hoja arrancada del árbol del progreso, con loque se puede inferir que un fraile no es útil en la sociedad y que este no contribuye en el progreso del país.

El texto llega incluso a retirarles su estatus de hombre mencionado “Un fraile no es un hombre, es una cosa Sin valor personal ¡Con cuanta pena Contemple tu figura que es hermosa... Tu religión a muerte te condena. Como se citó el escrito llega inclusive a referiré a él como un objeto despojándolo de cualquier identidad de

---

<sup>151</sup> AHM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 3.

persona o humanidad insinuando que al aceptar ser parte de una orden religiosa le castiga a muerte de esta forma.

También se puede interpretar como una invitación para que los que formaban parte de una orden monástica o estuvieran al servicio del sacerdocio renunciaran, para lo cual se valieron de expresiones, sobre que la verdadera felicidad se encontraba en acciones como el fundar una familia, trabajar, criar a los hijos, etc., analizando el texto antes mencionado podríamos interpretar que este tipo de afirmación sobre la felicidad fueron puestas a posta, debido al conocimiento que este tipo de acciones como el fundar una familia y criar a hijos es algo que no podrían realizar los sacerdotes por el voto de celibato que habían hecho al comenzar sus vidas religiosas.

El siguiente documento es un pequeño fragmento delo que fue un texto más amplio, en este fragmento se narra el cómo es que las Iglesias y templos fueron construido y con esto tratar de aludir a que la Iglesia no actúa para cuidar su bienestar y vidas, pues se argumenta que varios de los templos fueron erigidos con manos de esclavos y que se llegaron a perder la vida durante su construcción.



Imagen 19 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Revolución Mexicana, Serie Revolución Mexicana, Volumen 2, Expediente 17, Foja 3.

El escrito se titula “COMO SE CONSTRUYERON LOS TEMPLOS CATÓLICOS”, con leer el título el lector podría dar cuenta sobre que versa el documento, en este caso el escritor no se valió de referencias, parábolas o alguna otra forma de expresión retórica para dar a conocer su mensaje, por lo que no se puede mencionar que existió un discurso oculto o en clave para el lector.

El texto argumenta que la Iglesia y los templos se valieron de la población para poder erigir tan majestuosos templos, en la cuestión económica y en mano de obra, sin recibir pago alguno o retribución por dichos actos.

Para dar cabida a este tipo de argumentos el escritor refiere a la figura del sacerdote y menciona “Así desde la vida hasta la muerte, el hombre se ha visto obligado a enriquecer al sacerdote<sup>152</sup>”. Considerando lo antes mencionado por el escrito poder expresar que lo que se buscaba era manifestar que la población era quien enriquecía la figura del sacerdote al recibir un pago por los actos religiosos oficiados por él.

El escrito continúa haciendo alusión a la expiación de pecados y faltas, argumenta que toda aquella persona que tenga la capacidad económica de pagar una cantidad moderada todos sus pecados serán perdonados, describiendo de esta forma el actuar de la Iglesia se puede considerar que la iglesia estaría dispuesta de dar en venta la salvación a toda persona que pudiera pagar por esta promesa.

Al parecer el sentido del texto es demeritar las acciones de la iglesia católica, argumentando que esta se mueve por sus propios intereses así como mencionar que los únicos que son más afectados es la clase baja la cual no puede pagar los servicios de la Iglesia, mencionando que a lo largo del tiempo las personas que construyeron los templos fueron manos esclavas y las riquezas de la Iglesia fueron creciendo por las contribuciones forzosas que hacían las persona, aludiendo también que las personas acaudaladas era las que se encontraban exceptos de estas contribuciones a la Iglesia.

---

<sup>152</sup> AHM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 3.

Prosiguiendo con los documentos el siguiente que se presenta es un escrito difundido por la Liga, en este documento se alude a las acciones que está realizando el episcopado mexicano en torno a la situación religiosa, el texto argumenta que fue entregado un memorial en el que se expresaba las acciones que se deberían de atender para lograr una solución a este conflicto.



Imagen 20 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Revolución Mexicana, Serie Revolución Mexicana, Volumen 2, Expediente 17, Foja 7.

De la misma forma que el documento anterior el estilo del mensaje es directo sin recurrir a parábolas o al mensaje oculto, el escrito describe en su totalidad su mensaje y menciona directamente a las personas a quienes se refiere, que sería al presidente Calles y la Cámara de Diputados.

Al parecer el sentido de este escrito era dar a conocer a la población en general que la Iglesia Católica también actuaba para poder revertir la situación religiosa y volver a una estabilidad. Al mismo tiempo dar a conocer que la iglesia no estaría actuando fuera de la legalidad, mencionado que todo era por medio de escrito y memoriales los cuales eran entregados a la cámara de diputados para su análisis y consideración para reformar las leyes en materia religiosa.

Con lo mencionado con anterioridad se puede argumentar que la iglesia si trataba de dar solución a este conflicto, pero eran las autoridades las que se mostraron renuentes para considerar las propuestas realizadas por la Iglesia Católica en esta cuestión y solo dieron excusas y largas cuestiones para que no se tomaran en cuenta dichos escritos, alegando también que los representantes que deberían de estar al servicio de la población solo obedecían a asuntos personales e ignoraban las peticiones realizadas por la población.

El texto continuo al reverso de la foja, sin embargo; no es una forma coherente lo que se puede interpretar como que el escrito estaba conformado por más fojas las cuales por desgracia no fueron localizadas, al menos dentro de mismo fondo archivístico.

Retomado lo que se menciona al reverso del texto este alude al plan de Ayutla y una comparación de lo que era la interacción Iglesia – Estado en el pasado, argumentado que estos no eran entes separados, que lo que se buscaba en conjunto era el bienestar y progreso del país y que con la entrada en vigor de leyes que separaron estas entidades comenzaría una supresión de parte del Estado para someter a la Iglesia.

En efecto: antes de Ayutla la enseñanza en todas las escuelas aun en las oficiales era forzosamente católica como católica era la religión del Estado; nosotros no hemos querido sino la más completa libertad de enseñanza.

Antes de de Ayutla, no sólo existían órdenes monásticas, sino que la sanción civil obligaba al cumplimiento de los votos; nosotros únicamente hemos solicitado libertad para que existan tales órdenes, reconocidas en todas las Naciones civilizadas y tan benéficas para el pueblo, especialmente las consagradas a la instrucción y a la caridad; y expresamente hemos indicado que las leyes no darían medios coercitivos para compeler al cumplimiento de aquellas promesas sagradas reservadas al fuero de la conciencia.

Antes de Ayutla, la Iglesia podía tener en propiedad toda clase de bienes raíces y capitales impuestos, sin limitación alguna; nosotros sólo hemos pedido el derecho de propiedad de aquellos bienes destinados inmediata y directamente al servicio y objeto de la Institución, como Templos, Obispos, Casas Curales, Seminarios, Hospitales, Asilos, Colegios y otros de la misma índole.

Antes de Ayutla y aún después de la Constitución de 1857, no había libertad de cultos, sino que la única religión era la Católica, Apostólica, Romana, sin tolerancia de otra alguna; nosotros hemos pedido la libertad, pero sólo la libertad y para todas las religiones.

Antes de Ayutla, y aún después de la Constitución de 1857, la Iglesia y el Estado no eran independientes entre sí; nosotros hemos pedido la sincera y leal independencia entre la Iglesia y el Estado, con todas sus consecuencias legales.

De todo lo cual se infiere, cómo nuestra solicitud no exige el pasado, y cómo los Señores Diputados no tuvieron razón para rechazar nuestra petición ni en vista de los que la hicieron, ni en atención a lo que se pidió.

Declaraciones posteriores de algunos Diputados, según asegura la prensa, expresan que "no son jacobinos y que atenderán las reformas que pidan los Católicos, siempre que no estén en pugna con el espíritu revolucionario de la Constitución."

Si estas declaraciones quieren decir que la Ley reformada ha de ser igual a la anterior, se incurre en un absurdo verdaderamente notorio. Si sólo significa que las reformas pedidas no deben contrariar a lo que la revolu-

ción considera como genuinamente suyo, como su verdadera y preciosa conquista, o sea la tesis nacionalista del Art. 27 de la Constitución y el afán de mejorar la condición de las clases humildes; si sólo esto significan, repetimos, las declaraciones de los señores Diputados, resultan inútiles: porque el Memorial del Episcopado no ataca esas conquistas de la revolución, a pesar de los errores prácticos en que se haya podido incurrir en esa materia.

Nuestra solicitud ha sido rechazada; pero cábenos la satisfacción de haber cumplido con nuestro deber de acudir a la vía legal que nos fué indicada por el Ejecutivo.

Hemos solicitado el reconocimiento de derechos naturales apoyados y sostenidos por la Justicia Eterna, reconocidos por nuestra misma Constitución y aceptados por todos los países cultos, y que constituyen el patrimonio indestructible de los seres libres, en todos los países del Globo. La negativa de la Cámara, fué dictada con tal ligereza, que un Diario de gran circulación ha dicho comentando el suceso: "...jamás creímos que los Señores Diputados, para fundar su negativa, buscaran el apoyo de razones tan fútiles y tan indignas."

A pesar de todo: el Pueblo Católico no debe desesperar por esta injusta negativa, sino que habrá de perseverar en su noble actitud, y seguir trabajando por todas las vías legales, hasta obtener el triunfo de las ideas, que es el único que no hace correr sangre, que está basado en la opinión y en la justicia y que tiene verdadero fundamento y puede asentar para siempre en nuestra Patria las bases inmovibles de una paz sólida y estable.

Así pues, nosotros, los Prelados, y con nosotros todo el Clero y Pueblo Católicos, permaneceremos firmes y serenos, demandando siempre la libertad por todos los medios lícitos y dentro de las normas del derecho. Esperamos que nuestros Legisladores reconsideren su determinación y den satisfacción a un pueblo sediento de libertad y de justicia.

Pero hacemos saber al mundo entero, que en caso contrario, perseveraremos en nuestra justa exigencia todo el tiempo que sea necesario para obtener definitivamente por medio de la reforma de las leyes, que luzca para nuestra Patria la gloriosa aurora de la libertad religiosa.

México, D. F., primero de octubre de 1926.

Imagen 21 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Revolución Mexicana, Serie Revolución Mexicana, Volumen 2, Expediente 17, Foja 7.

Se continua mencionando que la Iglesia nunca ha estado en contra del progreso de la nación mexicana, y que al contrario, la Iglesia ha estado dispuesta a ceder en algunos aspectos de sus libertades en pro del progreso de la nación y haciendo referencia que antes la única religión practicada y aceptada en México era la católica pero con la entrada en vigor de la Constitución de 1857, se dio apertura a más religiones ya que consideraba era necesario la apertura a las demás creencias y poder dar la libertad de creer<sup>153</sup> en otras religiones y practicar la que más le convenía. Con esta apertura a nuevas creencias se podría entender que el clero no estaba en contra del progreso o se sobreponía a las decisiones que se tomaban por parte del Estado, pero si buscaba lo que consideraba eran sus derechos y libertades.

También se alude a la posesión de bienes inmuebles que poseía la Iglesia, en el texto se argumentó que la Iglesia destinaba la mayor cantidad de bienes a la ayuda y apoyo de los más necesitados fundando orfanatos, asilos, hospitales, escuelas, etcétera, además que otros eran utilizados para la formación de nuevos sacerdotes funcionando como seminarios.

El texto apunta que la intención de la Iglesia de tener bienes inmuebles era para colocarlos al servicio de la población y poder socorrer a los más necesitados, pero con la entrada en vigor de las leyes que les prohibía mantener este tipo de bienes, los servicios que podía ofrecer la Iglesia católica se vieron limitados o faltos y con esto se podría interpretar también que los más afectados serían los que antes se beneficiaban de estos lugares y con las nuevas leyes tendría que buscar alternativas para poder subsistir o continuar con su formación académica refiriéndonos a las escuelas católicas que fueron cerradas por pertenecer a órdenes religiosas.

El documento menciona que lo que se pretendía dar a conocer era que la Iglesia hacía todo lo necesario para poder revertir lo acontecido en el asunto religioso, siempre marcando que actuaban por la vía de la legalidad y sin recurrir a

---

<sup>153</sup> AHM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 7.

otro tipo de medidas como la violencia, de igual manera queda manifestado que al tener una negativa por parte de las autoridades los únicos afectados fue la población al no contar con los diversos apoyos y ayuda que brindaba la iglesia en sus distintos recintos.

Siguiendo con la propaganda repartida en la comunidad de Tenancingo podemos visualizar un documento titulado ¡RABIA! ¡CONSUELO! ¡VERGÜENZA! En el que se nos alude al apoyo que se recibió por parte de varios clérigos norteamericanos que se habían encontrado al tanto de lo sucedido en el territorio mexicano y que escribieron un cablegrama para demostrar la simpatía por los actos realizados en favor de sus derechos y libertades.

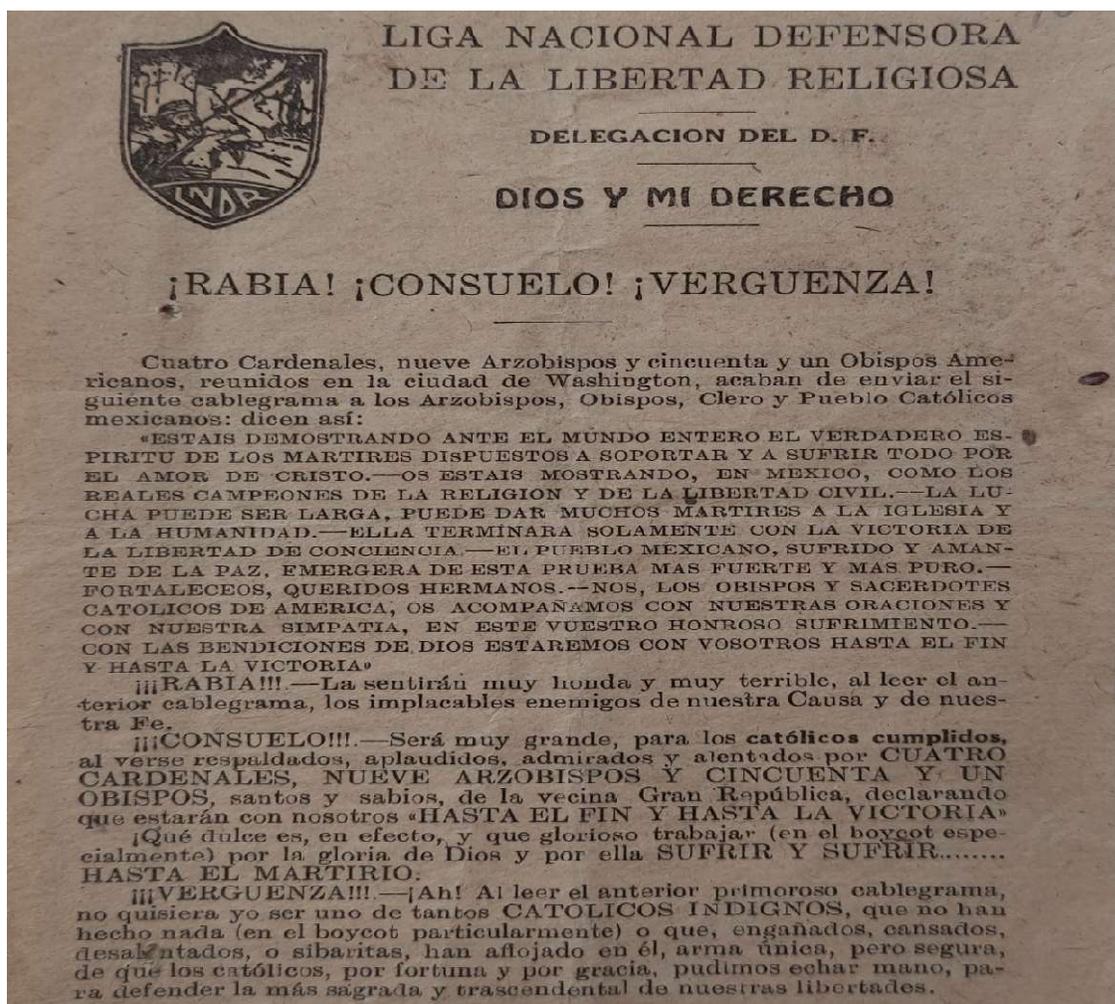


Imagen 22 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Revolución Mexicana, Serie Revolución Mexicana, Volumen 2, Expediente 17, Foja 10.

Hablo con vosotros, jóvenes de ambos sexos, afeminados y pueriles, que no sabéis vivir sin el cine y sin las fiestas. Hablo contigo madre sin conciencia, que autorizas y acaso mandas a tus hijos al cine, al teatro o al baile. Hablo con vosotras señoras y señoritas que con una cara, llorais y rezais por nuestras religiosas y, con la otra, os vais al cine cambiando de barrio, para que no os conozcan. Hablo contigo dama ricachona que haces compras innecesarias y hasta de cosas de lujo, pidiéndolas por teléfono y rogando que te las lleven a hurtadillas, para que nadie se entere. Hablo con vosotros, católicos de azúcar, católicos afeminados y comodinos, a quienes los sufrimientos amilanan, las tardanzas desalientan y las persecuciones y dificultades hacen volver la espalda. Hablo contigo beata sentimental y afortunada que enciendes diariamente una vela a Cristo y otra al diablo, lo digo porque en la mañana oyes tu Misa y acaso comulgas sin perjuicio de irte al cine o al BATACLAN por la noche. Hablo con vosotras amas de casa que guardais el boycott a medias, os lo digo por la frutita, por el vino, la cerveza y los dulces que poneis diariamente en la mesa poco menos que a pasto. Hablo con vosotras ricachonas antojadizas y nerviosas que no pasais domingo y a caso día sin dar vuestra vueltecita por.....Santa María de todo el mundo en vuestro lujoso auto.

Con todos vosotros hablo y con otros muchos de vuestro color y especie. Si tenéis una migaja de buen sentido, si os queda un adarme de vergüenza, si aún hay algún rasgo de conciencia en vosotros, debéis bajar ruborizados los ojos, al leer este primoroso cablegrama que sólo os pertenece para vuestro bochorno y baldón.

¿Que no os dais cuenta del mal que haceis a la causa cristiana, con vuestros escándalos y despilfarros? ¿Que no se os ocurre que sois vosotros principalmente los que retrasais la solución de este amargo conflicto? ¿Que no mirais que estais cometiendo un odioso crimen contra Dios, contra la Iglesia, contra la Patria y contra vuestros hermanos los católicos cumplidos?

¿O, por ventura, pensais, como nuestros enemigos, que el boycott es una arma SEDICIOSA, ILEGAL Y PROHIBIDA?—¡¡¡MENTIRA!!! ¡¡¡MENTIRA!!! ¡¡¡MENTIRA!!! El boycott es muy duro, es terrible, nadie lo niega; pero es una ARMA LICITA ANTE DIOS Y ANTE LA LEY y, sobre todo, en las actuales circunstancias de absoluta esclavitud es UNA ARMA IMPRESINDIBLE, porque es BUENA Y EFICAZ y porque es UNICA.

¡Católicos inconstantes y veletas, Dios quiera despertaros con esta banderilla de fuego! Próximamente comenzaremos a publicar nuestras listas negras y entonces se os caerá la cara de vergüenza al ver vuestro nombre allí; clasificado como el de un ser sin conciencia, cobarde y traidor.

---

Nota.—Como el Sr. Huerta Corujo no pertenece ya a la casa Huerta y Co. de Puente de Pereda 19, no tenemos motivo para boycotear especialmente esta casa, pero si lo tenemos para seguirlo contra dicho Señor personalmente.

Boycot sin cuartel al Buen Tono S. A.

Boycot a los cinco malos españoles, que tanto empeño pusieron en a mal lograda fiesta de Covadonga.

¡¡¡VIVA EL BOYCOT!!!

Como se pudo apreciar el documento fue expedido por la Liga, pero carece de una fecha exacta que nos pueda indicar cuando fue dada a conocer entre la población, pero analizando el contenido podemos inferir que fue propagado después de los planes por realizar el boicot económico, debido a que hace alusión a este plan, los que lo colocaría posterior al 14 de julio de 1926.

Al examinar el escrito podemos apuntar que este versa en dos sentidos, el primero sería el apoyo que demostraron una fracción considerable de clérigos norteamericanos sobre las acciones que se realizaban para poder dar una solución a la cuestión religiosa. El segundo sentido de este escrito también se puede considerar como una llamada de atención hacia la población en general la cual hacia caso omiso a los deseos de parte de la Liga para llevar a cabo acciones que colocaran al gobierno en un entredicho y no tuviera más alternativa que atender las peticiones sobre la cuestión religiosa.

Continuando con lo mencionado en el texto anterior es de notar la cantidad de clérigos norteamericanos que demostraron un apoyo hacia la comunidad católica mexicana en general, ya que se menciona que fueron un total de 64 clérigos los que se manifestaron a favor de las acciones realizadas por la comunidad católica en México y que a los ojos del mundo estos serían mártires los cuales estuvieron dispuestos a soportar sufrimientos por mantener viva su fe.

Con este tipo de comentarios lo que se buscaba era ensalzar más sus acciones inclusive comparándolos con los mártires, los cuales, como se sabe eran personas que recibían la muerte con alegría y gozo debido a que con esto mostraban un acto de testimonio de amor hacia su religión. Con lo que al elevar hasta este grado a las personas que participaban en este tipo de actos era como si les mencionara que debido a todos los tomentos sufridos tendrían la promesa de una vida después de la muerte.

Como se mencionó el texto fue titulado como rabia, consuelo y vergüenza, en donde cada una de estas palabras tendría un sentido y a un grupo al que estaría dirigido, comenzando por la expresión de rabia en la que se menciona “La sentirán

muy honda y terrible, al leer el anterior cablegrama, los implacables enemigos de nuestra causa y de nuestra fe<sup>154</sup>". Lo descrito en este punto alude a las autoridades que se negaban a realizar caso a las peticiones que presentaban las autoridades eclesiásticas, las cuales por lo general iban acompañados de firmas de parte de la población.

Continuando con lo descrito en el texto la palabra consuelo la relaciona con esta expresión "Sera muy grande, para los católicos cumplidos, al verse respaldados, aplaudidos, admirados y alentados por cuatro cardenales, nueve arzobispos y cincuenta y un obispos, santos y sabios, de la vecina gran república, declarando que estarán con nosotros hasta el fin y hasta la victoria<sup>155</sup>". Con esta expresión la Iglesia deseaba alentar a la feligresía para continuar con sus planes como lo era el boicot, mencionando que estas acciones eran respaldadas por la comunidad eclesiástica de Estados Unidos de América.

Finalmente, la expresión vergüenza refiere a la siguiente expresión:

Al leer el anterior primoroso cablegrama, no quisiera ser uno de los tantos católicos indignos, que no han hecho nada (en el "boycot" particularmente) o que, engañados, cansados, desalentados, o sibaritas, han aflojado en él, arma única, pero segura, de que los católicos, por fortuna y por gracias, pudimos echar mano, para defender la más sagrada y trascendental de nuestras libertades<sup>156</sup>.

El elegir esta palabra fue para aludir a las personas que no demostraron su apoyo a la Liga y a la Iglesia católica en las acciones realizadas como el paro económico e inclusive los llegan a mencionar que este tipo de personas fueron tachados de malos católicos.

En el reverso del documento se hace alusión a las personas que no actuaban conforme a lo mencionado por la Liga y que no realizaban las acciones que solicitaban para lograr un paro económico, en este caso se hace alusión a las mamás que solapaban a sus hijos y autorizaba que acudieran a bailes, teatros, cines

---

<sup>154</sup> AHEM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 10.

<sup>155</sup> AHEM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 10.

<sup>156</sup> AHEM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 10.

y eventos sociales con el fin de divertirse algo que para la Liga no estaba permitido, también se hace alusión a las actividades que realizaban personas adultas como lo era él salir de paseo, compras innecesarias, adquisición de artículos, etc., siempre mencionando que las personas que realizaban dichas acciones cambiaban de lugar en donde vivían justamente para no levantar sospechas entre sus conocidos y así poder pasar desapercibidas.

Este documento sirvió también como una advertencia para las personas que no acataron las indicaciones de la Liga y la iglesia ya que se alude, en su parte final, que todas las personas que no pudieron cumplir con dichos actos pronto serían expuestas en una lista pública, para que las demás personas pudieran identificar a aquellos que no realizaron el apoyo necesario hacia la Iglesia. De la misma forma se alude a que estas personas serían tachadas de traidores lo que al considerarse de una manera más profunda no sería un acto ligero, pues el ser tachado de traidores los pudo conducir a una exclusión del círculo social católico y de la misma sociedad.

### **3.6 Resguardo de la propaganda**

Como se ha mencionado a lo largo de este capítulo mucha de la propaganda mostrada fue recuperada en la localidad de Tenancingo, lo que nos lleva a cuestionar cómo fue la recuperación de esta información y el resguardo por parte de las autoridades.

Desde el inicio del movimiento cristero en el Estado de México se contó con información que mencionaba que existía en circulación propaganda subversiva a las leyes en la cuestión religiosa<sup>157</sup>, fue a raíz de estas noticias que el gobernador en turno Carlos Riva Palacios envió un telegrama a mediados de 1926 a todas las

---

<sup>157</sup> Associazione per lo Studio del Fenomeno Religioso “Negociaciones laicas durante el conflicto cristero en la municipalidad de Tenancingo, Estado de México.” Consultado Julio 25, 2021. <http://www.asfer.it/pdf/abstract-summer-school-2011/castro.pdf>

municipalidades para evitar su circulación, así como la captura de los responsables de haberla propagado.

El telegrama fue enviado y recibido en todas las localidades incluyendo Tenancingo en donde el presidente municipal en turno negó la existencia de propaganda subversiva al gobierno<sup>158</sup>, evidentemente esta respuesta dada por el entonces presidente municipal fue errónea pues en este trabajo se pudo constatar que la propaganda existió desde inicios del conflicto.

El por que el presidente municipal de Tenancingo negó la existencia de propaganda entre la población puede responderse a que él era ferviente creyente católico y que fue considerado inclusive como un “presidente municipal cristero<sup>159</sup>” como menciona Castro en su investigación. Con lo antes mencionado sobre su apego al movimiento cristero se puede justificar la respuesta dada ya que al aceptar la circulación de la propaganda en su territorio pudo conllevar el envío de efectivos del orden para poder dar seguimiento a las personas responsables de esta propaganda.

Ante la negativa de las autoridades locales el Gobierno estatal pareció estar satisfecho con la respuesta pues no se realizó ninguna incursión al territorio para poder confirmar dicha afirmación y solo se limitó al envío de efectivos a regiones cercanas a esta comunidad por informes de personas que deambulaban en la zona y que eran considerados como rebeldes que atacaban a la población y realizaban robos y asaltos.

Fue gracias este tipo de informes sobre la presencia de rebeldes en la zona que el Gobierno estatal envió efectivos para confirmar el rumor de una cuadrilla que se acercaba a la comunidad de Tenancingo, razón por la que el Gobernador en

---

<sup>158</sup> Associazione per lo Studio del Fenomeno Religioso “Negociaciones laicas durante el conflicto cristero en la municipalidad de Tenancingo, Estado de México.” Consultado Julio 25, 2021. <http://www.asfer.it/pdf/abstract-summer-school-2011/castro.pdf>

<sup>159</sup> Associazione per lo Studio del Fenomeno Religioso “Negociaciones laicas durante el conflicto cristero en la municipalidad de Tenancingo, Estado de México.” Consultado Julio 25, 2021. <http://www.asfer.it/pdf/abstract-summer-school-2011/castro.pdf>

turno envió un destacamento militar al lugar para apoyar a las autoridades locales y evitar una incursión dentro de la localidad, asignando al General F. Ortiz.

Al llegar a la comunidad de Tenancingo y descartar la presencia de rebeldes al tomar la zona el General enviaría un telegrama al gobernador notificando la nula presencia de personas ajenas a la comunidad anexando con ella la propaganda encontrada sin hacer menciona sobre cómo fue obtenida<sup>160</sup>.

El telegrama enviado por parte del General Ortiz carece de fecha por lo que se desconoce cuando fue enviado, pero valiéndonos de la propaganda anexada en el mismo expediente se puede considerar que su presencia fue a mediados de 1928, ya que la última propaganda refiere a un conjunto de noticias referentes a la situación religiosa en otros estados divididos por meses finalizando en el mes de mayo<sup>161</sup>.

En conclusión, se puede mencionar que la propaganda cristera en la localidad de menciano circulo desde sus inicios en 1926 y dejaría de tener presencia si no definitiva si en menor cantidad en 1928 debido a la presencia de los efectivos militares en la zona y el reguardo de la propaganda merece más a una casualidad por parte del General al encontrarse con esta documentacio nentre la población.

---

<sup>160</sup> AHEM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, f. 1.

<sup>161</sup> AHEM, Revolución Mexicana, Revolución Mexicana, vol. 2, exp. 17, fs. 13-14.



SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

32a. JEFATURA DE OPERACIONES  
MILITARES

CUARTEL GENERAL



Núm. 158.

ASUNTO:- Se transcribe mensaje del C.General de Brigada Jefe de las -- Operaciones Militares, para su conocimiento.

28

Al C.Gobernador Constitucional del Estado.  
Ciudad.

Atentamente participo a usted que, en mensaje de esta fecha, de igual número que el presente, digo al C.General de División, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, lo que sigue:

*Enviado 14/1/28  
Recibido y recibido*

"Forma Dos:-C.General de Brigada F.Ortiz, Jefe 32/a.Jefatura Operaciones Militares, en mensaje esta fecha, procedente de Tenancingo, Méx., comunica a usted por mi conducto lo siguiente:- "Hónrome comunicar a usted haber arribado a esta Plaza, después de conferenciar con los Generales Vega Gil, Kelly y Teniente Coronel Arredondo Jefe de las fuerzas que expedicionan por esta región. Tenía yo conocimiento por informes del Norteamericano Barber, que el número de fanáticos rebeldes que merodean por San Gaspar, Santa María y Monte Grande, eran algo numerosos, pero he llegado al conocimiento de que todos esos informes -- fueron exageradísimos. Nuestras fuerzas ocupan en -- este momento los puntos a que antes me referí. Las -- pequeñas gavillas que merodean por esa región, han -- rehuido todo encuentro con nuestras fuerzas y huyen -- rumbo al Tepeyte, Estado de Morelos. -- Ya comunico estas noticias al General Talamantes.--"

Lo comunico a usted para su conocimiento, reiterándole mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P.A.D.Gral.de Brig.Jefe de las O.M.  
El Teniente Coronel J.del Estado M.

*[Signature]*  
A.Hernández Bernúdez.

ahr

Imagen 24 tomada de: Archivo Histórico del Estado de México, Fondo Revolución Mexicana, Serie Revolución Mexicana, Volumen 2, Expediente 17, Foja 10.

## Conclusiones

En la presente investigación se tuvo como objetivo principal conocer como la propaganda repartida en la localidad de Tenancingo sirvió como un acto de rebeldía encontrar de las autoridades, ante este cuestionamiento se concluye que la propaganda repartida sí funciono como un acto de rebeldía, al tratar temas que las autoridades deseaban no fueran discutidas, aunado a que dentro de la misma propaganda se daban instrucciones hacia la población sobre reglas de conductas y comportamientos con la finalidad de crear inestabilidad en el país. Sin embargo, no toda la propaganda repartida era en contra de las autoridades y el gobierno, sino que también existió propaganda que defendía la postura del gobierno y en los que se argumentaba el actuar de las autoridades y la desinformación de parte de la población sobre el asunto religioso.

Para lograr el análisis se establecieron tres objetivos particulares que fueron los siguientes.

El primero fue explicar cómo la propaganda cristera llego a la localidad de Tenancingo, tratando de identificar a los presuntos responsables de dicha documentación.

Ante este cuestionamiento podemos concluir que la propaganda cristera llego muy probablemente de la ciudad de México, debido a la cercanía que se tenía con ella, además de que la sede de la Liga se encontraba en este lugar. Mencionar quién fue el autor de toda esta propaganda, en nombre, sería difícil de definir debido, a que la gran mayoría de esta propaganda era firmada por la Liga como organización, sin dar crédito a personas en específico, pero lo que si podemos mencionar es que toda esta documentación proviene del departamento Secretariado y Prensa que, como se mencionó con anterioridad, era una instancia que complementaba a la Liga.

La logística sobre la distribución de este material se puede discernir de acuerdo con el organigrama de la Liga, que para el caso de la propaganda seguiría

el siguiente flujo. La propaganda era impresa por el departamento de Secretariado y Prensa, para posteriormente ser entregada a los delegados Regionales que como se mencionó fueron investidos con ciertos privilegios por parte de la Liga, estos eran los que llevarían la propaganda a los distintos comités locales afiliados a la Liga para ser repartida entre la población.

Sin embargo, hay que considerar que esta propuesta de flujo en el repartimiento de la propaganda no necesariamente fue cumplida, pues en algunos casos la forma como era repartida la propaganda podría variar como lo demostró el plan trazado por parte de la Liga llamado el espectáculo del año, en el que se elevaron globos de cantoya con paquetes de propaganda y posteriormente liberados para que la propaganda callera desde el cielo.

El segundo objetivo fue tratar de describir cuál era la forma en como esta propaganda circulaba entre la población una vez llega a la localidad.

El cómo la propaganda era repartida entre la población se puede presumir queda de mano en mano debido a lo mencionado en un documento encontrado en el archivo histórico en el cual al final del escrito se mencionaba que no se desechara el documento, sino que se diera a conocer a sus amistades y demás personas, por lo que se puede inferir que la propaganda pasaba de persona en persona y, una vez leído y recibido el mensaje, este pasaba a otra persona que continuaría con la misma sucesión.

El tercer objetivo fue tratar de determinar quién ordeno la recuperación y conservación de dichos documentos repartidos entre la población de Tenancingo y como eran catalogados por quienes resguardaron la documentación.

Con lo antes expuesto, podemos destacar que la persona que estuvo a cargo de la recolección, retención y posterior resguardo de la propaganda cristera estuvo a cargo del general F. Ortiz por indicaciones del gobernador del Estado de México, quien, al tener información de presencia de rebeldes en la zona, mandó un destacamento militar al lugar para corroborar dicha información. Al llegar y no encontrar presencia de rebeldes, se encontraría con presencia de documentos

subversivos a las leyes promulgadas por parte de las autoridades. Ante este hallazgo, Ortiz envió la propaganda a la Secretaría de Gobernación para conocimiento de la situación.

Retomando lo mencionado sobre la propaganda se puede concluir que ésta sí sirvió como un medio de rebeldía ante las autoridades, a la vez que sirvió como un medio para dar a conocer a la población en general lo acontecido en el ámbito religioso desde el punto de vista de la Iglesia, debido al contante monitoreo de las autoridades en diarios de circulación nacional en los que se les prohibía hacer alusión a este asunto.

Considerando lo propuesto por James Scott sobre la propaganda y el discurso oculto, podemos concluir que la Liga optó por manejar un discurso oculto debido a que dentro de sus documentos siempre estuvo expuesto que los responsables de las circunstancias de la crisis religiosa fueron las autoridades.

El porqué se optó por confrontar abiertamente a las autoridades por medio de esta propaganda y sin ocultar el discurso, puede deberse a que este tipo de documentos caía dentro de la ilegalidad y era repartido entre la población de manera clandestina, por lo que ocultar el discurso era algo innecesario.

Igualmente, podemos concluir que no toda la propaganda provenía de parte de la Liga y no apoyaba en su totalidad a la Iglesia, sino que también existió propaganda que se manifestaba a favor de las autoridades y respaldaba las acciones realizadas en el ámbito religioso. Dicha propaganda argumentaba que se actuaba desde la legalidad y que el problema radicaba más en cierta desinformación de la población, así como en la manipulación de parte de las autoridades eclesiásticas sobre los hechos, logrando exagerar lo que acontecía en realidad.

Sin embargo, también se debe tener en cuenta que este tipo de propaganda que se manifestaba a favor de las autoridades recibía apoyo o patrocinio del gobierno para realizar sus publicaciones, por lo que no se puede considerar una expresión cien por ciento neutral o libre de tendencias, ya que esto podía también responder a intereses propios.

## Fuentes

Associazione per lo Studio del Fenomeno Religioso “Negociaciones laicas durante el conflicto cristero en la municipalidad de Tenancingo, Estado de México.” Consultado Julio 25, 2021. <http://www.asfer.it/pdf/abstract-summer-school-2011/castro.pdf>

Centro de Estudios de Historia de México. “Acta de la fundación de la Liga Nacional de Defensa Religiosa” Consultado Noviembre 12, 2019. <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/1/83/1/CLXXXVI.1.83.1.jzd&fn=507087>.

Centro de Estudios de Historia de México. “El espectáculo del año” Consultado Noviembre 20, 2019. <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/2/91/CLXXXVI.2.91.jzd&fn=507128>.

Centro de Estudios de Historia de México. “Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa. Su razón de ser.” Consultado Noviembre 12, 2019. <http://www.cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CLXXXVI/1/81/CLXXXVI.1.81.jzd&fn=507084>.

Colín Contreras, María del Carmen. “La cristiada en el Estado de México 1925-1929: Geografía, tierra e incursiones.” Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, Estado de México, 2004.

Diario Oficial de la Federación, “Diario Oficial”. Consultado Mayo 16, 2019. [http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4490016&fecha=02/07/1926&cod\\_diario=190707](http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4490016&fecha=02/07/1926&cod_diario=190707).

Elías Calles, Plutarco. Declaraciones y discursos, México, Ediciones del Centro de documentación política A.C., 1979.

Gatt Corona, Ramírez Trejo. Ley y religión en México: un enfoque histórico jurídico. México, Iteso, 1995.

González Navarro, Moisés. “La Iglesia y el estado en Jalisco en vísperas de la rebelión cristera, México”, *Historia Mexicana*, no. 2 (130), (octubre-diciembre 1983): 303 – 317.

<https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2561/2073>.

Grin. “Pensamiento jurídico e ideológico en el poder constituyente de México 1916 – 1917, México” Consultado Febrero 22, 2017. <https://www.grin.com/document/202875>.

Guerra Manzo, Enrique. “Guerra cristera y orden público en Coalcomán, Michoacán, 1927-1932”, no. 2 (202), (octubre-diciembre 2001): 325-362. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/download/1319/1181>.

Meyer, Jean. *La cristiada 3 - Los cristeros*, México, Siglo XXII Editores S.A. de C.V., 2004.

Meyer, Jean. *La cristiada: 1 - La guerra de los cristeros*, México, Siglo XXII Editores S.A. de C.V., 2004.

Meyer, Jean. *La cristiada: 2- El conflicto entre la Iglesia y el Estado 1926-1929*, México, Siglo XXII Editores S.A. de C.V., 2004.

Moctezuma P., Aquiles. *El conflicto religioso de 1926*. México, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1929.

Mutolo, Andrea. “El episcopado mexicano durante el conflicto religioso en México de 1926 a 1929”, en *Cuicuilco*, no. 35. (septiembre-diciembre, 2005): pp.117-136. <https://www.redalyc.org/pdf/351/35103507.pdf>.

Olivera Alicia. “El cierre de las iglesias” *Historias*, no. 74 (septiembre – diciembre 2009): 105-112. [https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/wp-content/uploads/historias\\_74\\_105-112.pdf](https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/wp-content/uploads/historias_74_105-112.pdf).

Olivera Sedano, Alicia. *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929 sus antecedentes y sus consecuencias*, México: Secretaria de Educación Pública, 1966.

Pérez Rayón Nora. "El anticlericalismo en México. Una visión desde la sociología histórica" *Sociológica*, no. 55. (mayo-agosto, 2004): 113 – 152. <http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/347/323>.

Tamayo, Jaime. *La clase obrera en la historia de México: el interinato de Adolfo de la Huerta y el gobierno de Álvaro Obregón*. México, Siglo XXI editores S.A. de C.V., 1987.

Universidad Nacional Autónoma de México. "Iglesia y Estado en el Porfiriato" Consultado Mayo 20, 2018. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2520/10.pdf>.

Universidad Nacional Autónoma de México. "La centralización del poder: los gobiernos de Obregón y Calles (1920-1928)", Consultado Noviembre 3, 2017. [https://portalacademico.cch.unam.mx/materiales/prof/matdidac/sitpro/hist/mex/mex2/HMII\(original\)/ObregonCalles.pdf](https://portalacademico.cch.unam.mx/materiales/prof/matdidac/sitpro/hist/mex/mex2/HMII(original)/ObregonCalles.pdf)

Vaca Agustín, *Los silencios de la historia: las cristeras*, México: El Colegio de Jalisco, 2009.

Cámara de Diputados, "Diario Oficial". Consultado Noviembre 1, 2017. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM\\_orig\\_05feb1917\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917_ima.pdf).

Romero Flores Jesús. "Venustiano Carranza." Consultado Febrero 20, 2017. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3430/8.pdf>